



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CII
TOMO CLIII

GUANAJUATO, GTO., A 3 DE NOVIEMBRE DEL 2015

NUMERO 176

TERCERA PARTE

SUMARIO:

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORTAZAR, GTO.

CONVOCATORIA a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de Cortazar, Guanajuato, a efecto de que presenten sus propuestas, para la conformación de la terna de aspirantes que habrá de presentar el Presidente Municipal al H. Ayuntamiento, para elegir a la persona titular de la Contraloría Municipal. **3**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - JARAL DEL PROGRESO, GTO.

VERSION Abreviada del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial para el Municipio de Jaral del Progreso, Gto. **7**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - JERECUARO, GTO.

CONVOCATORIA a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, a efecto de que presenten sus propuestas, para la conformación de la terna de aspirantes que habrá de presentar el Presidente Municipal al H. Ayuntamiento, para elegir al titular de la Contraloría Municipal. **126**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - PUEBLO NUEVO, GTO.

CONVOCATORIA a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato, a efecto de que presenten sus propuestas, para la conformación de la terna de aspirantes que habrá de presentar el Presidente Municipal al H. Ayuntamiento, para elegir a la persona titular de la Contraloría Municipal. **129**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - TARANDACUAO, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual se reforma el Artículo 119 del Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto.....	73
---	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - VILLAGRAN, GTO.

CONVOCATORIA a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de Villagrán, Guanajuato, a efecto de que presenten sus propuestas, para la conformación de la terna de aspirantes que habrá de presentar el Presidente Municipal al Honorable Ayuntamiento, para elegir a la persona titular de la Contraloría Municipal.	134
--	-----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORTAZAR, GTO.

El C. Hugo Estefanía Monroy, Presidente Municipal de Cortazar, Guanajuato, y la C. María Teresa Subías Rojas, Presidente de la Comisión de Contraloría Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 20 QUATER del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Cortazar, Guanajuato.

CONSIDERANDO

El control interno, evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo, tendrá como finalidad el contribuir al adecuado desarrollo de la administración municipal, y estará a cargo de la Contraloría Municipal.

La persona titular de la Contraloría Municipal será nombrada por el Ayuntamiento a propuesta en terna formulada por el Presidente Municipal.

El Presidente Municipal para formular su propuesta de aspirantes deberá consultar públicamente a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada y de las propuestas que formulen los ciudadanos integrará la terna que habrá de presentar al Ayuntamiento.

Para tal efecto el Presidente Municipal sometió a consideración de quienes integran la Comisión de Contraloría una propuesta de Convocatoria, misma que fue aprobada en fecha del 29 de Octubre del año 2015.

En atención a lo anterior y en cumplimiento al mandato legal y reglamentario de referencia, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de Cortazar, Guanajuato, a efecto de que presenten sus propuestas, para la conformación de la terna de aspirantes que habrá de presentar el Presidente Municipal al H. Ayuntamiento, para elegir a la persona titular de la Contraloría Municipal; de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. La presente Convocatoria tiene por objeto dar a conocer a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de Cortazar, Guanajuato, las bases a las cuales se sujetará la presentación de propuestas para que el Presidente Municipal integre la terna de aspirantes que habrá de someter a la consideración del Ayuntamiento para el nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal, por el periodo 2015-2018.

SEGUNDA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 20 BIS del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cortazar, Guanajuato, las personas propuestas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano Guanajuatense, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia efectiva de dos años en el municipio de Cortazar, Guanajuato y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave del orden común;
- b) Contar con título profesional legalmente expedido en las áreas contables, jurídicas o administrativas y un mínimo de tres años de ejercicio profesional;
- c) Ser de reconocida honradez;
- d) No haber sido dirigente de partido político ni candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones; y
- e) No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.

TERCERA. La propuesta correspondiente deberá suscribirse en forma autógrafa, estar dirigida al Presidente Municipal y a la Comisión de Contraloría, señalar el nombre y datos de localización de la persona propuesta y acreditar el cumplimiento de los requisitos de la persona propuesta, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Copia Certificada del acta de nacimiento y de una identificación oficial con fotografía;
- b) Constancia de antecedentes penales, con una antigüedad no mayor a treinta días;
- c) Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal competente;
- d) Copia certificada del título y de la cédula profesional, expedidos por autoridad competente;
- e) Curriculum vitae; y
- f) Manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por la persona propuesta, de que no se encuentra en alguno de los supuestos de los incisos d) y e) de la Base Segunda.

CUARTA. Las propuestas respectivas deberán presentarse por escrito y serán recibidas a partir del día siguiente hábil a la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y hasta el día 09 nueve de Noviembre del año 2015 dos mil quince.

QUINTA. Las propuestas serán recibidas en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento Municipal de Cortazar, Guanajuato, ubicadas en Portal Constitución número 116, centro, Cortazar, Guanajuato, dentro del horario de las 10:00 a las 14:00 horas, los días miércoles 04, jueves 05, viernes 06 y lunes 09 del mes de Noviembre del año en curso.

SEXTA. Concluido el plazo para la recepción de las propuestas, dentro de los tres días hábiles siguientes, se reunirá el Presidente Municipal y la Comisión de Contraloría a efecto de determinar cuáles del total de propuestas recibidas acreditan los requisitos para ser titular de la Contraloría Municipal.

Quedarán excluidas de ser consideradas para integrar la terna, las personas propuestas que no acrediten la totalidad de los requisitos, en los tiempos y términos de la presente Convocatoria.

El Presidente Municipal desahogara las entrevistas de los aspirantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos dentro de los cuatro días hábiles posteriores a la reunión que ejerza la comisión.

SÉPTIMA. El Presidente Municipal procederá a integrar la terna de aspirantes de entre las propuestas presentadas por los ciudadanos y la sociedad civil organizada que cumplan con los requisitos de la Convocatoria en un plazo no mayor de tres días hábiles.

En la sesión del Ayuntamiento inmediata a la integración de la terna, el Presidente Municipal realizará la presentación de la misma.

OCTAVA. El Ayuntamiento procederá a nombrar Titular de la Contraloría Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 131 y 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y Reglamento Interior del Ayuntamiento 20 NONIES de Cortazar, Guanajuato.

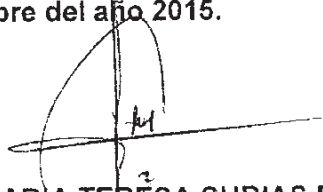
NOVENA. El Presidente Municipal y la Comisión de Contraloría decidirán sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en esta Convocatoria.

Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un diario de circulación en el Municipio de Cortazar, Guanajuato y en la Gaceta o el tablero de avisos de la Presidencia Municipal.

Cortazar, Guanajuato, a
03 días del mes de Noviembre del año 2015.


C. HUGO ESTEFANÍA MONTOYA
Presidente Municipal




MARIA TERESA SUBÍAS ROJAS
Regidora Presidente Comisión

PRESIDENCIA MUNICIPAL - JARAL DEL PROGRESO, GTO.

VERSIÓN ABREVIADA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE JARAL DEL PROGRESO, GUANAJUATO

La Versión Integral estará a disposición pública en la oficina de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicada en Calle Trigo 201, Fraccionamiento Presidencia, C.P. 38470, Jaral del Progreso, Gto.



TRABAJEMOS POR UN JARAL CON PROGRESO

EL CIUDADANO ING. JAIME ENRIQUE SOTO MOZQUEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JARAL DEL PROGRESO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE JARAL DEL PROGRESO, GUANAJUATO, QUE PRESIDIO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN I, INCISO B), 236, 237 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA CENTESIMA TRIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2015; POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBÓ EL SIGUIENTE:

Capítulo I. Exposición de motivos.

Relevancia del programa

El presente programa tiene aplicación en el municipio de Jaral del Progreso, el cual se localiza en la región III Centro del Estado de Guanajuato, limita al norte, este y noreste con el municipio de Cortazar, al sur y suroeste con el de Yuriria; al sur, este y sureste con el de Salvatierra y al norte, oeste y noreste con el de Valle de Santiago.

El PEDUOET y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) deben, contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mediante el desarrollo sustentable y equilibrado de las regiones en el Estado y el municipio de Jaral del Progreso, lo que implica la comprensión holística de tres sistemas: ecológico-territorial, urbano-social y económico.

Ante este escenario, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial surge como un instrumento de planeación municipal, dentro del nuevo marco de la planeación Estatal, con la entrada en vigor del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, estableciendo mecanismos que tienden a generar una visión global e integral del municipio en materia ecológica y territorial. Por este motivo es importante su elaboración, actualización permanente y su aplicación normativa en el ámbito de su territorio.

El Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, define al Ordenamiento Sustentable del Territorio como el conjunto de instrumentos de política pública mediante los que se distribuyen, de manera equilibrada y sustentable, la población y las actividades económicas en el territorio del Estado, de las Regiones y de sus Municipios, definiendo el uso del suelo de acuerdo al interés general y delimitando las facultades y obligaciones inherentes al derecho de propiedad y posesión del suelo conforme al uso y destino de este.

El principal objetivo del PMDUOET es establecer las bases de una planeación y distribución equilibrada tendiente a mejorar el nivel y calidad de vida de la población, propiciando un mejor uso y aprovechamiento del territorio y orientar adecuadamente el crecimiento del municipio. Lo anterior, con objeto de mejorar la estructura urbana, proteger el medio ambiente, regular la propiedad urbana y fijar las bases para la programación de acciones, obras y servicios de infraestructura y equipamiento urbano. Para integrar dichas políticas e instrumentar su aplicación en el territorio es necesario elaborar los planes y programas que permitan canalizar los esfuerzos y así alcanzar sus objetivos.

Para la implementación del PMDUOET es necesaria la participación social a través de los diversos mecanismos y formas establecidas en la legislación, además de los apoyos necesarios para su seguimiento y control.

Este instrumento de planeación, de observancia general y obligatoria, aportará elementos para la definición de políticas públicas, por su carácter territorial e intersectorial y su visión de corto, mediano y largo plazo, para los tres órdenes de gobierno.

Taller de Agenda ambiental y Agenda Urbano Territorial.

Agenda Ambiental

Jerarquización de la Problemática Ambiental

Se manifestó la existencia de 15 problemas de interés para los participantes como se aprecia en la tabla siguiente:

Jerarquización de los problemas ambientales.

Problema	Jerarquía
Plagas en cultivos	26
Sobre explotación de acuíferos	26
Contaminación a los mantos freáticos por exceso de agroquímicos	24
Cambio de uso de suelo y deterioro del ANP Cerro de Culiacán y La Gavia	24
Deforestación para uso de energéticos	23
Pérdida de la biodiversidad	23
Manejo inadecuado de envases de agroquímicos	23
Sobrepastoreo	22
Deterioro y contaminación de cuerpos de agua	22
Quema de pastizales	21
Erosión	21
Faltan áreas de agostadero	19
Plagas en vegetación (injerto en mezquite)	17
Incremento de agricultura de riego	12
Falta de reservas agrícolas	9

Agenda urbano territorial.

Jerarquización de la Problemática Urbano-Territorial.

Se evidenció la existencia de 17 problemas de interés para los participantes como se aprecia en la tabla siguiente.

Jerarquización de los problemas urbano-territoriales.

Problema	Jerarquía
Falta planta de tratamiento de aguas residuales	27
Falta de programas al cuidado del medio ambiente	24
Olores y descargas por manejo de ganado dentro de zona urbana	24
Faltan obras de conservación de suelo y agua en el ANP Cerro de Culiacán y La Gavia	24
Migración	24
Implementación de programas para regular el comercio de productos ganaderos	23
Economía informal	23
Asentamientos irregulares	21

Problema	Jerarquía
Falta educación ambiental	20
Ineficiencia en cadenas productivas	20
Falta de tratamiento de agua en comunidades	19
Manejo ineficiente del agua en el sector agrícola	18
Falta un plan de ecoturismo	18
Carencia de servicios básicos	18
Regulación de la tenencia de la tierra	17
Falta equipamiento (Educación, Cultura, Salud, Asistencia Pública, Comercio, Abasto, Recreación, Deporte, etc.)	16
Falta de coordinación de autoridades	13

Capítulo II. Marco jurídico.

Fundamentos para la formulación del programa.

Ordenamientos Jurídicos Federales.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley Agraria.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley General de Cambio Climático.
- Ley de Vivienda.

Ordenamientos Jurídicos Estatales.

- Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado libre y soberano de Guanajuato.
- Ley de inclusión para las personas con discapacidad.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.

Ordenamientos Jurídicos Municipales.

- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Jaral del Progreso Gto.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Jaral del Progreso Gto.

Otros Instrumentos Existentes.

Instrumentos Federales.

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Nacional de Salud.
- Programa Nacional de Vivienda 2008-2012.
- Programa Nacional de Población.
- Estrategia Nacional de Cambio Climático visión 10-20-40.
- Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio 2012.
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006.
- Programa Nacional Hídrico 2007-2012.
- Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.
- Programa Estratégico Forestal para México 2025.
- Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012.

Instrumentos Estatales.

- Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato Siglo XXI y Plan Estatal de Desarrollo 2035.
- Programa Estatal de Gobierno 2012-2018.
- Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Guanajuato 1999.
- Programa Estatal de Cambio Climático.
- Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.
- Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato 2006-2030.
- Programa Estatal de Protección al Ambiente de Guanajuato visión 2012.
- Programa Sectorial Agropecuario, visión 2012.
- Programa Estatal de Vivienda visión 2012.

Instrumentos Municipales.

- Plan Municipal de Desarrollo 2013-2038 del Municipio de Jaral del Progreso, Gto.
- Programa de Gobierno Municipal de Jaral del Progreso 2012-2015.

Decretos, declaratorias, acuerdos y normas técnicas existentes que inciden en el municipio.

- Decreto del Área Natural Protegida denominada "Cerros El Culiacán y la Gavia".
- Programa de Manejo del Área Natural Protegida denominada "Cerros El Culiacán y la Gavia". Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 30/07/2002.

Proceso de formulación.

Como lo establece el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dentro del procedimiento de formulación del presente Programa; se tomó como base para la elaboración del diagnóstico correspondiente aquellos trabajos o investigaciones previas

con los que cuenta la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología. Acto seguido, se procedió a la elaboración del proyecto respectivo y a ponerlo a consideración de aquellas dependencias y entidades cuya opinión se estimó relevante para la formulación del PMDUOET.

Dado que la participación ciudadana resulta indispensable para la buena integración del programa, el proyecto fue puesto a disposición del público mediante la consulta realizada por el H. Ayuntamiento, misma que estuvo vigente del 30 de junio al 09 de julio de 2015.

Una vez terminado el proceso de la consulta pública, el documento fue enviado al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, para que éste determinara si el proyecto del PMDUOET era congruente con el programa estatal, resultando en una respuesta positiva por parte del IPLANEG.

Obteniendo la opinión por parte del IPLANEG, en el sentido de que el proyecto del programa municipal guardaba congruencia con el estatal y realizando aquellas adecuaciones pertinentes, se procedió a presentarlo al H. Ayuntamiento para su aprobación en sesión Centésima trigésima tercera de carácter ordinaria y Pública de fecha 18 de septiembre de 2015, en su punto a), del orden del día.

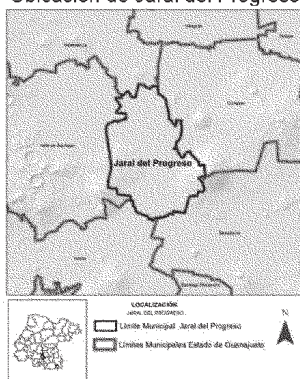
Capítulo III.

Caracterización y diagnóstico.

Localización y delimitación del área de estudio.

El municipio de Jaral del Progreso se ubica entre los paralelos 20° 28' y 20° 16' de latitud norte; los meridianos 100° 58' y 101° 07' de longitud oeste; altitud entre 1,700 y 2,700 m. Colinda al norte con los Municipios de Valle de Santiago, Salamanca y Cortazar; al este con los municipios de Cortazar y Salvatierra; al sur con los municipios de Salvatierra, Yuriria y Valle de Santiago; al oeste con el municipio de Valle de Santiago¹. Ocupa el 0.6% de la superficie del estado.

Ubicación de Jaral del Progreso

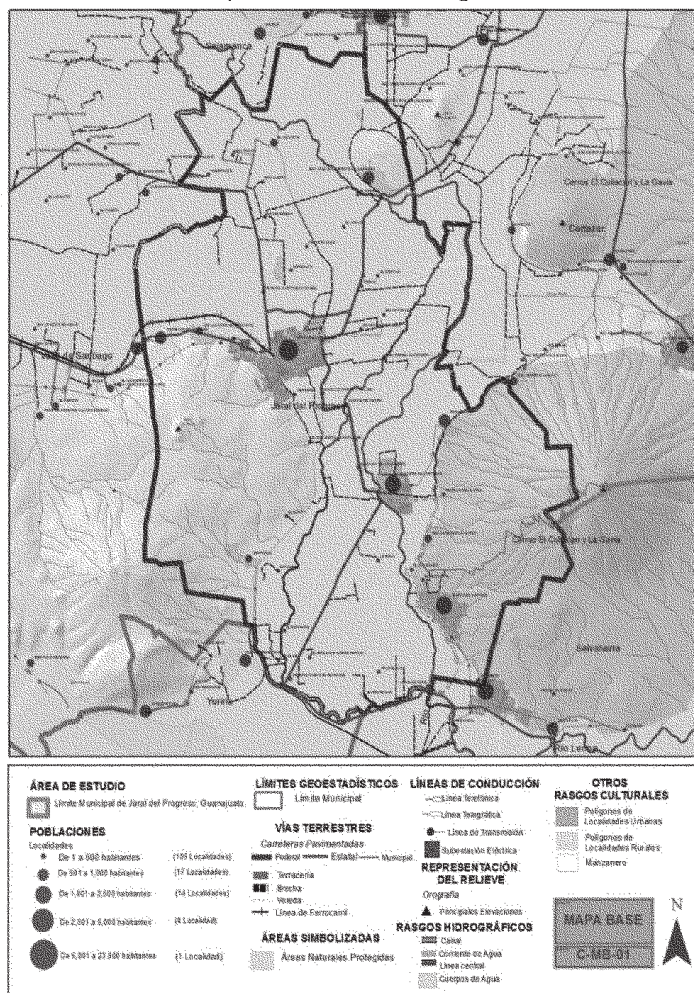


Fuente: INEGI 2010.

¹Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, INEGI.

De manera amplia sus rasgos más relevantes se describen mediante su mapa base.

Mapa base de Jaral del Progreso



Fuente: INEGI 2010.

Ámbito subregional.

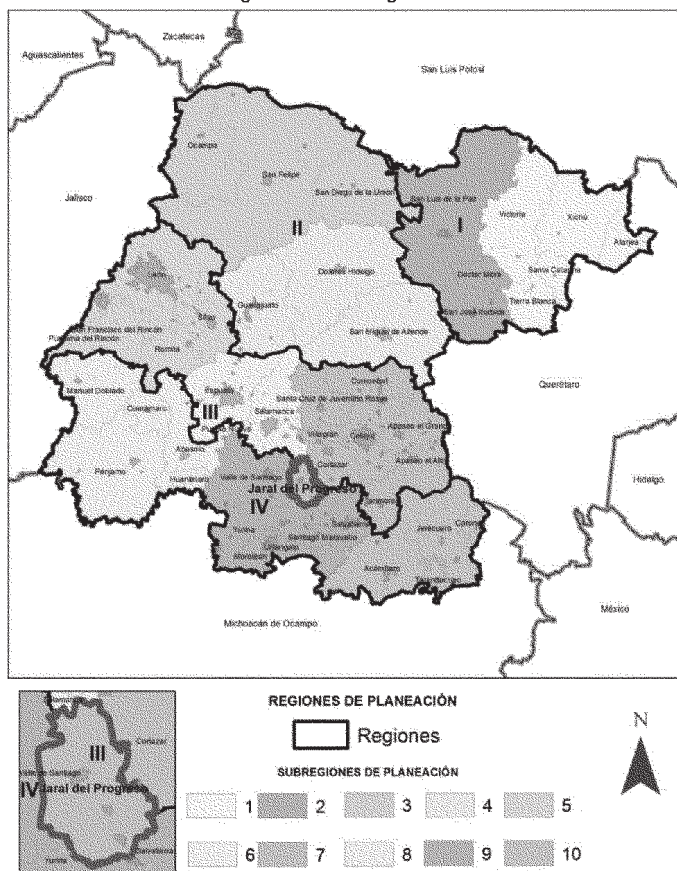
La diversidad del Estado de Guanajuato presenta condiciones territoriales muy diferenciadas de las que surgen cuatro regiones y, a su vez diez subregiones, en las que convergen estrategias que se particularizan para cada una de ellas.

El municipio de Jaral del Progreso se ubica en la Subregión 7 de La región III, se conforma por 16 municipios, los cuales se enlistan a continuación: Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortázar, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Francisco del Rincón, Santa Cruz de Juventino Rosas,

Silao, Tarimoro y Villagrán.

La superficie del municipio es de 176.6 km² equivalentes al 0.6% de la superficie estatal al 2.4% de la Región III Centro y representa el 5.5% del territorio de la Subregión 7.

Ubicación de Jaral del Progreso en las Regiones de Planeación del Estado.



Fuente: IPLANEG.

Infraestructura Competitiva.

Dentro de la región se ubican la mayor parte de los parques industriales del estado.

- Puerto Interior, 1,000 has.
- Castro del Río, 457 has.
- FIPASI, 397 hectáreas.
- Las Colinas, 135 has.
- Parque Piel, 65 has.
- Stiva, 58.5 has.

Entorno Económico y Negocios.

Económico.

De cada 10 pesos generados del valor censal bruto por los sectores económicos del estado, la región III genera 8.3.

- Los sectores que impulsan este desempeño en la región son: manufacturero, comercio y transportes.
- Por su valor de producción destacan las siguientes ramas económicas:
 - ✓ Automóviles y camiones.
 - ✓ Productos derivados del petróleo.
 - ✓ Calzado.
 - ✓ Productos lácteos.
 - ✓ Aparatos eléctricos de uso doméstico.
 - ✓ Industria de bebidas.
- Los ingresos por habitante son 25% más altos que la cifra estatal, ya que alcanzaron un promedio de 8 mil 871 dólares por persona.
- En la región se ubican 28 mil 440 empresas, lo que representa el 71.3% del total del estado. Cabe mencionar que el 66.9% de las empresas se dedican al sector comercial, 15.5% al industrial y 17.6% a servicios.
 - ✓ 91.5% son micro,
 - ✓ 6.5% son pequeñas,
 - ✓ 1.5% son medianas,
 - ✓ 0.5% son grandes.
- La Población Económicamente Activa (PEA) de la región III fue de 1 millón 464 mil personas, cifra que corresponde al 69.3% del la PEA estatal. Es importante mencionar, que el 95% de la PEA de la región se encuentra ocupada.

Agricultura y Ganadería.

- En 2009, el valor de la producción agrícola fue de 6 mil 381 millones de pesos, cifra equivalente al 48.7% del valor de producción estatal. Los principales productos agrícolas fueron: sorgo grano, alfalfa verde, maíz y trigo grano. Asimismo, destaca la producción de papa, cebolla, cebada, fresa y brócoli.
- El valor de la producción del sector ganadero representa aproximadamente al 48.5% del valor total del sector en el estado.
- Los principales productos pecuarios fueron: gallinas, leche, ganado porcino y huevo.

Turismo.

- En materia turística, la región cuenta con la mayor infraestructura del estado y la mayor afluencia de turismo. En 2009, contaba con 257 establecimientos de hospedaje y 12 mil 172 cuartos.²⁵
- Por otro lado, 65.2% de los turistas que arriban al estado tienen como destino los municipios ubicados en la región III.
- La estadía promedio de los turistas en el estado fue de 1.42 noches en 2009. En cambio, en la región la estadía promedio por turista fue de 1.45 noches.
- El promedio de ocupación hotelera en 2009 en la región III fue de 40.2%. Por su parte, en el Estado de Guanajuato el promedio resultó ser del 31.2%.

Exportaciones.

- Las exportaciones de la región III fueron de 9 mil 986 millones de dólares, monto equivalente al 95.3% del total estatal, sin embargo, excluyendo al sector automotriz, el porcentaje es de 88.4%²⁶.
- Los principales exportadores en esta región (incluyendo al sector automotriz) son Silao con 65.8% seguido de Celaya con 8.5%, León y Apaseo el Alto, ambos con 6.7%, entre otros²⁷.
- Dentro de los principales productos de exportación de la región III están los automóviles, refrigeradores, calzado, hortalizas, prendas de vestir, productos químicos, entre otros.

Sustentabilidad.

- La región III abarca una extensión territorial de aproximadamente 7 mil 761 km², equivalente al 25.4% del territorio estatal.
- El 70.8% de las áreas urbanas de la entidad, se localizan en la región III, lo que se traduce en una concentración de la población.
- Los principales usos del suelo son: agricultura con 65.5%, vegetación secundaria con 17.8% y pastizal con 9.7%.
- La calidad del aire es un tema prioritario para la región, principalmente para las ciudades de Salamanca, León e Irapuato.
- En la región se localizan 10 Áreas Naturales Protegidas (ANP). Las más importantes son: Sierra de Lobos²⁸, Cerros de El Culiacán y La Gavia, y Sierra de Los Agustinos.

Agua, Plantas de Tratamiento y Recolección de Basura.

- La región cuenta con 15 plantas tratadoras de aguas residuales, las cuales tienen una capacidad de volumen de 4 mil 132 litros por segundo. Lo anterior, ubica a la región con la mayor infraestructura de tratamiento de aguas residuales.
- En la región, se cuenta con los siguientes acuíferos con problemática de sobreexplotación: Silao-Romita, Río Turbio y Valle de León, Irapuato-Valle y La Muralla, así como Valle de Celaya el cual presenta la mayor problemática.
- En los municipios de León y Silao se encuentran los dos rellenos sanitarios con los que cuenta la región.
- En este mismo sentido, la recolección de basura durante 2009 fue de 1.18 millones de toneladas, que equivale al 68.5% del total estatal. Por su parte la recolección de basura por habitante fue de 335.3 kg. en la región, cifra superior en 3.7% al estatal.

Desarrollo Social.

- Los niveles de pobreza en la región son menores que los niveles generales registrados en el estado.
- De acuerdo con la CONEVAL, en 2005 en la región se concentraban más de 461 mil personas en pobreza alimentaria, más de 689 mil en pobreza de capacidades y 1 millón 500 mil en pobreza de patrimonio.
- Por otra parte, 4 de cada 10 personas en la región obtienen un ingreso menor a 2 salarios mínimos, en tanto que en el estado la cifra fue de 4.5 de cada 10 personas.

Desarrollo Humano.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de la región se incrementó 3.7%, en el periodo 2000-2005.

Ámbito Municipal.**Subsistema Natural.****Hidrología.**

Las corrientes superficiales conforman el drenaje natural del territorio y su forma está determinada por las pendientes del relieve y los estratos que lo conforman. Cada una de las corrientes superficiales reúne a su vez otras de menor dimensión, siendo las primeras que conforman esta cadena las cercanas a los parteaguas o divisorias. Los parteaguas los conforman las cotas más elevadas de los picos y las cordilleras, a la superficie de escurrimiento o drenaje que deriva en una corriente principal y solo tiene una salida, se le denomina cuenca.

Cuencas.

De acuerdo con la división realizada por la Comisión Nacional del Agua, el municipio de Jaral del Progreso se ubica dentro de la Región Hidrológico-Administrativa No. VIII Lerma-Santiago-Pacífico (SEMARNAT, 2013). Dentro de dicha región hidrológica se encuentra la Cuenca Río Lerma-Salamanca que a su vez aloja la Subcuenca Río Solís-Salamanca que está integrada por 26 Microcuencas.

Como corriente de agua de carácter perenne está el Río Lerma que cruza el municipio desde la parte sur cercana al valle que colinda con los Cerros El Culiacán y La Gavia, dividiéndose en dos corrientes conocidas como el brazo izquierdo y el brazo derecho, derivando en su recorrido varios canales que a su vez funcionan como infraestructura de riego, hasta el tramo noreste donde sirve de límite con el municipio de Cortazar, sale hacia dicho municipio y de ahí cambia su curso hacia el oeste retornando al municipio de Jaral del Progreso donde recibe aportación del escurrimiento casi paralelo que proviene del cerro de La Tetilla y luego sigue con rumbo noroeste hasta salir de Jaral del Progreso e ingresar al municipio de Salamanca. En su recorrido por el municipio recibe las aguas del río Laborio, el arroyo El Desague, El Lerma que a su vez proporciona agua para los terrenos laborales a través de canales entre los que destacan: Antonio Coria, La Extracción, El Diezmo, El Padrón, Bajo Salamanca y Comunicaciones.

Acuíferos.

Los acuíferos sobre los que se encuentra el municipio son tres y son deficitarios es decir, sin disponibilidad de agua subterránea, la información y su arreglo dentro del municipio se muestran a continuación.

Para el caso del Municipio de Jaral no es la excepción, dado que una parte de su suministro se encuentra en el acuífero del Valle de Celaya, el cual es uno de los acuíferos más sobre explotado de la entidad, comparado con lo del Valle de León y el de Irapuato.

Esta situación obliga a tomar medidas en diferentes frentes, como la tecnificación y modernización del campo, construcción de plantas de tratamiento, construcción de presas, “invirtiendo con los Ayuntamientos que integran o se abastecen del acuífero para trabajar en obras que permitan que el uso eficiente de este recurso, particularmente municipios grandes como Celaya.

Acuíferos dentro del municipio de Jaral del Progreso.

Clave	Nombre	Superficie
1115	Valle de Celaya	46.17 %
1119	Irapuato-Valle	11.57 %
1122	Ciénega Prieta-Moroleón	42.25 %

Fuente: SEMARNAT, 2013. Atlas del Agua en México.

Climas.

En Jaral del Progreso prevalecen tres tipos de clima, todos con temperatura media anual entre 12 y 18°C, con lluvias en verano y con vientos que soplan en la dirección noroeste a suroeste:

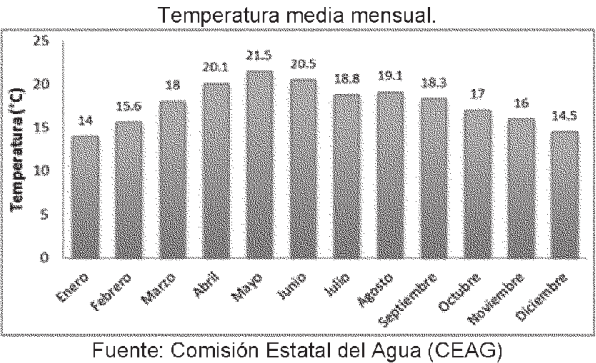
- (A)C(w0)(w) clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad (93.17%), en la parte central del municipio
- C(w1)(w) clima templado subhúmedo con lluvias en verano de humedad media (5.46%), con precipitaciones de 40 y 50 mm cada mes, localizado al oriente del municipio
- C(w0)(w) clima templado subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad (1.36%), con precipitaciones de 40 y 50 mm cada mes, localizado al poniente del municipio

Precipitación.

La estación de Santa Rita registra una precipitación anual de 661.7 mm/año y el Prontuario antes referido exhibe una isoyeta de 700 mm que cruza de este a oeste al municipio en su parte central tocando levemente la cabecera del municipio en su parte noreste.

Temperatura.

La estación citada reporta una temperatura media anual de 18.4 °C, el Prontuario establece un rango de temperatura de 14-20°C y muestra dos isotermas de 16 °C (en la parte alta) y 18 °C (en la parte media) al interior del Área Natural Protegida Cerros El Culiacán y La Gavia. Por su parte, la Comisión Estatal del Agua (CEAG) registra la temperatura media mensual del municipio tal como se presenta en la gráfica siguiente.



La convergencia de estos elementos climáticos abona a la gran producción agrícola del municipio, aunado, obviamente a las condiciones naturales del suelo y a la gran cantidad de pozos de extracción para estos fines y los diversos canales y arroyos derivados de las aguas del río Lerma.

Topografía y Relieve.

El territorio es montañoso y se caracteriza por ser de naturaleza volcánica. La parte más baja del mismo forma una ciénega inútil para la agricultura, pero que fue aprovechada para canalizar las aguas del río Lerma y dar ahí lugar a la laguna de Yuriria. El territorio del municipio presenta varias prominencias orográficas, siendo las más importantes el Cerro Las Tetillas (2,400 msnm), Cerro Blanco (2,280 msnm) y Cerro el Culiacán (2,830 msnm).

La diferencia altitudinal entre el valle de Jaral del Progreso y el cerro El Culiacán es de 975 metros, dado que la altitud mínima en el valle se encuentra a 1720 msnm y del cerro El Culiacán se ubica su punto más alto a 2695 msnm; en la siguiente tabla se desglosan los valores de las pendientes en el terreno y en el mapa se muestra su distribución en el municipio.

Tipos de pendientes.

Clave	Pendiente	Superficie (ha)	%
(b)	entre 8 y 20%	4,752.6	8.67%
(c)	mayor de 20%	15,276.49	27.88%
(a)	menor de 8%	34,771.37	63.45%

Fuente: INEGI, Generado a partir del MDE, 2010.

Cerro del Culiacán.- El Cerro del Culiacán tiene una altitud de 2,830 m.s.n.m.; es un volcán ubicado dentro del eje neovolcánico; la composición geológica del área está constituida por basalto en su mayor parte. Los climas representativos del área del Culiacán son: templado del tipo semicálido sub-húmedo en planicies donde se desplanta el cerro, con rangos de temperatura que oscilan entre los 18° y los 22° centígrados; del tipo templado sub-húmedo en las partes altas del cerro, con humedad media entre los subhúmedos.

Cerro de la Tetilla.- En la parte poniente de la Zona Urbana existe esta elevación, en la parte más alta de los linderos con Valle de Santiago, accesando por la Comunidad de la Bolsa o Ex Hacienda de la Bolsa.

En cuanto a la pendiente, medida en porcentaje, se identifican una extensión territorial del 83.85% con pendientes menores al 10% prácticamente en la zona central municipal, una proporción territorial del 14.31% tienen pendientes hasta del 25% identificadas en las laderas de algunos cerros al oriente y poniente del municipio y tan solo el 1.84% de la extensión territorial presenta pendientes accidentadas hasta de 45%.

Geología.

En el municipio se encuentran distribuidas rocas ígneas extrusivas y rocas ígneas sedimentarias de origen continental.

Las características distintivas de estas rocas basálticas son en sí mismas las estructuras de escudo a partir de las que se formaron, encontrándose interestratificadas con cenizas volcánicas, tobas y brechas volcánicas, que se alternan entre eventos eruptivos y que le dan un funcionamiento particular cuando se encuentra saturado de agua. El basalto es la roca ígnea extrusiva más común y se distribuye en los cerros la Tetilla y El Culiacán. Las rocas piroclásticas compuestas fundamentalmente por partículas de tamaño mayor que la ceniza se denominan brechas volcánicas donde las partículas pueden consistir en fragmentos con perfil aerodinámico que se solidificaron en el aire, bloques procedentes de las paredes de la chimenea, cristales y fragmentos vítreos; éste material se localiza en la cima del cerro la Tetilla.

Edafología.

En el municipio de Jaral del Progreso los tipos de suelo presentes son los siguientes:

- Vertisol pélico, en el 96.64% del área.
- Phaeozem háplico, en el 0.60%.
- Castañozem lúvico, en el 2.27%.
- Cuerpo de agua (río Lerma), 0.49%.

El Vertisol pélico es la unidad edafológica mayormente extendida sobre el área de estudio, ocupa la mayor parte del municipio de Jaral del Progreso. Sobre estos suelos se desarrollan la agricultura de riego, agricultura de temporal y vegetación secundaria.

La característica principal del Phaeozem háplico es una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y en nutrientes, semejante a las capas superficiales de los Chernozems y Castañozems, pero sin presentar las capas ricas en cal con que cuentan estos dos suelos. Sin embargo pueden utilizarse para el pastoreo o la ganadería con resultados aceptables. Como se ve, el uso óptimo para estos suelos depende mucho del tipo de terreno y las posibilidades de obtener agua en cada caso. Su susceptibilidad a la erosión varía también en función de estas condiciones. Se ubican al oriente del municipio de Jaral del Progreso albergando a usos de suelo como el bosque de encino perturbado, pastizales y matorral.

Uso de Suelo y Vegetación.

La elaboración de cartografía de uso de suelo y vegetación constituye una herramienta importante como apoyo a las tareas vinculadas con la instrumentación de políticas ambientales y eventualmente la base para los planes de uso del territorio que a la postre representa una de las premisas centrales del ordenamiento ecológico en su conjunto. En la clasificación de las categorías se determinaron ocho categorías de cobertura vegetal y uso de suelo. A continuación se presentan en la tabla las categorías enunciadas y la superficie del territorio ocupado.

Usos de suelo y vegetación en el municipio de Jaral del Progreso.

Formación	Tipo	Superficie (ha)
Agricultura	Agricultura de Riego	11754.2
	Agricultura de Temporal	1112.84
Zona Urbana	Asentamiento Humano	882.76
Bosque	Bosque Tropical	2816.6
	Caducifolio-Matorral Subtropical	
Pastizal	Pastizal	856.18
Bosque	Bosque de Quercus	108.55
Vegetación Acuática y Subacuática	Bosque de Galería	
Area sin Vegetación Aparente		11.85
Cuerpo de Agua		1.46

Fuente: Instituto de Ecología del Estado 2009.

Se puede observar que el uso de suelo predominante en el municipio de Jaral de Progreso es la agricultura de riego, con excepción del cerro El Culiacán donde se encuentra bosque de encino, matorral xerófilo y agricultura de temporal.

Frente al cerro de El Culiacán con dirección poniente se encuentran los cerros la Tetilla y Blanco cuyos usos son matorral xerófilo, agricultura de temporal y vegetación secundaria. El siguiente mapa ubica los usos del suelo en el municipio.

El bosque de encino se localiza solo en la parte más alta del Cerro de Culiacán, perteneciente al Área Natural Protegida "Cerros El Culiacán y La Gavia" que es donde las condiciones ambientales son propicias para el desarrollo de dicha vegetación, ya que se ubica desde los 2400 a los 2675 m.s.n.m., se presentan en el área cuatro especies del género *Quercus*, sin embargo se pueden observar problemas de deforestación y sobrepastoreo, con la consecuente aparición de vegetación secundaria, principalmente de la familia de las *Asteraceae*. También se presentan dos especies de pino en la parte conocida como "La Silleta" *Pinus michoacana* y *greggy* aunque esta vegetación es producto de diferentes esfuerzos por reforestar la parte alta del cerro de El Culiacán.

Debido a la vocación agrícola del municipio, ya que aproximadamente 3/4 del territorio se dedica a la agricultura de riego, existe todo un sistema de canales y sequeas que propician el desarrollo del bosque de galería, el cual, debido a las condiciones propicias para su desarrollo conforman árboles de gran estatura 12-25m., formados principalmente por sabino o ahuehuete (*Taxodium mucronatum*), además de otras especies como sauces (*Salix* spp.), fresnos (*Fraxinus* spp.). Esta comunidad arbórea se encuentra en los márgenes de los ríos o arroyos, a lo largo de las sequeas o canales y en los alrededores de las tierras de cultivo, donde las condiciones de humedad son favorables.

Las zonas de pastizal, están referidas principalmente para el desarrollo de actividades de pastoreo, a menudo las áreas de agricultura de temporal son utilizadas como pastizales de agostadero en la época de estiaje. El pastizal ocupa casi el 5% del área de estudio.

Las actividades agrícolas ocupan el 73.34% de la superficie total del municipio de Jaral de Progreso, donde la agricultura de riego sobresale con un total de 67% y la agricultura de temporal solo representa el 6.34% restante.

Fauna.

Especies reportadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Derivado del trabajo de campo se confirma para el municipio de Jaral del Progreso la existencia de dos especies sujetas a protección especial (Pr) que la norma refiere a aquellas que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y conservación o la recuperación y conservación de especies asociadas.

Dichas especies son la cascabel serrana (*Crotalus molossus*) que fue identificada en un rodal de Bosque de Quercus del Cerro El Culiacán y la tortuga casquito (*Kinosternon integrum*) cuya identificación fue realizada mediante un cuerpo de la especie que apareció atropellada junto a un canal en el propio Cerro El Culiacán.

Área Natural Protegida.

Decreto del Área Natural Protegida.

Con fecha dos de julio del año 2002 se publicó el Decreto Gubernativo Número 121 mediante el que se declara como Área Natural Protegida (ANP) en la categoría de Área de Uso Sustentable, la zona conocida como Cerros El Culiacán y La Gavia, de los municipios de Celaya, Cortazar, Jaral del Progreso y Salvatierra; la superficie que comprende el ANP es de 32,661.537 ha, con un perímetro de 88,154.350 m.

Esta Área Natural Protegida cumple una importante función en la recarga del acuífero que alimentan los valles contiguos que satisfacen las necesidades de agua para los diferentes usos de la población.

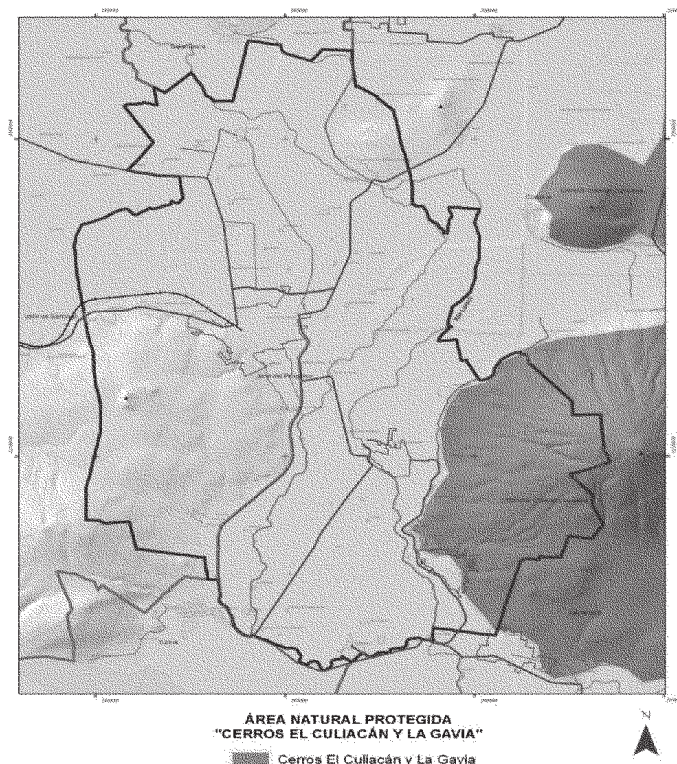
Programa de Manejo del ANP.

El 16 de enero de 2004 se formuló el Programa de Manejo del Área Natural Protegida Cerros El Culiacán y La Gavia (PMANP) con el objetivo de garantizar el respeto y el uso racional de los recursos naturales en los procesos de desarrollo económico y social del estado mediante ocho Subprogramas:

- Subprograma de Protección y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, la Flora y la Fauna.
- Subprograma de Restauración Ecológica
- Subprograma de Desarrollo Integral de las Comunidades Rurales
- Subprograma de Inspección y Vigilancia
- Subprograma de Educación y Difusión Ambiental
- Subprograma de Investigación y Monitoreo Ambiental

- Subprograma de Diversificación Productiva

Territorio del área Natural Protegida "Cerros el Culiacán y La Gavia" en el municipio de Jaral del Progreso.



Fuente: Instituto de Ecología del Estado.

Subregiones Ecológicas.

Sistemas Terrestres.

La regionalización que a continuación se cita corresponde a la publicación del Estudio de Biodiversidad en Guanajuato (CONABIO-IEG 2012), es de tipo ecogeográfico basada en estructuras geológicas de segundo orden, unidades predominantes de suelos, microclima, subregión hidrológica y provincia biótica.

Considerando dichas variables se identifica la división del municipio de Jaral del Progreso en dos regiones, como sigue:

El Gran Bajío

Es una región que incluye a los municipios asentados en una planicie con pocas elevaciones inmersa dentro de la Mesa Central Guanajuatense y que ocupa aproximadamente 26.9 % del Estado. Tradicionalmente, se le ha considerado como una zona de alta importancia para las actividades agropecuarias y alguna vez se consideró "el granero de México" (Téllez-Valencia, 2009). En la actualidad, las actividades industriales han florecido también en la región, ligadas a la importante infraestructura de

comunicaciones que se da alrededor de la carretera 45, eje fundamental de comunicación de la región Centro-Occidente de México. En las partes planas, el Bajío tiene una altitud de entre 1 670 y 1 800 msnm, sin embargo, sobresalen también las elevaciones del cerro del Culiacán, una parte de la Sierra de los Agustinos, la Sierra de Pénjamo, así como el Río Turbio y sus afluentes: el río Guanajuato y el río Silao.

El municipio de Jaral del Progreso está incluido en esta región en una proporción del 36% de su extensión territorial.

Sierra Volcánica del Sureste de Guanajuato

Se ubica en la parte sur del Estado y se trata de la región donde comienza su trayectoria el río Lerma por la entidad, en la colindancia con el estado de Michoacán y con el estado de Querétaro.

El municipio de Jaral del Progreso está incluido en esta región en una proporción del 64% de su extensión territorial.

Sistemas Terrestres de Jaral del Progreso.



SISTEMAS TERRESTRES
(SUBREGIONES ECOLÓGICAS)



El Gran Bajío



Sierra Volcánica del Sureste de Guanajuato

Fuente: Instituto de Ecología del Estado.

Paisajes Geomorfológicos.

Los paisajes geomorfológicos identificados en el territorio municipal, de acuerdo a información oficial del Instituto de Ecología del Estado, son: Valles de Morelón con un 21% del territorio municipal, Valle Lerma Presa Solís con un 11%, Río Lerma 5%, Labor de Valtierra 26%, Culiacán – Cerro Grande 13%, Cerro La Tetilla – Cerro Blanco con un 19% y por último la zona identificada como Bajío Pénjamo - Irapuato Salamanca - Celaya con un 4% del territorio municipal.

Riesgos Naturales.**Inundaciones.**

En el año 1958 en Jaral del Progreso se tuvo una inundación muy severa, resultando afectadas una gran cantidad de hectáreas de terrenos agrícolas así como varias comunidades y la cabecera municipal; la comunidad más afectada fue Victoria de Cortazar debido a que una parte del poblado está en una hondonada y algunas viviendas se inundaron con tirantes de hasta un metro y medio de altura, siendo evacuada la población hacia el Cerro La Gavia.

Sequías.

En 2013 se tuvieron problemas de escasez de agua potable en Jaral del Progreso debido a la ausencia de lluvias de acuerdo con el Atlas de Riesgos la localidad con un nivel medio fue el Cerrito de Camargo.

Contaminación.**Agua.**

El sector presenta el problema de la presencia del canal de aguas negras, mismo que parte de la cabecera municipal del municipio y desboca a un brazo del Río Lerma que se junta a éste kilómetros más adelante. Existe un tramo de este canal de aguas negras que es urgente corregir, es el que comprende desde la zona centro hasta la zona la salida de la zona poblada, con aproximadamente tres kilómetros, remarcando que el trayecto pasa por un lado de comunidades y de la escuela secundaria técnica del municipio, convirtiéndose en un foco de infección latente. Para esto, se sugiere entubar el canal para evitar el foco de contaminación actual y que se continúe usando el agua para riego de cultivos. Así también, es importante acelerar las gestiones necesarias para el establecimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal. En este mismo tema es importante seguir impulsando el proyecto de edificación de la PTAR en la localidad de Victoria de Cortazar, donde al parecer se cuenta con un terreno destinado a este fin.

La contaminación que genera el canal de aguas negras impacta más aun más sobre el problema que presenta el Río Lerma, mismo que viene acumulando descargas de contaminantes en su recorrido, condición que debe irse disminuyendo. El Río Lerma a su paso por Jaral del Progreso, además de la contaminación de aguas negras urbanas y agroquímicos, recibe también desechos de las granjas porcícolas que vierten directamente al cauce en vez de enviarlos al basurero o rehusarlos. Cambiar esto, permitiría además de evitar el foco de contaminación, mantener limpio el canal que desboca en el Río Lerma.

Suelo.

Referente al manejo de residuos, se cuenta en el municipio con un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos no controlado, con una generación de 35-38 ton/día y cuatro vehículos recolectores, cabe señalar que no cumple con lo dispuesto en la norma NOM-083-SEMARNAT-2003, que establece las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

La existencia del basurero genera contaminación constante por basura y lixiviados por la condición en que se encuentra, al aire libre con el mínimo cuidado. Así también el paso constante de camiones y contenedores de basura representan contaminación para los habitantes como para la zona.

Aire.

En el municipio existe un problema de contaminación del aire por la quema de los residuos de los cultivos.

La presencia de ladrilleras en el municipio genera contaminación constante debido a los sistemas de quema que emplean. Normalmente se emplea como materia prima de energético la leña, condición que por un lado genera contaminación y por otro el agotamiento de especies vegetales. Otro elemento usado es el estiércol de ganado, elemento que puede ser optimizado de mejor manera en otras actividades como la agrícola vía abono orgánico procesado. Se recomienda como alternativa de solución a esto, el cambio al uso de gas y combustible para la quema de ladrillos, elementos que evitan el daño por contaminación y el causado a la vegetación; además de eficientar y reducir costos de producción -condición que debe valorarse con estudio correspondiente. Se sugiere también, realizar estudios con biocombustibles a base de estiércol para valorar alternativas que de entrada aparentan reducción de costos.

Subsistema medio físico transformado.

Distribución Territorial de la Población Según Tamaño y Tipo de Localidad.

La importancia de la distribución de la población en el territorio municipal está determinada por la actividad económica principal de la misma, estableciendo como determinante el aprovechamiento de los recursos naturales con que cuentan.

La evolución de esta distribución territorial de acuerdo con el tamaño de localidades en función del número de habitantes ha evolucionado a partir de la década de los ochentas de la manera siguiente:

Distribución de la población por tamaño de localidad 1980-2010.

Rangos Tamaño	Población Por Décadas			
	1980	1990	2000	2010
Total Municipio	24,445	29,764	31,803	36,584
15,000 a 49,999	9,906	14,545	16,862	20,457
2,500 a 4,999	6,624	7,277	6,703	6,568
1,500 a 1,999	1,583	0	1,561	1,998
1,000 a 1,499	1,005	2,511	2,397	2,469
500 a 999	2,178	4,171	2,565	3,136

250 a 499	2,101	698	947	1,166
100 a 249	721	326	504	530
1 a 99	327	236	264	260

Fuente: Censos Generales de Población y Vivienda INEGI.

La población considerada como urbana por INEGI tiene un incremento de 63.49%, en tanto la población rural solamente se incrementa en un 20.77%.

Al revisar el número de habitantes por tamaño de localidad se observa que la población asentada en localidad de 2,500 a 4,999 habitantes presenta un decremento de 709 habitantes a partir de 1990, contando con menos población en 2010 que la existente en 1980.

El número de localidades por rango de población presenta el comportamiento siguiente:

Localidades por Rango 1980-2010

Rangos Tamaño	No. Localidades			
Hab.	1980	1990	2000	2010
Municipio	38	39	36	52
15,000 a 49,999	1	1	1	1
2,500 a 4,999	2	2	2	2
1,500 a 1,999	1	1	1	1
1,000 a 1,499	1	2	2	2
500 a 999	3	5	4	4
250 a 499	5	2	2	3
100 a 249	4	2	3	3
1 a 99	21	24	21	36

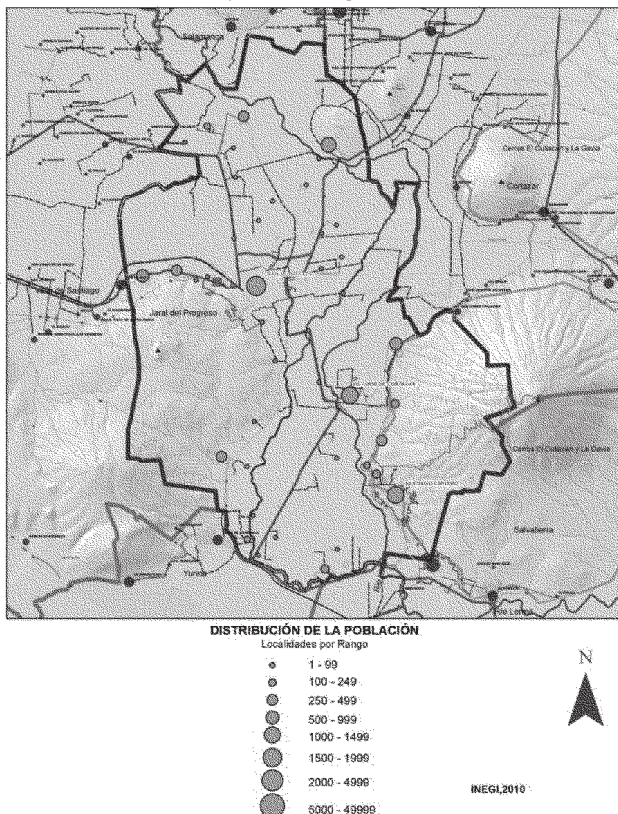
La distribución de estas localidades en el territorio municipal es el siguiente:

La cabecera municipal es la localidad preponderante en el territorio, asentada en la parte plana cercana a las faldas del cerro La Tetilla, como parte de la estribaciones del cerro Blanco. Victoria de Cortázar se ubica en zona del valle cercana al brazo oriente del Río Lerma y Santiago Capitiro se localiza en las faldas del Cerro de Culiacán.

Las localidades de 1,000 a 1,999 habitantes se ubican en las faldas de los cerros existentes en el municipio tratando de ocupar lo menos posible las tierras agrícolas.

En la zona de mayor productividad agrícola se tienen pequeños asentamientos menores de 99 habitantes, en este rango la localidad con más población es San Martín con 40 habitantes.

Distribución de la población según tamaño de localidad



Fuente: INEGI 2010.

Tasas de crecimiento de población.

Las tasas de crecimiento de la población por tamaño de localidad presentan un comportamiento irregular, como se muestra a continuación:

Tasas de Crecimiento

Rangos	1980/ 1990	1990/ 2000	2000/ 2010	1980/ 2010	1990/ 2010
Municipio	1.99	0.66	1.41	1.35	1.04
15,000 a 49,999	3.92	1.49	1.95	2.45	1.72
2,500 a 4,999	0.94	-0.82	-0.20	-0.03	-0.51
1,500 a 1,999	0.00	0.00	2.50	0.78	0.00
1,000 a 1,499	9.59	-0.46	0.30	3.04	-0.08
500 a 999	6.71	-4.75	2.03	1.22	-1.42
250 a 499	-10.43	3.10	2.10	-1.94	2.60
100 a 249	-7.63	4.45	0.50	-1.02	2.46
1 a 99	-3.21	1.13	-0.15	-0.76	0.49

El análisis realizado por localidades más significativas en su comportamiento en el periodo determinado arroja la información que se enuncia a continuación:

Tasas de Crecimiento 1980/1990, 1990/2000 y 2000/2010 por localidades

Clave INEGI	Nombre	1980/ 1990	1990/ 2000	2000/ 2010	1980/ 2010	1990/ 2010
Localidad de 15,000 a 49,999 hab.						
0001	Jaral del Progreso	3.92	1.49	1.95	2.45	1.72
Localidades de 2,500 a 4,999						
0035	Victoria de Cortazar	1.01	- 0.13	0.25	0.38	0.06
0030	Santiago Capitiro	0.87	- 1.67	- 0.85	- 0.56	- 1.26
Localidades de 1,500 a 1,999						
0004	San José del Cerrito de Camargo	2.60	1.85	2.50	2.32	2.18
Localidades de 1,000 a 1,499						
0003	Hacienda de la Bolsa	7.60	2.14	0.68	3.43	1.41
0022	Providencia	3.37	- 0.22	- 0.11	1.00	- 0.16
Localidades de 500 a 999						
0014	El Molinito	3.42	0.82	4.53	2.91	2.66
0011	Los Llanitos (El Ranchito)	6.52	- 0.54	2.63	2.83	1.03
0037	Zempoala	0.73	- 0.96	0.07	- 0.06	- 0.45
0015	San José de Ojo Zarco	2.50	0.59	0.81	1.30	0.70
Localidades de 250 a 499						
0002	El Armadillo	0.88	- 2.03	- 0.81	- 0.66	- 1.42
0032	El Tecolote	0.07	0.36	- 0.54	- 0.04	- 0.09
0072	Colonia de la Cruz			14.91		
Localidades de 100 a 249						
0005	El Colorado	3.10	- 1.07	- 1.00	0.32	2.60
0009	Las Islas	0.15	- 0.30	2.94	0.92	- 1.04
0028	San Ramón	-0.31	- 2.79	0.27	- 0.95	1.31
39 Localidades de 1 a 100 Promedio		-3.21	1.13	- 0.15	- 0.76	0.49

Respecto de la división oficial establecida para la consideración de las localidades urbanas y rurales, en el municipio se tiene la transformación siguiente en este comportamiento:

Población Urbana y Rural 1980 a 2010

Tipo	Población			
Identificación	1980	1990	2000	2010
Urbana	16,530	21,822	23,565	27,025
Rural	7,915	7,942	8,238	9,559
Porcentajes				
Urbana	67.62	73.32	74.10	73.87
Rural	32.38	26.68	25.90	26.13

Después de presentar en el 2000 un aumento significativo la población urbana presenta un descenso de 0.23 puntos porcentuales para la década siguiente.

Para 2010 la población urbana fue 2.83 veces mayor que la rural, por otra parte se tiene una gran dispersión de la población rural teniendo al 26.13% de la población distribuida en el 63.46% de localidades.

La cabecera municipal incrementa notablemente su preponderancia en el municipio pasando de contener al 38.93% en 1980 al 55.92% en 2010, incrementando en 16.99 puntos porcentuales.

Proyecciones de Población.

Con la distribución de la población por rangos se realizan las proyecciones de población para las localidades que conforman el municipio considerando diferentes fórmulas presentando la tabla comparativa de la siguiente manera:

Proyecciones de la población al 2035 (método Lineal Simple)

Identificación de Localidad y Rango 2010		Fórmula Lineal Simple			
Rango/No.	Nombre	2014	2017	2020	2035
Municipio		38,203	39,416	40,630	46,700
Localidad de 15,000 a 49,999 hab.					
0001	Jaral del Progreso	21,864	22,919	23,974	29,250
Localidades de 2,500 a 4,999 hab.					
0035	Victoria de Cortazar	4,006	4,048	4,090	4,300
0030	Santiago Capitiro	2,555	2,507	2,459	2,221
Localidades de 1,500 a 1,999 hab.					
0004	San José del Cerrito de Camargo	2,130	2,230	2,329	2,826
Localidades de 1,000 a 1,499 hab.					
0003	Hacienda de la Bolsa	1,406	1,489	1,571	1,984
0022	Providencia	1,213	1,244	1,274	1,426
Localidades de 500 a 999					
0014	El Molinito	1,002	1,055	1,109	1,378
0011	Los Llanitos (El Ranchito)	852	897	942	1,166
0037	Zempoala	744	743	742	735
0015	San José de Ojo Zarco	697	718	739	846
3 Localidades de 250 a 499 Promedio		1,041	948	854	387
3 Localidades de 100 a 249 Promedio		505	485	466	371
39 Localidades de 1 a 100 Promedio		251	244	238	204
Sumatoria de localidades		38,265	39,526	40,787	47,092
Diferencia Mpio/Loc		-63	-110	-157	-393

Uso de Suelo Actual.

Zonas de uso agrícola tanto de temporal como de riego = 128.67 Km² que corresponde a un 73.34% de la extensión total del municipio.

Zonas de asentamientos humanos tanto urbanos como rurales = 8.83 Km² correspondientes a un extensión del territorio municipal del 5.03%.

Zonas de bosque = 1.09 Km² que representa un 0.62% del total municipal.

Zonas de matorral = 28.17 Km² que representa un 16.05% del municipio.

Zonas de pastizal = 8.56 Km² que equivalen a un 4.88% del total municipal.

La extensión territorial no considerada corresponde a cuerpos de agua o zonas que no están con algún uso específico.

Los usos de suelo del medio físico transformado se componen de la forma siguiente:

Uso de Suelo Actual.

Uso de Suelo	Superficie Has	%
Urbano	561.1634	3.20
Rural (asentamientos humanos)	206.1032	1.17
Conectividad	194.2853	1.11
Aislados	32.1677	0.18
Vía Férrea	17.5200	0.10
Canales de Riego	177.0170	1.01
Total Medio Físico Transformado	1,188.6252	6.77

Fuente: Áreas obtenidas sobre Ortofotos 2009 restituídas a escala 1:10000, elaboración propia

El medio físico transformado sólo representa el 6.77 % de la superficie total del municipio, teniendo un índice de ocupación del territorio por cada metro cuadrado de superficie del municipio se encuentra transformado 6.78 centímetros cuadrados, por lo que se considera que los asentamientos humanos no representan problemas en la ocupación del territorio municipal.

Las densidades de población considerando las proyecciones de población adoptadas se transforman de acuerdo a los resultados que se presentan a continuación:

Densidad de Población 2014.

Rango de Población y Nombre Localidad	Población 2014	Superficie Has.	Densidad Hab/Ha
Localidades Urbanas			
Jaral del Progreso	22,582	371.9223	60.72
Victoria de Cortazar	4,011	80.2547	49.98
Santiago Capitiro	2,566	108.9864	23.54
Localidades de 1,500 a 1,999			
San José del Cerrito de Camargo	2,190	27.5111	79.60
Localidades de 1,000 a 1,499			
Hacienda de la Bolsa	1,509	22.7154	66.43

Rango de Población y Nombre Localidad	Población 2014	Superficie Has.	Densidad Hab/Ha
Providencia	1,227	18.0848	67.85
Localidades de 500 a 999			
El Molinito	1,048	8.5590	122.44
Los Llanitos (El Ranchito)	900	24.9958	36.01
Zempoala	745	19.9509	37.34
San José de Ojo Zarco	704	7.5991	92.64
Localidades de 1 a 499 hab.	1,145	77.1074	14.85

Fuente: Elaboración propia

Es importante mencionar la existencia de conurbaciones tanto intramunicipales como intermunicipales, las que son:

Conurbaciones Intermunicipales

Nombre	Municipio	Rumbo
Santa Ana	Valle de Santiago	Poniente
Hacienda de la Bolsa	Jaral del Progreso	
El Sabino	Salvatierra	Sur
El Sabino	Jaral del Progreso	
San Isidro Culiacán	Cortazar	Nororiente
San Isidro Culiacán	Jaral del Progreso	

Conurbaciones Intramunicipales

Localidad Principal	Localidad Secundaria	Rumbo
Santiago Capitiro	El Colorado	Surponiente
	El Tecolote	
Jaral del Progreso	El Potrero	Centro poniente
	Huerta de Durazno	
	Terrero	
	Casa Nueva	

La conurbación intermunicipal más importante es la de Hacienda de la Bolsa con Santa Ana, las que forman una continuidad en las laderas del cerro Blanco al sur de la carretera estatal Jaral del Progreso-Valle de Santiago las que de manera conjunta conforman un asentamiento de 2,422 habitantes.

Las otras dos conurbaciones intermunicipales son más bien extensiones de las localidades de los municipios vecinos que se han extendido al territorio del municipio, debido a que la localidad de El Sabino de Salvatierra cuenta con 4,095 habitantes y San Isidro de Culiacán del municipio de Cortazar cuenta con 865 habitantes.

Asentamientos humanos al interior de la poligonal del área Natural Protegida.

Es evidente la porción de los asentamientos humanos que actualmente están dentro del Área Natural Protegida “Cerros El Culiacán y La Gavia” delimitada como una línea discontinua (en la imagen inferior), siendo estos un 43% del total de la localidad Santiago Capítiro en su zona Oriente, prácticamente el total de la localidad El Tecolote esta dentro de la poligonal decretada como ANP y la localidad El Colorado presenta aproximadamente un 30% dentro de este polígono.

Asentamientos humanos al interior del Área Natural Protegida “Cerros El Culiacán y La Gavia”



Fuente: Generación propia en base a datos de Ecología del Estado e INEGI 2010.

En sustento con el Programa de Manejo del Área Natural, elaborado en 2002 y publicado el 16 de enero de 2004 en el periódico oficial, dichas localidades se encuentran en una zona con política de Aprovechamiento Sustentable y en específico en la UNIDAD AMBIENTAL: 2-UAC UNIDAD AGROPASTORIL EL CULIACÁN.

Con sustento en lo anterior mencionado y con apego al decreto y programa de manejo actual vigente del ANP, y debido a que el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, cita que los usos de suelo dentro de las áreas naturales protegidas serán materia de sus programas de manejo vigentes, se considera necesario indicar en la cartera de proyectos de este instrumento la generación de un programa derivado, una vez que la instancia normativa respectiva haya actualizado tanto el decreto de creación del ANP como su programa de manejo en el que se identifiquen y reconozcan plenamente estos asentamientos, para que se permita, en dicho programa derivado atender la zonificaciones de los usos de suelo y su respectiva administración por la administración municipal.

Vialidades.

El sistema vial del municipio está integrado por carreteras estatales pavimentadas de dos carriles, pavimentadas con concreto asfáltico, en condiciones buenas.

Esta estructura vial se integra de la manera siguiente:

Red Carretera en el Municipio

Nombre	Tipo	Ide	Carriles	Longitud Km ² .
Jaral del Progreso-Valle de Santiago	Carretera	82	2	4.1500
Jaral del Progreso-Rosa de Castilla-Valle de Santiago	Carretera	81	2	6.8500
Libramiento Jaral del Progreso (Libramiento Norte)	A4	247	4	2.7600
Cortazar- Jaral de Progreso	Carretera	35	2	6.2500
Jaral-Victoria de Cortazar	Carretera	34	2	5.9893
La Loma-Victoria de Cortazar	Carretera	153	2	6.6000
Colonia de la Cruz-Providencia	Carretera	s/i	2	2.1000
Victoria de Cortazar-El Sabino	Carretera	s/i	2	7.3800
Santiago Capitiro-El Sabino	Carretera	s/i	2	1.8700
E.C. a Victoria de Cortazar-Zempoala	Carretera	s/i	2	8.1500
Total Carreteras Estatales				52.0993

Fuente: SOP.

Transporte Público.

El sistema de transporte existente en el municipio cuenta con servicio urbano y suburbano, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio, se tiene la Sociedad Cooperativa Fulgencio Vargas, S.C. L. la que presta el servicio de transporte público urbano con dos unidades y el transporte suburbano se presta con 5 unidades, todas en regular estado de conservación, el control de este tipo de transporte es municipal.

De acuerdo con la información proporcionada por Tránsito del Estado las rutas de transporte foráneo que dan servicio a la población del municipio de Jaral del Progreso son:

Rutas de Transporte Foráneo

Municipio	Ruta	Empresa_Co	Origen	DESTINO
Tarimoro	Tarimoro-Jaral-Cortazar-Celaya	Autobuses DE Occidente, S.A. DE C.V.	Celaya	Tarimoro
Tarimoro	Yuriria-Jaral del Progreso	Autobuses de Occidente, S.A. DE C.V.	Jaral del Progreso	Yuriria
Cortazar	Cortazar - San Bernardo	Rogerio Mendoza Rodríguez,	San Bernardo	Cortazar

Municipio	Ruta	Empresa_Co	Origen	DESTINO
		María Graciela Cano		
Salvatierra	Salvatierra-Jaral-Cortazar-Celaya	Autobuses de Occidente, S.A. de C.V.	Salvatierra	Celaya
Salvatierra	Salvatierra-Jaral-Valle	Autobuses de Occidente, S.A. de C.V.	valle	Salvatierra
Cortazar	Cortazar - San Bernardo	Rogelio Mendoza Rodríguez, María Graciela Cano	Cortazar	San Bernardo
Cortazar	Cortazar - Sotelo	Francisco González, José Robles Nazario Franco	Sotelo	Cortazar
Jaral del Progreso	Jaral - Rancho Tepetates	Sociedad Cooperativa Fulgencio Vargas SCL	Jaral	Rancho Tepetates
Jaral del Progreso	Jaral - San Isidro Culiacán	Leopoldo Barbosa Ruiz	Jaral	San Isidro Culiacán
Jaral del Progreso	Jaral - El Sabino	Elías Villagomez Chávez	Jaral	El Sabino
Jaral del Progreso	Loma de Zempoala - Valle de Santiago	Aurelio Molina Arredondo	Loma de Zempoala -	Valle de Santiago
Jaral del Progreso	Jaral - San Isidro Culiacán	Leopoldo Barbosa Ruiz	San Isidro Culiacán	Jaral
Valle de Santiago	Valle de Santiago - Loma de Zempoala	Alfredo Carrillo Espinoza, Rodolfo Carrillo Chávez	Valle de Santiago	Loma de Zempoala

Subsistema social.

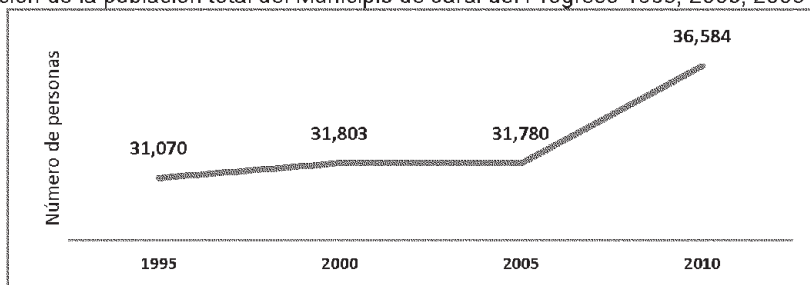
Población total del municipio y por localidad.

Las políticas de control natal y planeación familiar aunque iniciaron en la década de los setentas en nuestro país, en la última década paradójicamente fueron olvidadas, en un contexto de crecimiento de la cantidad y los niveles de pobreza. CONAPO² y demás organismos gubernamentales esperaban que para el año 2010 la dinámica de la población siguiera disminuyendo y con ello, llegáramos a una tasa de crecimiento de la

²Consejo Nacional de Población, 2010.

población del 2 % (es decir que las familias llegarán en promedio a tener dos hijos), la sorpresa fue que la tasa global de fecundidad en Guanajuato fue del 2.37 en el año 2010. Ello se puede observar en el gráfico que se presenta sobre Jaral del Progreso al pie de éste párrafo. Donde además de ver la clara tendencia que registró el crecimiento de la población en el periodo que va de 1995 al año 2005, posteriormente se observa un salto importante en el incremento de la población para el año 2010.

Evolución de la población total del Municipio de Jaral del Progreso 1995, 2000, 2005 y 2010.



Fuente: Censos de población y Vivienda 2000 y 2012. Conteos de Población 1995 y 2005. INEGI.

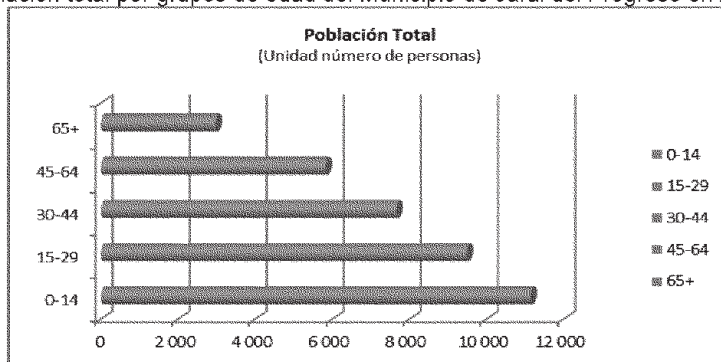
En el municipio de Jaral del Progreso el 72 % de las localidades son inferiores a los 100 habitantes. La población de estas localidades de 1990 al año 2010 tuvo un comportamiento disímulo, ya que 17 localidades registraron un incremento en su población (Terrero, El Potrero, La Rana, San Rafael, Colonia de la Cruz, San Martín, Rancho Hernández, El Sabino, Palo Blanco, Huérfanos, El Gallero, Ninguno, Lomo de Toro, EL Romance, El molino, Rancho Nuevo El Romance y Pensión Martínez), en tanto que en otras 17 localidades la población disminuyó (El Cortijo, Santa Rita, Zoromulla, EL Berrelín, Puente de Tierra, Alquería, El Sapo, Ofelia, La Paz, EL Fresno, El Cajón, Tranconales, La Congrega, Zamalea, Viejos Llanitos, San Antonio, El Cajón del Padre, Granja Efrén Flores e Invernadero).

Es importante señalar que el 58% de las localidades del municipio tienen una población inferior a los diez habitantes.

Estructura de la población, clasificación por sexo y edad en grupos quinquenales y en grandes grupos de edad.

En términos generales la población de Jaral del Progreso es predominantemente joven, el 30% de la población municipal en el 2010 perteneció al rango de edad de 0 a 14 años (11,136 habitantes). Si ampliamos el rango de edad y tomamos a la población de 0 a 29 años, ello representó al 56 % de la población total del Municipio de Jaral del Progreso, es decir a 20,616 habitantes.

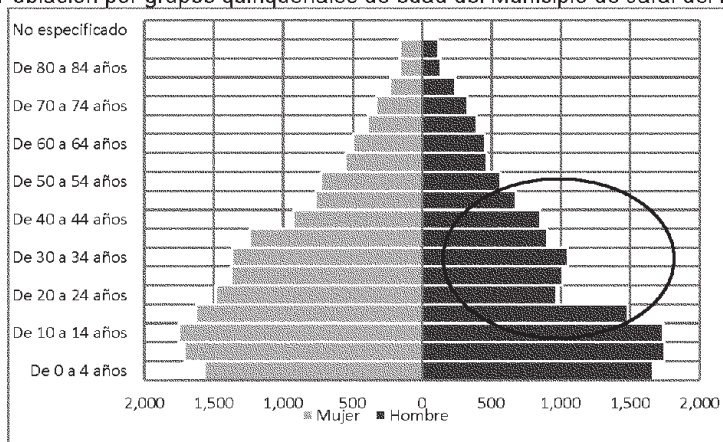
Población total por grupos de edad del Municipio de Jaral del Progreso en 2010.



Fuente: Censo de población y Vivienda 2010. INEGI

La pirámide de población de Jaral del progreso en el año 2005 muestra una distribución regular en general en los diferentes grupos quinquenales, sin embargo en la población joven de hombres se observa que los varones desde el grupo de edad de 15 a 19 años, hasta el grupo de edad de 44 a 49 años muestran una reducción significativa de población, si la comparamos con los mismos grupos quinquenales de edad de las mujeres. Al parecer es un efecto muy claro de la emigración de la población en sus diferentes modalidades, migración internacional y migración regional.

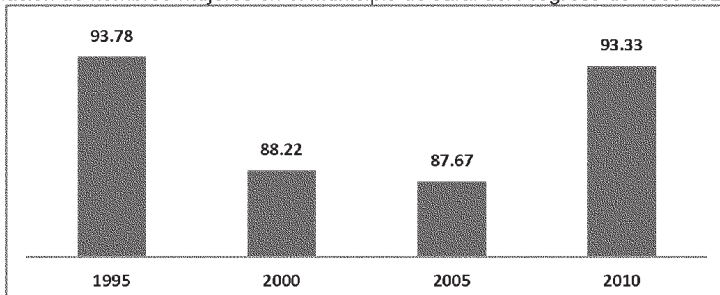
Pirámide de Población por grupos quinquenales de edad del Municipio de Jaral del Progreso 2005.



Fuente: Censo de Población 2005. INEGI.

Los efectos de la migración también se pueden observar en la relación entre hombres y mujeres en Jaral del Progreso en diferentes periodos de tiempo. Especialmente en los años 2000 y 2005 se observa que por cada cien mujeres, tan sólo hubo 88 y 87 hombres.

Relación de hombres-mujeres en el Municipio de Jaral del Progreso de 1995 al 2010.

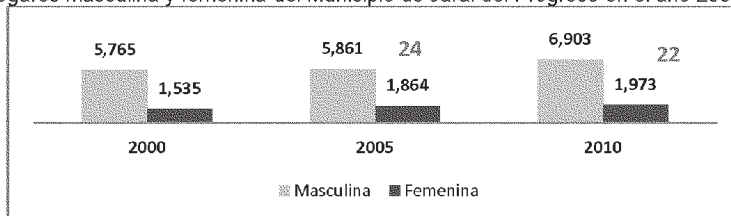


Fuente: Censos de población y Vivienda 2000 y 2010. Conteos de Población 1995 y 2005. INEGI.

Situación de los hogares, tipo de hogares, jefatura en los hogares.

En décadas recientes la mujer se ha incorporado a las actividades productivas, hecho motivado por un entorno económico desfavorable marcado por una carestía galopante, que ha repercutido fuertemente en los precios de los productos básicos y los servicios. En ese entorno, las mujeres se han incorporado al mercado y gran parte de sus ganancias han servido para completar el ingreso familiar o bien para encabezar muchos hogares fungiendo como jefa y sostén económico. El hecho no es menor, actualmente en Jaral del Progreso uno de cada cinco hogares son encabezados por una mujer.

Jefatura de hogares masculina y femenina del Municipio de Jaral del Progreso en el año 2000, 2005 y 2010.

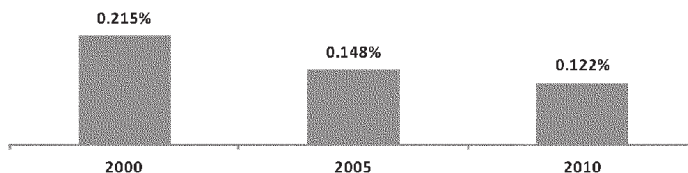


Fuente: Censos de población y Vivienda 2000 y 2010. Censo de Población 2005. INEGI

Población Indígena.

La población Indígena en el municipio de Jaral del Progreso es marginal, de 2000 al año 2010 el registro no llega ni al 1 % de la población municipal y tiene una tendencia a disminuir.

Hablantes que hablan alguna lengua Indígena en el municipio de Jaral del Progreso.



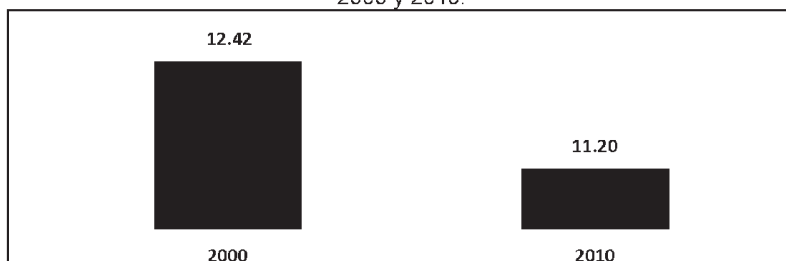
Unidad: Porcentaje de la Población Total

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010. Censo de Población 2005. INEGI.

Migración.

Una de las variables que podemos rastrear para dimensionar la migración, es el número de hogares del Municipio de Jaral del Progreso que reciben remesas. A nivel nacional, estatal y municipal, las remesas en los últimos años han registrado una clara disminución, tanto de los dólares enviados, como de los hogares que las reciben. En Jaral del Progreso pese a la reducción de los hogares que reciben remesas, en el año 2010 el 11.29% de los hogares recibió remesas de los E.E.U.U.

Viviendas/Hogares que reciben remesas en el Municipio de Jaral del Progreso en los años 2000 y 2010.



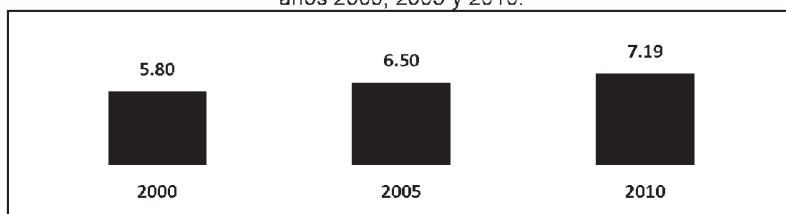
Unidad: Porcentaje.

Fuente: CONAPO.

Educación.

En el año 2010 el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más en el Municipio de Jaral del Progreso fue de 7 grados, en promedio la población tuvo el primer año de secundaria, cursado, en tanto que en el Estado de Guanajuato el grado promedio fue de 7.7 grados y a nivel nacional de 8.6 grados.

Grado Promedio de Escolaridad de la población de 15 años y más del Municipio de Jaral del Progreso en los años 2000, 2005 y 2010.



Unidad: Grados promedio de educación.

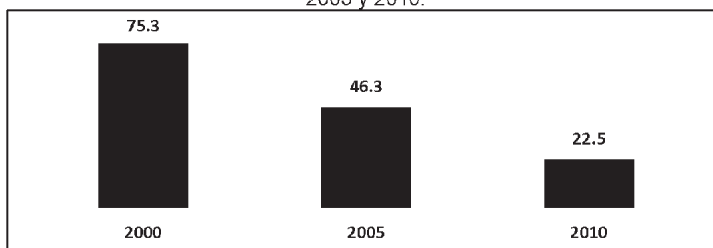
Fuente: Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010. Censo de Población 2005. INEGI

Aunque se han registrado avances importantes en materia de educación, es importante observar que actualmente existen algunos sectores de la población de niños y jóvenes que deberían estar cursando los niveles de primaria y secundaria en Jaral del Progreso, que no están inscritos en la escuela. Ello implica que en el corto y mediano plazo, serán habitantes de Jaral que incrementarán las cifras de población analfabeta.

Salud.

En el Municipio de Jaral del Progreso la derechohabencia en el año 2010 cubrió al 77.5% de la población, en tanto que el restante 22.5% no tuvo acceso a los servicios de salud.

Población sin derechohabencia a servicios de salud en el Municipio de Jaral del Progreso en los años 2000, 2005 y 2010.



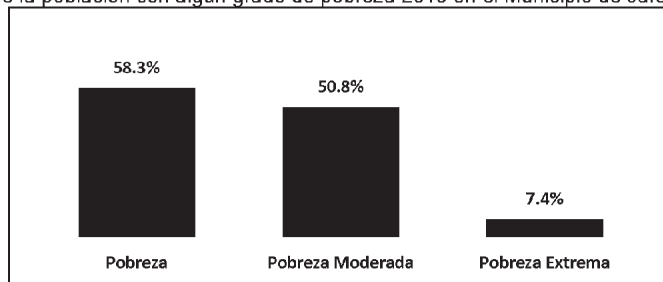
Unidad: Porcentaje.

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010. Censo de Población 2005. INEGI.

Pobreza.

Para el año 2010 CONEVAL realiza nuevas mediciones de la pobreza con una nueva metodología. En esa oportunidad el Municipio de Jaral del Progreso reporta un registro de población que vive en alguna situación de pobreza al 58.3% de la población municipal. El dato que más significativo de esta estadística, es que un 7.4% de la población vivió en condiciones de pobreza extrema, es decir que no contaron con la suficiencia alimentaria, para poder hacer tres comidas al día.

Porcentaje de la población con algún grado de pobreza 2010 en el Municipio de Jaral del Progreso



Unidad: Personas

Fuente: Cálculos del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.

Subsistema económico.

Población Económicamente Activa.

La población Económicamente Activa (PEA) del municipio de Jaral del Progresos fue en 2010 de 12, 953 personas de las cuales 9 mil 691 fueron hombres y 3 mil 262 mujeres. La población ocupada corresponde al 91 por ciento de la PEA. Sin embargo, el municipio cuenta con una de las Tasas de Desempleo Abierto más alto, situándose en la cuarta posición, sólo después de Santiago Maravatío, Jerécuaro y Cuernavaca.

Población económicamente activa.

	Personas	Hombres	Mujeres
PEA	12,953	9,691	3,262
Población Ocupada	11,751	8,609	3,142

Población Desocupada	1,202	1,082	120
PEI	14,826	14,826	3,522

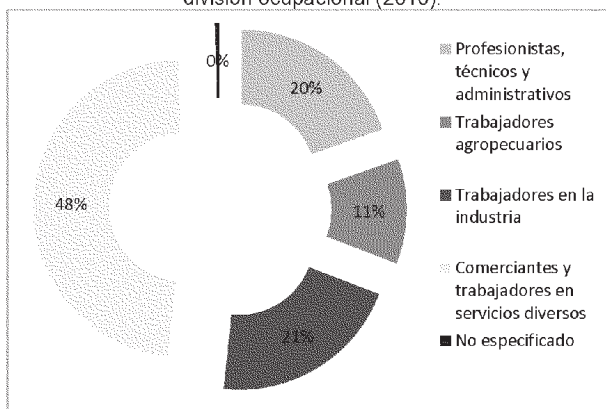
PEA=Población Económicamente Activa

PEI= Población Económicamente Inactiva

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

Población ocupada y su distribución porcentual según división

Gráfica ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento.-1 Población ocupada según división ocupacional (2010).



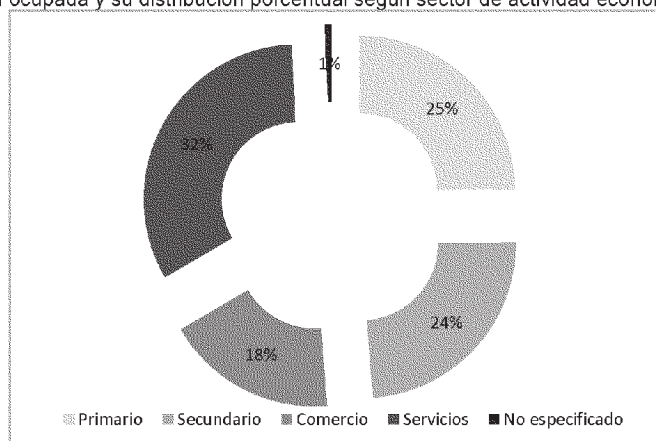
Fuente: Construido con información del Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI.

De un total de 11 mil 176 personas ocupadas, un 48 por ciento se concentra en el rubro de comerciantes y trabajadores en servicios diversos, profesionistas, técnicos y administrativos concentró al 20%, trabajadores agropecuarios 11% y trabajadores en la industria 21%.

Distribución económica de la población por sector de actividad.

Según el sector de actividad económica, la población ocupada y por orden de importancia un 32 por ciento se concentra en el sector servicios, 25 por ciento en el sector primario, 24 por ciento en el sector secundario, 18 por ciento en el sector comercio y un 1 por ciento no está especificado.

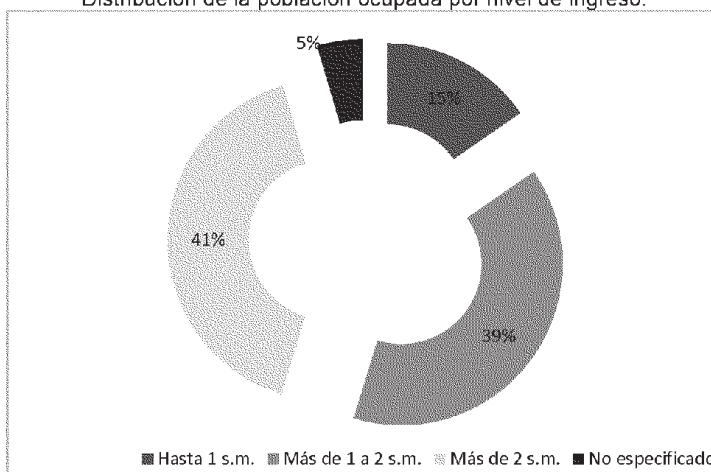
Población ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica (2010).



Fuente: Construido con información del Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI.

Distribución económica de la población por nivel de ingreso.

Distribución de la población ocupada por nivel de ingreso.



Fuente: Construido con información del Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI.

La mayoría de la población ocupada de Jaral del Progreso percibe de 1 a 2 salarios mínimos (54%). Un 41% de la población percibe más de 2 salarios mínimos y un 5% no está especificado.

Sectores económicos.

Sector Primario

Agricultura

El sector agrícola es uno de los más importantes de Jaral del progreso debido a que existe una disponibilidad de recursos naturales para desarrollar esta actividad y se cultiven productos de alta remuneración económica. En 2011 existían 14 mil 634 hectáreas cultivadas en el municipio.

Principales cultivos de acuerdo a la extensión sembrada (2011).

Superficie Sembrada	Hectáreas cultivadas	%
Total	14,634	100%
Maíz	4,554	31%
Sorgo grano	1,384	9%
Trigo Grano	1,249	9%
Frijol	560	4%
Alfalfa Verde	470	3%
Tomate Rojo	3	0%
Resto de cultivos nacionales	6,414	44%

Fuente: Construido con información de INEGI.

Total de toneladas de la producción de los cultivos (2011) Jaral del Progreso.

Cultivos	Toneladas 2011	%
TOTAL	84,812	100%
Maíz grano	37,553	44%
Alfalfa Verde	30,456	36%
Sorgo Grano	9,478	11%
Trigo grano	6,245	7%
Tomate rojo	546	1%
Frijol	534	1%

Fuente: Construido con información de INEGI.

Ganadería

En el municipio se explota principalmente ganado bovino lechero del cual en 2011 se produjeron 7mil 613 miles de litros. También se produce ganado porcino y ganado bovino de los cuales se produjeron en 2011 967 y 293 toneladas respectivamente. En menor medida se produce ganado caprino, gallináceas y ganado ovino de los cuales se produjo 37, 37 y 3 toneladas respectivamente. De igual forma la producción de leche de caprino es reducida y en 2011 se produjeron 434 mil litros. En menor cantidad se produce huevo para plato el cual en 2011 se produjeron 49 toneladas y sólo 4 toneladas de miel.

Volumen de la Producción Ganadera de Jaral del Progreso (2011)

Volumen de producción ganadera.

Productos	Unidades	Medidas
Carne en canal de bovino	293	Toneladas
Carne en canal de porcino	967	Toneladas
Carne en canal de ovino	3	Toneladas
Carne en canal de caprino	37	Toneladas
Carne en canal de gallináceas	37	Toneladas
Leche de bovino	7,613	Miles de litros
Leche de caprino	434	Miles de litros
Huevo para plato	49	Toneladas
Miel	4	Toneladas

Fuente: Construido con información de INEGI.

Sector Secundario

En el sector manufacturero destacan dos actividades principalmente. La más importante es la industria alimentaria que en 2008 generó 805 empleos, 95 unidades económicas y una producción de 96 mil 940. Le sigue en importancia la fabricación de productos metálicos que en el año de referencia generó 77 empleos, 28 unidades económicas y una producción de 3 millones 167 mil pesos. Relativamente menos importantes son la fabricación de productos a base de minerales no metálicos, la fabricación de muebles, colchines y persianas, fabricación de prendas de vestir, industria de la madera, industria

de las bebidas y el tabaco entre otras más, que tienen una participación menor en la industria manufacturera del municipio.

Industria manufacturera de Jaral del Progreso (2008).

Actividad Económica	UE	Empleo ¹	Producción ² (miles de pesos)
31- 33 industrias manufactureras	173	1,004	102,016
Industria alimentaria	95	805	96,940
Fabricación de productos metálicos	28	77	3,167
Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	20	59	808
Fabricación de muebles, colchones y persianas	11	25	483
Fabricación de prendas de vestir	*	17	280
Industria de la madera	7	13	133
Industria de las bebidas y del tabaco	*	3	132
Otras industrias manufactureras	*	2	42
Impresión e industrias conexas	*	1	21
Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	*	1	9
Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos	*	1	1

*Dato protegido, UE=Unidades Económicas; 1 Población Ocupada; 2Valor agregado censal bruto

Sector Terciario

Comercio.

El sector terciario es el más relevante para el municipio de Jaral del Progreso, en términos de empleo generado como de producción. En este sector destacan los servicios al por menor que es donde se concentran la mayoría de los empleos y unidades económicas. Dentro de esta categoría el segmento de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco es el más representativo.

Tipos de comercios en Jaral del Progreso.

Actividad Económica	UE	Empleo ¹	Producción ² (miles de pesos)
Comercio al por mayor:			
Abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	*	15	413
Farmacéuticos, de perfumería, artículos para el esparcimiento,	*	2	73

Actividad Económica	UE	Empleo ¹	Produccion ² (miles de pesos)
electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca			
Materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho	*	107	32,135
Maquinaria, equipo y mobiliario para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y comerciales, y de otra maquinaria y equipo de uso general	*	7	-2
Comercio al por menor:			
Abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	452	913	27,920
Tiendas de autoservicio y departamentales	*	11	703
Productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado	95	167	3,364
Artículos para el cuidado de la salud	25	61	4,598
Artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal	58	114	760
Enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados	46	100	1,088
Artículos de ferretería, tlapalería y vidrios	35	77	1,361
Vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes	*	43	8,068
Exclusivamente a través de internet, y catálogos impresos, televisión y similares	*	1	52

*Dato protegido, UE=Unidades Económicas; 1 Población Ocupada; 2Valor agregado censal bruto

Le sigue en importancia por el valor de la producción generada el comercio al por mayor de Materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho, que en el año de referencia generó 32,135 millones de pesos, aunque no generó gran cantidad de empleo y debido a que se trata de comercio al por mayor existen pocas unidades económicas en el rubro. Cabe destacar que la magnitud del sector mencionado corresponde con una vocación agrícola del sector.

Servicios.

Dentro de los servicios el más representativo por el valor de la producción es el de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, lo que indica que existe una vocación turística de la región.

Tipo de servicios en Jaral del Progreso.

Actividad Económica	UE	Empleo ¹	Producción ² (miles de pesos)
Transportes, correos y almacenamiento	*	19	999
Información en medios masivos	*	8	992
Financieros y de seguros	10	32	2,270
Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	34	66	1,237
Profesionales, científicos y técnicos	13	30	1,106
De apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	20	33	2,500
Educativos	6	24	1,928
Salud y de asistencia social	49	113	2,176
Esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	37	70	1,299
Alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	140	291	10,773
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	151	277	4,828

*Dato protegido, UE=Unidades Económicas; 1 Población Ocupada; 2Valor agregado censal bruto

Corredores económicos y la articulación del municipio en las cadenas productivas regionales.

El municipio de Jaral del Progreso se enmarca entre dos grandes polos de desarrollo. Por un lado la vocación agrícola del municipio hace que su orientación sea de exportación y para consumo nacional. Por otra parte el municipio se encuentra próximo al corredor de la carretera federal 45 y el desarrollo del cluster automotriz, que representa una gran oportunidad para potenciar el desarrollo municipal ya que un gran porcentaje del crecimiento estatal está sustentado en este corredor, por otro lado el municipio prácticamente está en el flujo del corredor Salamanca – Morelón, que conecta de igual manera con Morelia Michoacán, en este tema es de suma importancia impulsar el proyecto de conectividad vial del municipio hacia la autopista Morelia-Salamanca, ya que actualmente no hay una conexión directa a esta importante vialidad. Esta posición estratégica del municipio, cercana a estos dos principales corredores económicos hacen atractivo la inversión en el mismo.

Ámbito urbano.

En el municipio de Jaral del progreso se tienen 3 localidades consideradas como urbanas al 2014, éstas son la Cabecera Municipal Jaral del Progreso con población mayor de 20,000 habitantes, Victoria de Cortázar mayor de 4,000 habitantes y Santiago Capitiro mayor de 2,500 habitantes.

Cabecera Municipal Jaral del Progreso

Ubicada en la parte centro-norponiente del territorio municipal, las coordenadas extremas del área urbana 2014 son:

Coordenadas extremas área urbana 2014 Jaral del Progreso

Extremo	Coordenadas UTM	
	x	y
Punto Cardinal		
Norte	-101° 3' 39.95712"	20° 23' 3.956784"
Sur	-101° 4' 11.66844"	20° 21' 30.506508"
Oriente	-101° 3' 13.2948"	20° 22' 36.607944"
Poniente	-101° 5' 2.58756"	20° 22' 31.897668"

Fuente: Elaboración propia en base a ortofoto y recorrido de campo

El área urbana se definió en base a la ocupación física que se presenta apoyada en la información de imágenes satelitales más recientes de la zona.

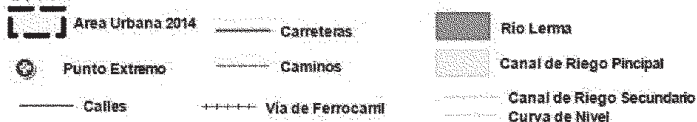
Esta área urbana tiene una superficie de 371.9223 hectáreas que representan el 2.12% de la superficie municipal.

Área urbana Jaral del Progreso, puntos extremos de ubicación



ÁREA URBANA JARAL DEL PROGRESO

2014



Fuente: INEGI, 2010.

Sobre esta superficie delimitada se hará el análisis de este apartado, en sus diferentes componentes: medio natural, transformado, social y económico.

Geología

En el área urbana se tienen los dos tipos de rocas caracterizados para el municipio, rocas ígneas sedimentarias de origen continental, que dan origen al suelo aluvial, relacionados con la zona plana, este ocupa una superficie de 252.39 hectáreas que representan el 67.86% del área urbana.

La superficie restante de 119.54 hectáreas que representan el 32.14% del área urbana, está ocupada por rocas ígneas extrusivas de tipo basalto y basalto-brecha volcánica básica, casi coincidente con las pendientes mayores al 8%, en la faldas del cerro La Tetilla, resultando adecuada para la edificación, pero no para la introducción de infraestructura, por la dureza que esta tiene.

Aspecto medio físico transformado.

Morfología Urbana

La forma predominante es la reticular o de malla llamada también ortogonal, con manzanas cuadradas o rectangulares sobre todo en la parte central del área urbana.

Morfología urbana parte central



Fuente: Generación propia con datos de INEGI.

Esta conformación sigue su tendencia en cuanto la ciudad se expande paulatinamente al oriente y poniente, con una traza reticular que se adapta a las condicionantes naturales definidas por arroyos y el río Lerma, al utilizar las faldas del cerro La Tetilla, las formas rectangulares de manzanas se continúa, adaptándose a las tendientes del terreno natural de esta parte del centro de población.

Morfología urbana centro de población



Fuente: Generación propia con datos de INEGI.

Esta morfología se organiza básicamente por cuatro sistemas: el parcelario, el vial, el construido y los espacios libres, los que están articulados y funcionan de manera interconectada.

Usos y Destinos del Suelo

Los usos y destinos del suelo detectados en el centro de población por grupos generales tienen la siguiente composición:

Usos y destinos del suelo urbano 2014

Uso/Destino Nombre	Superficie	
	Has	%
Habitacional	151.94	40.85
Industrial	5.05	1.36
Mixto	9.22	2.48
Comercial y Servicios	7.03	1.89
Equipamiento Urbano	24.26	6.52
Agua Potable	0.44	0.12
Vialidad	49.09	13.20
Baldío	124.89	33.58
Área Urbana Actual	371.92	100.00

Fuente: Elaboración propia

El uso predominante en el área urbana de Jaral del Progreso es el habitacional, siguiéndole en importancia de ocupación los predios baldíos resultado de la venta de lotes en fraccionamientos o colonias sin que hasta el momento los adquirientes hayan hecho uso de los mismos y de las grandes extensiones de predios agrícolas de propiedad ejidal que han sido absorbidos por el crecimiento urbano, los que en algunos casos conservan una actividad agropecuaria.

Estructura Vial y Movilidad

La estructura vial de la mancha urbana está compuesta por vialidades primarias, secundarias y locales.

Jerarquía vial Jaral del Progreso



Fuente: Generación propia con datos de INEGI y municipio.

Vialidades primarias:

Avenida del Trabajo, Boulevard Juan de Dios Peza, Benito Juárez, Porfirio Díaz, Leona Vicario, Felipe Carrillo Puerto, José María Pino Suarez.

Vialidades secundarias:

Salvador Díaz Mirón (tramo camelia a canal de Laborio), Felipe Carrillo Puerto hasta el bordo del canal comunicaciones.

Calle Camelia, Domingo Arrieta, Camilo Flamarión, Agustín Lanuza, Cuauhtémoc y Salvador Díaz Mirón.

Vialidades terciarias:

Las calles restantes.

Aspecto social.

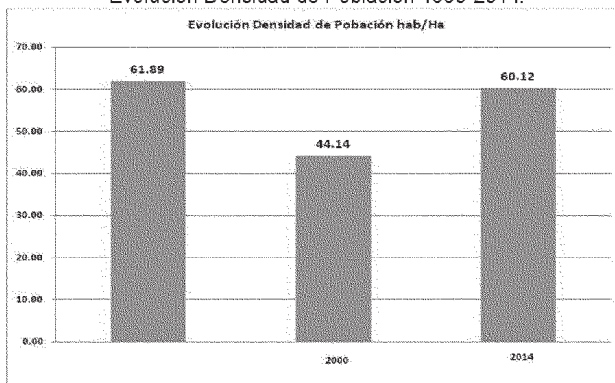
Densidad de Población

La densidad de población a través del tiempo ha tenido el comportamiento siguiente:

Evolución densidad de población municipal y urbano

Densidad de Población				
Año	Municipio		Cabecera Municipal	
	Población	Densidad (hab/Ha)	Población	Densidad (hab/Ha)
1990	29,764	1.71	14,545	61.89
2000	31,803	1.82	16,862	44.14
2014	38,627	2.20	22,582	60.72

Evolución Densidad de Población 1990-2014.



Unidad: habitantes/hectárea

Fuente: 1990 y 2000 Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población, 2014 elaboración propia

De manera particular la densidad de población por fraccionamientos y colonias identificadas en el área urbana de acuerdo al análisis realizado por manzanas que la integran se obtuvo la densidad por manzanas y por colonias arrojando los resultados siguientes:

Densidad de Población Neta y Bruta 2010

Colonia	Superficies Manzanas	Superficie Colonias	Población 2010	Densidad Neta	Densidad Bruta
Nombre	Has.	Has.	Hab	hab/Ha	hab/Ha
10 de Abril	19.63	23.53	314	16.00	13.35
Alquería - Los Pedregales	5.38	6.30	157	29.17	24.93
Canal Comunicaciones	7.40	9.19	15	2.03	1.63
Centro	65.39	69.09	3,479	53.21	50.36
Del Río	9.61	11.02	772	80.30	70.04
Del Valle	47.97	59.70	4,522	94.27	75.75
El Mogote del Gallo	12.69	16.50	738	58.16	44.74
Emiliano Zapata	33.60	37.33	4,351	129.50	116.57
Haciendas del Rincón	5.72	9.08	159	27.78	17.50
Josefa Ortiz de Domínguez	12.09	17.04	3,334	275.84	195.66
Las Flores	9.89	13.31	800	80.88	60.10
Lázaro Cárdenas	14.47	22.60	306	21.15	13.54
Mezquite Mocho	2.47	5.09	296	120.04	58.12
Norte Centro	21.32	28.37	28	1.31	0.99
Poniente Las Flores	5.70	11.07	24	4.21	2.17
Pedregal del Carmen	2.98	3.83	263	88.23	68.69
Posito Santo	3.87	3.71	477	123.24	128.47
Presidencia	6.48	13.39	198	30.57	14.78

Colonia	Superficies Manzanas	Superficie Colonias	Población 2010	Densidad Neta	Densidad Bruta
Nombre	Has.	Has.	Hab	hab/Ha	hab/Ha
Prolongación Emiliano Zapata	8.42	10.27	223	26.49	21.72
Vista Hermosa	0.66	1.50	1	1.52	0.67
Totales	295.73	371.92	20,457	69.17	55.00

Fuente: manzanas INEGI, colonias INE, superficies obtenidas en base a ortofoto e investigación de campo 2014

Aspecto económico.

Infraestructura para el Desarrollo.

En el área urbana se cuenta con varias antenas, torres de telefonía celular, siendo una parte importante de la infraestructura para el desarrollo actual.

Otro componente de la infraestructura para el desarrollo es la comunicación carretera existente con los municipios de: Valle de Santiago, Cortazar y Salvatierra.

No se cuenta con polductos ni gas natural.

La imagen urbana del centro de población tiene como nodo principal el jardín principal Benito Juárez y la Parroquia de San Nicolás de Tolentino conjugado con la plazuela Fray. Bernardo Padilla, en donde se realiza la vida cotidiana de la población, siendo un punto de reunión y de paso de todo el día, derivado de la actividad comercial y de servicios con que cuenta en su entorno inmediato, además de ser la interconexión con la presidencia municipal, ubicada solamente a 105.00 metros al norte, así como del mercado Hidalgo, haciendo un conjunto en donde se fusiona lo antiguo con lo moderno, sin hacer una conjunción urbanística notable.

En este espacio se presentan anuncios luminosos, comerciales de estilos diversos y divergentes, sin embargo la profusión de la vegetación del jardín hacen que la visual se convierta en refrescante y tranquilizador.

El jardín principal y la plaza cívica de la Presidencia municipal, son los espacios más importantes para las familias y los visitantes del municipio.

De acuerdo a datos del Directorio Nacional de Unidades Económicas (DENUE) 2012 de INEGI, en la cabecera municipal se contabiliza un total de 1,306 unidades, de las cuales las de mayor presencia son las empresas de Comercio al por menor, representando estas un 46% del total, con 603 unidades; esto contrasta en extremo con el Comercio al por mayor que solo representa un 3% de las unidades económicas establecidas en la ciudad, siendo las más representativas aquellas empresas que se dedican al comercio de fertilizantes, plaguicidas y semillas para siembra, representando una cantidad de 11 del total de 35 empresas.

Subsistema de administración pública.

Las funciones generales de instrumentación y seguimiento al Ordenamiento recaen en la Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología, que absorbe en la misma área los temas territoriales y ambientales y se cuenta con el personal calificado para ejercer sus funciones; sus temas principales de atención son: Infraestructura para el Desarrollo, Desarrollo Urbano y Ecología. Se identifica en esta área al personal necesario para cumplir con sus encomiendas, un buen trabajo en equipo, así como un amplio conocimiento del territorio municipal lo que les permite tener mayor grado de asertividad en las decisiones que toman, por la diversidad de temas que abordan cuenta con una relación muy estrecha con instancias Estatales y Federales; una gran oportunidad que se identifica es el que el municipio forma parte del Área Natural Protegida “Cerros el Culiacán y La Gavia” y esto les permite una amplia de gestión de recursos económicos con el Estado enfocados a la atención y cuidado de este territorio. Se identifica que aunque el personal cuenta con amplio conocimiento del territorio es importante fortalecer el área con capacitaciones técnicas enfocadas al uso y explotación de sistemas de información y análisis geográfico y normatividad, entre otros. Otro punto relevante que se observa es que, debido al tipo de trámites que se realizan en esta área, existen ciudadanos que se rehúsan a atender la normatividad y esto ocasiona cierto rechazo a sus sugerencias y por ende un desequilibrio al crecimiento urbano ordenado.

Desafortunadamente el municipio no cuenta con el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio actualizado; Se cuenta con el Programa de Gobierno Municipal 2012-2015 vigente y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en donde se identifican los ejes del desarrollo que esta administración persigue, los cuales son:

- Más Calidad de Vida
- Economía para las Personas
- Jaral Educado
- Jaral Seguro
- Mejor Gobernanza y Administración

Conforme a lo publicado en el portal WEB de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación en cuanto al tema de Legislación en el Ámbito Estatal y del Distrito Federal, se identificó que el municipio cuenta con un total de 33 reglamentos, de los cuales 2 están abrogados, siendo el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Jaral del Progreso, así como el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Jaral del Progreso, los cuales se actualizaron en esta administración 2012-2015; De los reglamentos restantes, se observa que algunos de los instrumentos que tienen que ver con la instrumentación, gestión y seguimiento del Ordenamiento están muy obsoletos en su elaboración, siendo el caso del Reglamento de Conservación del Centro Histórico y de Construcción que data de 1993, el Reglamento de Construcciones que se elaboró en 1994 y el Reglamento Municipal de Protección Ambiental que data de 1996, estos instrumentos cuentan con un promedio de 20 años desde su elaboración y siendo temas fundamentales en la ordenación del territorio se identifica como muy necesario su actualización conforme a la normatividad del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; en cuanto a otros instrumentos normativos que inciden en la ordenación y planeación del territorio municipal, se identifica un atraso promedio de 7 años en su creación, siendo el caso del Reglamento de Mercados Públicos y Uso de la Vía Pública para el Ejercicio de la

Actividad Comercial que data del 2010, Reglamento de Protección Civil del 2006, Reglamento de Tránsito y Vialidad del 2010, Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo de la Ciudad de Jalal del Progreso que data del 2003, el Reglamento Municipal de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Saneamiento, Tratamiento, Disposición, Uso y Reuso de Aguas Residuales que se elaboró en 2010 y el Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Comerciales y de Servicios que es del año 2008.

Diagnóstico integrado.

FODA del ámbito Municipal y del ámbito Urbano.

Ámbito Municipal	
Fortalezas	Oportunidades
• En el municipio se cuenta con excelente mano de obra calificada. • Se tiene la capacidad de gestión ante las dependencias gubernamentales estatal y federal para efectuar convenios de colaboración • Se cuenta con una reserva de Área natural Protegida. • Se cuenta con infraestructura y equipamiento básico para atender las necesidades básicas de Limpia. • Se cuenta con un Rastro Municipal. • Se cuenta con un Panteón en cabecera municipal y en varias comunidades rurales. • En el municipio se cuenta con maquinaria para atender las necesidades la población. • Se cuenta con un hospital comunitario, un CAISES y 5 UMAPS • Existen 26 Centros Deportivos Escolares y Municipales. • Se tiene un área de reserva territorial para generar nuevos espacios de esparcimiento. • Se cuenta con información reciente de la calidad del agua de los 21 pozos de agua potable del Municipio. • Se cuenta con 8 fuentes de abastecimiento para el suministro de las localidades que administra el organismo operador. • Se cuenta con una buena conectividad carretera hacia el corredor industrial. • Instalación de nuevas empresas automotrices en la región. • El municipio cuenta con tierras con alta productividad agrícola. • El municipio constituye un punto estratégico para la distribución de productos agrícolas. • El municipio cuenta con recursos naturales y culturales.	• Acceso a programas estatales y federales. • Abatimiento de la tala de árboles mediante la aplicación de los fogones ecológicos • Restaurar el equilibrio ecológico en el municipio a través de la reforestación. • Ciudadanos con mayor participación en los procesos de proyección y ejecución de la obra pública. • Manejo sustentable de los residuos sólidos. • Disminución de contaminación al medio ambiente. • Un municipio que se distinga por su limpieza en calles, avenidas y espacios públicos. • Ciudadanos consientes de la necesidad del cuidado del medio ambiente. • Un municipio libre de riesgos sanitarios. • Contar con Comunidades Rurales responsables y autosuficientes en el manejo y gestión del agua. • Contar con fuentes de abastecimiento con eficiencia electromecánica en buen estado. • Contar con un comercio mejor ordenado y organizado. • Activar la economía del municipio. • Atraer nuevas empresas y crear fuentes de empleo. • Elevar la competitividad del municipio. • Impulso del desarrollo de Sociedades Cooperativas • Intensificación de la siembra de labranza de conservación.

Ámbito Municipal	
Fortalezas	Oportunidades
• El municipio cuenta con 10 inmuebles catalogados de interés. • El municipio cuenta con tradiciones y costumbres arraigadas. • En el municipio se goza de una relativa tranquilidad. • Porcentaje de contribución de sector secundario a la producción bruta total alto, (60%). • Pocos accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas (45), debido principalmente a la buena calidad de las vialidades. • Arroyos importantes.	• Establecimiento de un centro de acopio con financiamiento para productores. (proyectos productivos). • El municipio forma parte de la Zona Metropolitana Laja-Bajío. • El municipio se encuentra cercano con el corredor industrial. • Existe un territorio y ambiente favorable para la expansión de infraestructura turística. • Programas federales e internacionales de apoyos para garantizar la seguridad alimentaria. • Programas federales y estatales para apoyar proyectos en áreas naturales protegidas. • Apoyos estatales para formación educativa para la competitividad.
Debilidades	Amenazas
• Carencia de suficiente personal operativo para la implementación de programas. • Ciudadanos indiferentes a la problemática social del municipio. • Insuficiente en equipamiento para atender las necesidades de limpia en cabecera municipal y comunidades rurales. • El Rastro Municipal no cumple totalmente con la normatividad en la materia, al estar principalmente dentro de la mancha urbana. • Vida útil del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos no controlado (5 años). • Sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos no controlado • Alto índice de alcoholismo, drogadicción y vandalismo en el sector juvenil del municipio. • Falta implementar la regularización de descargas de aguas grises en establecimientos de giro comercial. • No se cuenta con una planta potabilizadora para remover el Hierro y Manganeseo del agua que se extrae de los pozos No. 1, No.2 y No.3 • Falta implementar un tratamiento para controlar el problema de turbiedad en el agua que se extrae del pozo No.4. • Poca unión de empresarios. • Poca reserva territorial para instalación de empresas. • Alto índice de desempleo. • La actividad económica del municipio depende	• Carencia de recursos por parte del municipio para aplicar en todos los programas existentes. • Carencia de canales de comercialización. • Recursos económicos limitados o no disponibles. • Participación ciudadana insuficiente. • Que a falta de un Plan de desarrollo Urbano y Ecológico actualizado se siga fomentando el desarrollo habitacional desordenado. • Que se siga afectado el equilibrio ecológico en el municipio. • Aumento de contaminación del medio ambiente. • Agravamiento de los problemas por falta de los espacios de recepción de residuos sólidos. • Agravamiento del problema en caso de no contar en el corto plazo con reserva territorial para panteones. • Riesgos de salud para la población. • Incremento de falta de conciencia ciudadana en el cuidado del medio ambiente. • Incremento de la delincuencia, drogadicción y alcoholismo. • La falta de compromiso de las personas en el cuidado del agua • Que se mantenga o inclusive se

Ámbito Municipal	
Fortalezas	Oportunidades
altamente de los ciclos agrícolas. • Un porcentaje alto de las familias Jaralences dependen del envío de remesas. • Alto índice de migración de habitantes del municipio hacia Estados Unidos principalmente. • Porcentaje de contribución del sector primario a la producción bruta total muy bajo. • Desconocimiento de los recursos naturales del municipio • Existe un rezago educativo importante en el municipio. • Ningún programa de licenciatura. • Tasa de desocupación abierta (9.28). • Porcentaje de contribución del sector primario a la producción bruta total muy bajo. • Localidades sin servicios de telefonía rural (80%).	incremente el alto índice de migración a los E.E.U.U. • La no instalación de empresas por falta de reserva territorial. • Perdida de la fertilidad de los suelos. • Cambio climático. • Abatimiento de los acuíferos a nivel regional.

Ámbito Urbano	
Fortalezas	Oportunidades
• Se cuenta con un Panteón en cabecera municipal y en varias comunidades rurales. • Se cuenta con fuentes de abastecimiento de agua suficiente para atender las diferentes áreas verdes. • Existen áreas de esparcimiento infantil en cabecera municipal y algunas comunidades rurales. • Se cuenta con un Jardín Público en Cabecera Municipal, Victoria de Cortázar y Santiago Capitiro en condiciones óptimas de mantenimiento. • Se cuenta con reserva territorial en cabecera municipal para la construcción y equipamiento de un nuevo Rastro. • Se cuenta con un mercado en Cabecera Municipal recién remodelado. • Se tiene identificado los Asentamientos Humanos Irregulares	• Ciudadanos con mayor participación en los procesos de proyección y ejecución de la obra pública. • Contar con una Ciudad más Humana • Manejo sustentable de los residuos sólidos. • Un municipio que se distinga por su limpieza en calles, avenidas y espacios públicos. • Una mejor imagen urbana. • Alumbrado público eficiente en el ahorro de energía. • Fortalecimiento de las finanzas públicas por ahorro de energía en el alumbrado público. • Infraestructura de alumbrado público en óptimas condiciones. • Rescate de espacios públicos. • Regular y ordenar las concesiones y espacios dentro del mercado municipal. • Detección de espacios que facilitan para la regularización de asentamientos irregulares.
Debilidades	Amenazas
• Crecimiento urbano descontrolado y	• Participación ciudadana insuficiente.

desordenado. • No se cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano actualizado. • Insuficiencia en equipamiento para atender de manera eficiente las necesidades de Alumbrado Público. • Insuficiente en equipamiento para atender las necesidades de limpieza en cabecera municipal y comunidades rurales. • El Rastro Municipal no cumple totalmente con la normatividad en la materia, al estar principalmente dentro de la mancha urbana. • Los espacios del Panteón en cabecera municipal son ya limitados para atender las necesidades de la población. • Espacios públicos subaprovechados o invadidos por ciudadanos. • Espacios de recreación infantil en mal estado por falta de atención y mantenimiento. • No existe certeza jurídica de los posesionarios de concesiones de los espacios dentro del mercado municipal. • Surgimiento de los Asentamientos Irregulares en tierras ejidales que obstaculizan la regularización de la Tenencia de la Tierra. • Muchas viviendas no cuentan con escrituración. • Instalaciones deportivas y de esparcimiento en mal estado. • Falta de infraestructura hidráulica en cabecera municipal.	• Que a falta de un Plan de desarrollo Urbano y Ecológico actualizado se siga fomentando el desarrollo habitacional desordenado. • Agravamiento del problema en caso de no contar en el corto plazo con reserva territorial para panteones. • Una imagen urbana negativa que ahuyente a los turistas que visitan nuestro municipio. • Gasto excesivo en el pago de energía eléctrica por derechos de Alumbrado Público. • Que se siga perdiendo espacios públicos por falta de una actuación determinante por de nuestros como autoridad. • Contaminación a las redes de drenaje. • Impere el desorden e impunidad de los por parte de los usuarios de los espacios dentro del mercado municipal • Incertidumbre jurídica sobre la tenencia de la tierra. • Incremento de accidentes por conductores en estado de ebriedad. • Incremento de infracciones por desconocimiento al reglamento de tránsito. • Falta de cultura vial tanto en conductores y peatones. • Omisión de los ciudadanos al reglamento de tránsito. • Deterioro de los señalamientos. • Venta inmoderada de bebidas alcohólicas.
---	---

Aptitud del Territorio.

Aptitud Agricultura de temporal.

La presión y la aptitud en el municipio coinciden en las mismas zonas, ya que este sector se localiza principalmente en el pie de monte de la zona Sur-Poniente del municipio, donde las pendientes son moderadamente adecuadas para el desarrollo de la agricultura y una buena accesibilidad. La otra parte de los sistemas montañosos del municipio referente al Sur-Oriente en las faldas del Cerro del Culiacán y la Gavia conocida como ANP, presentan valores similares a la parte antes mencionada.

Aptitud para la agricultura de temporal.



APTITUD PARA AGRICULTURA



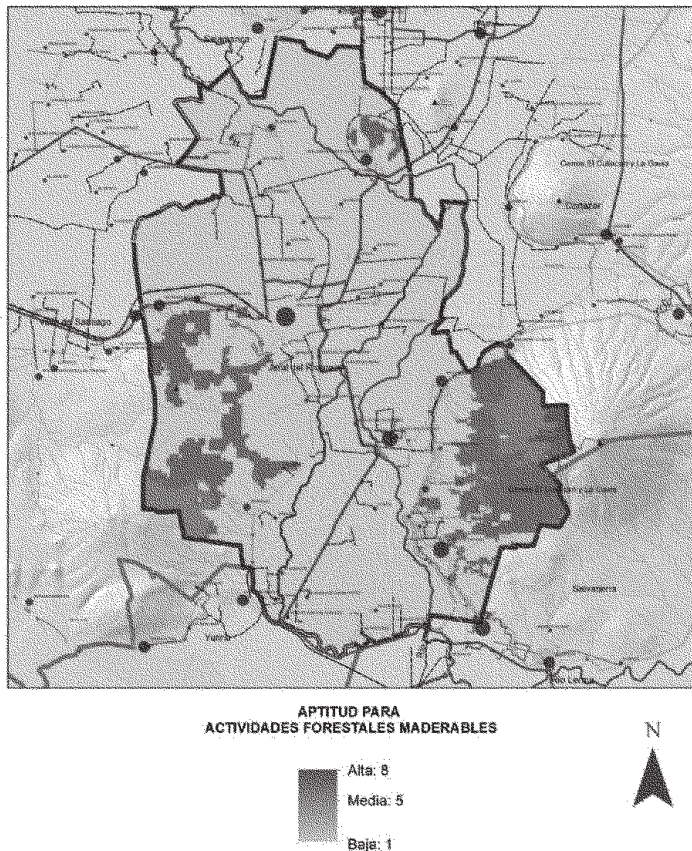
Fuente: Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, IPLANEG

Aptitud Forestal.

Las áreas con mayor presión del sector se restringen a aquellas áreas donde existen recursos forestales de mayor valor económico, tal es el caso de la zona conocida como Cerro del Culiacán y La Gavia al Oriente del municipio y que pertenece al ANP, que es donde se presentan los valores más altos.

Como resultado de lo anterior, es claro observar que las zonas de presión son las que presentan una mayor aptitud para actividades forestales maderables, las cuales se localizan al Oriente y poniente del municipio.

Aptitud Forestal



Fuente: Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, IPLANEG

Aptitud para Asentamientos Humanos.

La mayoría de las urbes de Guanajuato se encuentran en crecimiento y el municipio de Jaral del progreso no es la excepción y el gran desarrollo que se está dando en el municipio hace necesaria la identificación de las zonas que presentan mayor aptitud para el crecimiento de los asentamientos humanos.

Como se puede observar, las zonas de mayor presión están en el Valle donde se localiza la gran mayoría de los asentamientos en el municipio, en especial alrededor de la cabecera municipal y de la comunidad conocida como Victoria de Cortázar.

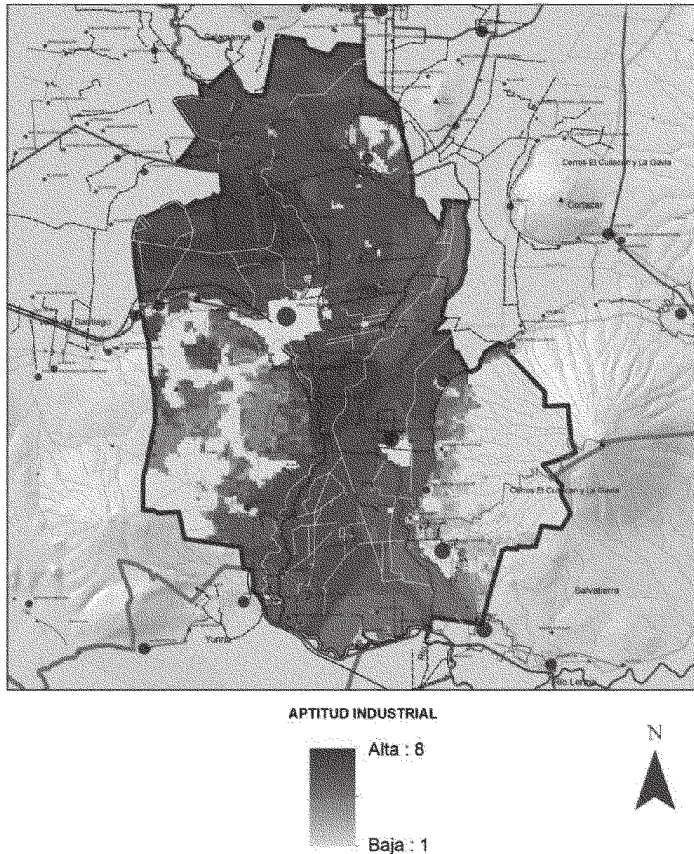


Aptitud Industrial.

La industria se percibe como una de las actividades con mayor impacto sobre el medioambiente. Los residuos que generan tanto sustancias líquidas como gaseosas se pueden difundir hasta grandes distancias, por lo que es importante el establecimiento de criterios de regulación ecológica para las actividades industriales con el fin de reducir o mitigar estos efectos negativos hacia el ambiente.

Se observa, que la zona de bajío y cercana a las carreteras presentan la mayor aptitud para la instalación de la industria, aunado a que se concentran la mayor parte de pozos.

Aptitud para la instalación de la industria.



Fuente: Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, IPLANEG.

Capítulo IV. Prospectiva y diseño de escenarios.

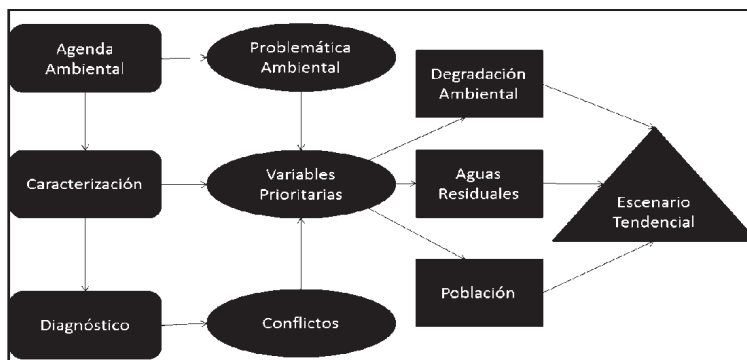
Escenario tendencial.

Modelo Conceptual

Derivado del Taller de Agenda Ambiental y Urbano Territorial además de la Caracterización y Diagnóstico del municipio de Jaral del Progreso se identificaron como relevantes tres variables:

- Degradación ambiental
- Tratamiento de aguas residuales
- Población

Lo anterior genera el siguiente modelo



Modelo de prospectiva para el Escenario Tendencial.

Subsistema Natural.

Deforestación o Cambios en el Uso de Suelo.

En la búsqueda de un acercamiento para conocer, evitar o aminorar los procesos de degradación se requiere como primer insumo el conocimiento del capital y vocación natural del territorio tanto en el momento actual como en el pasado, éste conocimiento da la posibilidad de describir la evolución de dichos procesos (deforestación, erodabilidad, pérdida de la diversidad de especies y cambios en el microclima) y por lo tanto evaluar los posibles impactos positivos y negativos, de modo que se establezcan las políticas o programas que contribuyan a minimizar, particularmente, los efectos negativos que se puedan generar.

Tasa de cambio en los usos de suelo.

Usos de Suelo	Superficie 2004 (has)	Superficie 2014 (has)	Tasa de Cambio	Superficie Afectada	Dinámica
Agricultura de Riego (Incluye Riego Eventual)	11,153.56	11,456.80	0.54%	303.24	Alteración
Agricultura de Temporal con Cultivos Anuales	2,297.19	1,112.46	-13.50%	-1,184.73	Alteración
Área Sin vegetación Aparente	1.00	11.85	63.97%	10.85	Alteración
Asentamiento Humano	509.32	965.33	13.64%	456.01	Alteración
Bosque de Encino	50.06	3.04	-42.89%	-47.02	Perdida
Bosque de Encino con vegetación secundaria	1.00	108.55	155.34%	107.55	Alteración
Bosque de galería	1.00	244.48	200.37%	243.48	Recuperación
Cuerpo de agua	86.20	1.46	-55.75%	-84.73	Alteración
Matorral Subtropical	3,250.01	2,816.39	-2.82%	-433.62	Alteración
Pastizal Inducido	198.19	827.15	33.08%	628.97	Alteración

Fuente: Generación propia en base a Carta de USV 2004, IEE. Carta de USV 2014 digitalizada en base a imágenes GoogleEarth.

Subsistema Medio Físico Transformado.

De conformidad con la identificación y jerarquización de la problemática ambiental y urbano-territorial plasmados en la Exposición de Motivos, el problema urbano-territorial de mayor jerarquía expresado y evaluado durante el Taller de Agenda Ambiental y Urbano-Territorial es la falta de la planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Jaral del Progreso. Lo anterior conduce a realizar un ejercicio sobre la importancia que tiene el agua como recurso en la salud, el bienestar humano y el entorno natural, así como un análisis en retrospectiva del tema.

Subsistema Social.

El incremento de la población tiene un efecto importante en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico del territorio porque conduce a prever los requerimientos que serán necesarios para el desarrollo armónico de la sociedad, siendo relevantes el rubro de la demanda de vivienda con la respectiva cobertura de servicios básicos (agua, drenaje y energía eléctrica), así como la infraestructura necesaria y el equipamiento urbano, entre otros. Como se mencionó en el capítulo anterior, el ritmo de crecimiento de Jaral del Progreso en el periodo 2005-2010 fue de 2.9%, cifra mayor a las tasas de crecimiento que presentan, el Estado de Guanajuato, la Región III Centro y la Subregión 7; el Consejo Nacional de Población (CONAPO) señala que la población del municipio en el 2030 crecerá hasta llegar a los 42 000 habitantes aproximadamente y existen muchas posibilidades de que las tasas de crecimiento se mantengan altas no sólo por la tasa de fecundidad del municipio, sino también por los migrantes que están de retorno a su tierra de origen.

Para 2010 la población urbana fue 2.83 veces mayor que la rural, por otra parte se tiene una gran dispersión de la población rural teniendo al 26.13% de la población distribuida en el 63.46% de localidades.

Subsistema Económico.

El municipio de Jaral del Progreso continúa desarrollándose en actividades económicas de bajo valor agregado en áreas de comercio y servicios, así como en el sector agrícola. Persiste la sobre explotación de los recursos naturales como el agua, lo que hace que el sector agrícola pierda competitividad y sustentabilidad. Aun cuando la industria automotriz se desarrolla en el corredor federal 45, no es aprovechada por el municipio en gran medida, pues sólo provee mano de obra que se inserta en los eslabones de producción de menos remuneración económica. La baja especialización del municipio hace que no se tenga una ventaja comparativa ni competitiva que hace que sean más vulnerables a las crisis nacionales e internacionales. Prevalece la baja escolaridad en los niveles medio y superior por lo que no es posible contar con mano de obra capaz revertir la baja competitividad del municipio.

Existen esfuerzos importantes en el municipio como la instalación de Sistemas de Apertura Rápida de Empresas que optimiza el tiempo de apertura de nuevas empresas y aunado a los programas de desarrollo empresarial que brindan capacitación,

infraestructura y acceso a capital a los nuevos desarrollos productivos, han tenido impactos positivos, pero aún faltan esfuerzos importantes que hacer para que más empresas se generen áreas de alto valor productivo.

Escenario óptimo (contextual).

Derivado del Escenario Tendencial que el municipio de Jaral del Progreso exhibe hacia el futuro, el presente modelo inserta los Programas e Inversiones implementados en el municipio, generando el escenario que se muestra a continuación.



Modelo de prospectiva para el Escenario Contextual

Subsistema Medio Físico Transformado.

En el contexto del posible desarrollo de las áreas urbanas y en primer término de la cabecera municipal, se plantea alcanzar al final del período de planeación propuesto la tasa de crecimiento que se presentó en el período de 30 años, considerando los proyectos de impacto que pudieran detonar este crecimiento, en los centros urbanos del municipio.

Proyectos detonadores del desarrollo	
Proyectos importantes para el municipio	
Proyectos Inmobiliarios	
Industria en la cabecera municipal	
Agroindustria en el corredor de la carretera a Cortázar	
Agua (Tecnificación, Captura, reuso)	

Fuente: Elaboración propia

Proyectos, Estrategias y medidas de mitigación

Proyecto	Estrategias y propuestas de mitigación
Proyectos inmobiliarios	Hipotecas verdes
	Calentadores solares
	Separación de basura
	Centro de acopio de residuos sólidos
	Libramientos carreteros

Proyecto	Estrategias y propuestas de mitigación
	Establecimiento de circuitos ecológicos de comunicación entre centros urbanos
Industria en la cabecera municipal	Industria limpia que de más de un uso al agua que utiliza y recicle sus residuos Cercana para fomentar el uso de bicicletas De bajo consumo de agua y genere su energía
Agroindustria en el corredor de la carretera a Cortazar	Industria que de valor agregado a los insumos producidos en el territorio municipal. Generación de energía eléctrica aprovechando los desechos orgánicos de los insumos que procesan. Empresas con altos estándares internacionales de industria limpia.
Agua (Tecnificación, captura, reuso)	Tecnificación Campañas de concientización Planta de tratamiento Plantas potabilizadoras Cosecha de agua Reducción del consumo Reuso del agua

Fuente: Elaboración propia

Subsistema Social.

Se logró un desarrollo humano sostenible fortaleciendo las capacidades de sus habitantes y del uso sostenible de sus recursos naturales. El fortalecimiento del sector educativo se ha traducido en una disminución significativa del analfabetismo y rezago educativo. Las licenciaturas que se imparten en el municipio, han impulsado la especialización del capital humano, hecho que ha impactado en crear empresas competitivas y fuentes de trabajo con buenos ingresos y prestaciones sociales, las cuales han reducido significativamente los diferentes niveles de pobreza. El sector primario y secundario ha adoptado tecnologías sustentables que han beneficiado al entorno y la calidad de vida de la población. El fenómeno migratorio contribuye con recursos y conocimiento para crear empresas innovadoras y productos de alto valor agregado.

Subsistema Económico.

El municipio ha podido migrar a los eslabones de más alto valor agregado dentro de los sectores prioritarios. Existe una corresponsabilidad entre el desarrollo de los servicios y comercio con la evolución de la manufactura y el sector agrícola. Además, el sector agrícola se distingue por su tecnificación, lo que lo hace muy competitivo a nivel nacional. También, se ha podido aprovechar el potencial que ha traído la industria automotriz a la entidad, pues ahora existen varias empresas locales que se han insertado en la proveeduría de este sector, teniendo efectos multiplicadores en el empleo e inversión. Lo anterior es posible debido a que existen instituciones gubernamentales que facilitan la apertura y operación de las empresas. De igual forma el sector educativo se ha desarrollado junto con un centro de investigación que está ligado al desarrollo de la región.

Programas

En el municipio de Jaral del Progreso se aplican los siguientes programas:

- Proyectos Productivos Programa Estatal
- Fondos Guanajuato Programa Estatal
- En Marcha Programa Estatal

El Programa de Proyectos Productivos se encarga de apoyar la ocupación productiva de los buscadores de empleo, mediante la entrega de mobiliario como maquinaria, herramienta y/o equipo para iniciar o fortalecer una actividad por cuenta propia y así mejorar la calidad de vida y auto emplear a las personas del municipio.

Con el Programa de Fondos Guanajuato se apoya a micro empresas con financiamiento y tiene como objetivo fundamental hacer que el desarrollo de los emprendedores y empresarios sea posible y tangible, incrementando las oportunidades de acceso al financiamiento de proyectos productivos. Se ofrece capacitación a las personas para mejorar sus oportunidades de empleo y/o auto emplearse.

Inversiones

Se cuenta con la Incubadora Social del Instituto Tecnológico de Monterrey que tiene la finalidad de asesorar a los emprendedores que cuenten con una idea o proyecto innovador para transferirlo a la realidad; provee a los nuevos emprendedores el acceso a los espacios físicos, capacitación y consultoría presencial, seguimiento físico de un tutor a través de todo el proceso de desarrollo del plan de negocio, así como los enlaces de negocio necesarios para la conexión con los programas existentes en el Departamento de Desarrollo Económico.

Se tiene implementado en el municipio de Jaral del Progreso el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) que es un programa para la apertura y obtención del Permiso de Uso de Suelo respecto a aquellos negocios de giros de bajo y mediano impacto que no representan riesgos para la salud ni al medio ambiente y pueden ser abiertos en un plazo de 24 horas a partir de que el usuario solicita la licencia, cumpliendo con los requisitos establecidos. Adicionalmente, el Centro de Atención Empresarial (CAE) brinda al usuario asesoría y apoyo gratuito a las empresas interesadas en iniciar actividades.

Escenario deseable, estratégico o de concertación.

El escenario deseable, estratégico o de concertación debe de construirse con base en los escenarios tendencial y óptimo o contextual, con el propósito de guiar la propuesta hacia el Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio.; se desarrolla a continuación el planteamiento de dicho escenario bajo propuestas de líneas estratégicas que permitan revertir las tendencias negativas detectadas en el escenario tendencial (como por ejemplo la desaparición del Bosque de Quercus) y fortalecer las tendencias positivas para cada uno de los Subsistemas.

Subsistema Natural.

Objetivo Estratégico 1: Atención prioritaria al Programa de Manejo del Área Natural Protegida Cerro El Culiacán y La Gavia.

Líneas estratégicas:

- Preservación y cuidado de la vegetación forestal privilegiando el Bosque de Quercus para la protección del sistema de recarga que representa ante el fenómeno del cambio climático.
- Preservación y cuidado de los ecosistemas del Área Natural Protegida para la protección de las dos especies que se encuentran en la NOM-059-SEMARNAT-2010, bajo el régimen de Protección Especial; dichas especies son la cascabel serrana (*Crotalus molossus*) y la tortuga casquito (*Kinosternon integrum*).

Objetivo Estratégico 2: Fortalecimiento de la Cultura Ecológica.

Líneas estratégicas:

- Impulso a la Educación Ambiental.
- Generación de la Cultura en Materia Ecológica para la población de Jaral del Progreso.

Objetivo Estratégico 3: Manejo adecuado del agua de lluvia.

Línea estratégica:

- Impulso a las tecnologías que conducen a la colecta y manejo adecuado del agua de lluvia y su conducción mediante bordos y represas para su aprovechamiento pecuario y en la agricultura de temporal.

Subsistema Medio Físico Transformado.

Este escenario se fortalece en la toma de decisiones con la participación de los integrantes del gobierno municipal y de la administración pública del municipio, con la finalidad de encontrar y definir los aspectos que lleven a la racionalización del uso del suelo del territorio municipal, para encontrar el equilibrio de los aspectos: social, medio ambiental, económico y medio transformado.

Es así como se llega a la propuesta de la necesidad de expansión física de las áreas urbanas actuales de la conurbación Jaral del Progreso y de Victoria de Cortazar y el mantener el área urbana de la conurbación Santiago Capitiro, fortaleciendo las actividades que se desarrollan actualmente y mejorando la atención de necesidades detectadas en la administración del desarrollo urbano y ecológico territorial.

En congruencia de con las Líneas estratégicas sobre asentamientos humanos se optimiza el uso de suelo en la medida de lo posible atendiendo a las característica socio culturales de la población, para proponer el modelo de desarrollo de estos centros de población.

Subsistema Social.

Desde el punto de vista del subsistema social, el escenario parte de la planeación y nuevos programas han mejorado gradualmente variables críticas del sector educativo, tales como la retención, aprobación, deserción y eficiencia terminal, disminuyendo los porcentajes de rezago educativo. Las licenciaturas que se imparten en el municipio, contribuyen a la especialización, creación de empresas y adopción paulatina de tecnología sustentable en los sectores primario y secundario. Paulatinamente se incrementa la población ocupada con acceso a la seguridad social y se incrementa el porcentaje de población con acceso a los servicios de salud. Las familias de migrantes, asesorados por las autoridades municipales, emplean una parte importante de las remesas en crear empresas en los diferentes sectores productivos para crear empleos y diversificar los productos que genera el municipio.

Subsistema Económico.

A través de la planeación estratégica el municipio ha podido brindar las condiciones necesarias para que las empresas puedan escalar hacia actividades económicas de alto valor agregado, que redunde en mayores niveles de empleo y bienestar. Los trámites para la creación de empresas son expeditos y se tienen reglas claras que facilitan el proceso de creación y crecimiento empresarial. Existen universidades y centros de investigación que se vinculan con las empresas lo que fortalece el sector productivo. En el municipio de Jaral del Progreso se ha desarrollado un cluster agroalimentario exitoso donde empresas, gobierno, academia y sociedad se vinculan de forma exitosa. Además se ha vinculado al desarrollo automotriz proveyendo productos manufacturados de alto valor agregado.

Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento institucional**Líneas estratégicas**

- Profesionalización a funcionarios públicos
- Fortalecimiento de Unidades de planeación estratégica e información estadística y geográfica
- Fortalecimiento de gobierno electrónico y transparencia gubernamental
- Fortalecimiento de instrumentos de evaluación del actuar de gobierno
- Fortalecimiento de Asociaciones Civiles que desarrollen proyectos de impacto social y urbano
- Agilización de proceso para apertura de negocios.
- Fortalecimiento de la independencia financiera del municipio
- Finanzas públicas sustentables

Objetivo estratégico 2. Desarrollo de emprendedores y capacidades empresariales.**Líneas estratégicas**

- Empleo dirigido a la población joven.
- Desarrollo de centros de investigación
- Fortalecimiento y atracción de centros educativos en los niveles medio y superior
- Vinculación de centros educativos con empresas locales
- Impulso a la modernización de comercio, servicios y manufactura
- Tecnificación del sector agrícola
- Fortalecimiento de servicios bancarios
- Formación de proveedores locales para la industrias motoras (automotriz, turismo)
- Formación de empresas turísticas
- Formación de empresas de logística
- Formación y profesionalización de promotores guías turísticos
- Promoción y difusión de turismo recreativo
- Incremento de Infraestructura hotelera
- Promoción de la certificación de calidad hoteles y restaurantes
- Desarrollo de espacios culturales (cines, teatros, centros de convenciones)
- Programa de certificación de calidad empresas locales (agricultura, turismo, manufactura)

V.1. Modelo de ordenamiento sustentable del territorio.

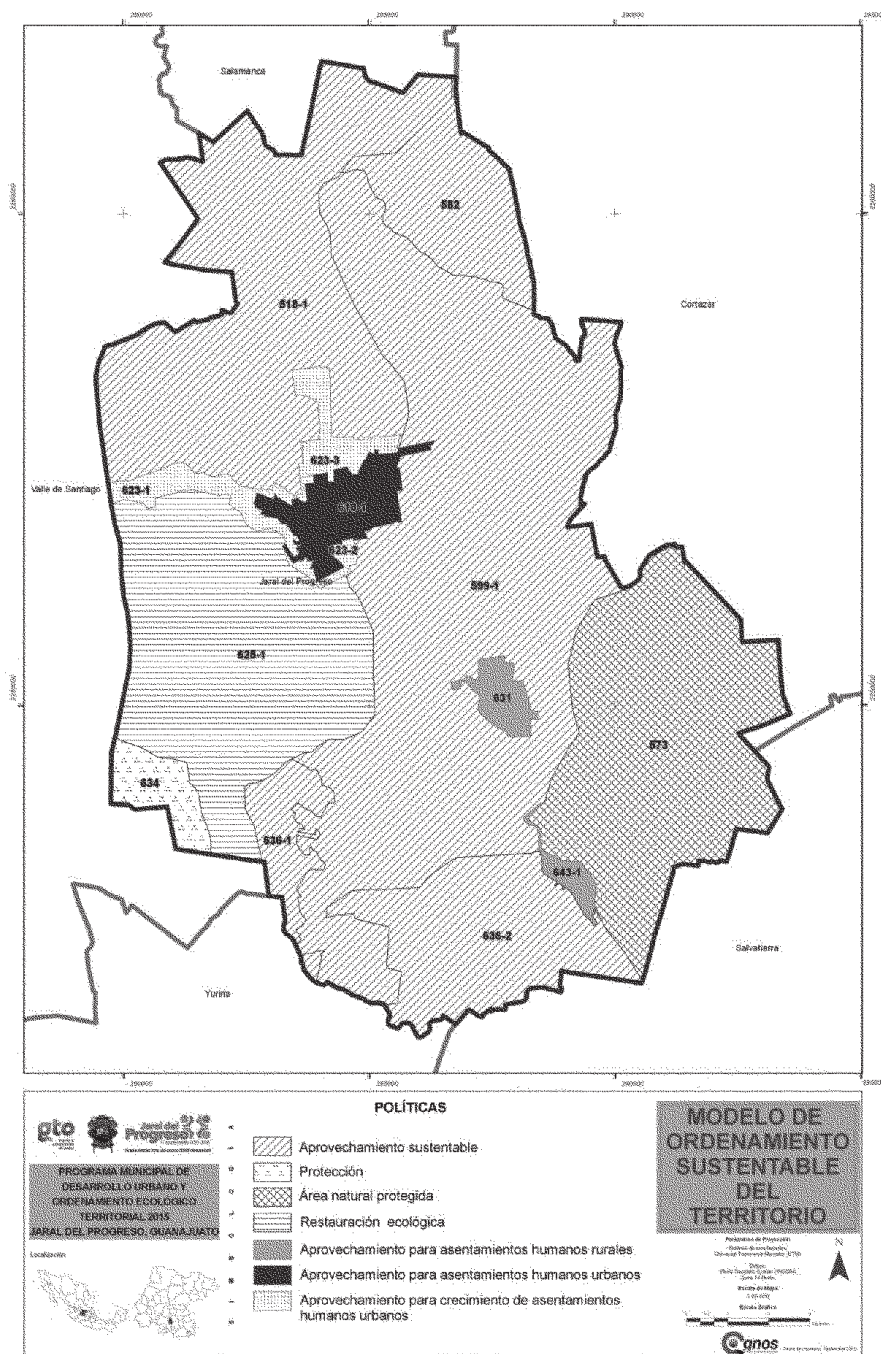


Tabla con las UGAT, lineamientos y criterios para cada una.

IDE UGAT	Grupo de UGAT	Política de ordenamiento urbano territorial	CUR Permitido %	Super. Total UGAT Has	Super. Urbanizable Has
618-1	4310. Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos	Consolidación urbana	90.0	384.59	346.13
625-1	3210. Restauración de zonas agropecuarias o sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	7.5	2,495.54	187.17
631	4320. Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	Crecimiento urbano	75.0	144.116	108.087
634	1100. Protección de ecosistema de matorral xerófilo	Mejoramiento	2.0	251.788	5.036
643-1	4320. Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	Crecimiento urbano	75.0	82.60	61.94
623-1	4330. Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos	Crecimiento urbano	75.0	204.93	153.7
623-2	4330. Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos	Crecimiento urbano	75.0	48.40	36.30
623-3	4330. Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos	Crecimiento urbano	75.0	177.40	133.05
636-1	4110. Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola	Mejoramiento	2.0	339.93	6.80
636-2	4110. Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola	Mejoramiento	2.0	1,253.03	25.06
582	4110. Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola	Mejoramiento	2.0	788.44	15.76

IDE UGAT	Grupo de UGAT	Política de ordenamiento urbano territorial	CUR Permitido %	Super. Total UGAT Has	Super. Urbanizable Has
518-1	4110. Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola	Mejoramiento	2.0	3,086.49	61.72
599-1	4110. Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola	Mejoramiento	2.0	5,746.19	114.92
573	5000. ANP	Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo	0.0	2,541.05	0.000

Políticas ambientales.

Protección

Mediante esta política se busca salvaguardar las áreas de flora y fauna relevantes, dadas sus características, biodiversidad, bienes y servicios ambientales, tipo de vegetación o presencia de especies con algún status en la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Conservación

Tiene como objetivo mantener las estructuras y los procesos en aquellas áreas con elevada biodiversidad e importantes bienes y servicios ambientales, cuyos usos actuales o los que se proponen no interfieren con sus funciones ecológicas relevantes y donde el nivel de degradación ambiental no ha alcanzado valores significativos.

Restauración

Es una política transitoria dirigida a zonas que por la presión de diversas actividades antropogénicas han sufrido degradación en la estructura o función de sus ecosistemas y en las cuales es necesario restablecer las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales inherentes.

Aprovechamiento Sustentable

Esta política se asigna a aquellas zonas que por sus características son aptas para el uso y manejo de los recursos naturales, en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y que no impacte negativamente el ambiente.

Políticas de desarrollo sustentable.

Consolidación

Orientada a incrementar tanto la densidad poblacional como el coeficiente de ocupación del suelo en los inmuebles ubicados dentro de los centros de población; fomentando tanto el aprovechamiento de espacios vacantes, lotes baldíos y predios subutilizados, como el uso eficiente de la infraestructura pública y equipamiento urbano existente.

Mejoramiento

Con esta política se busca renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población. Asimismo, busca reordenar dichos asentamientos reduciendo la incompatibilidad en los usos y destinos del suelo.

Conservación

Tiene como propósito mantener en óptimo funcionamiento la infraestructura, equipamiento urbano e instalaciones para la prestación de servicios públicos; preservar las edificaciones, monumentos públicos, áreas verdes y jardines, y el patrimonio cultural o arquitectónico; así como proteger y/o restaurar el equilibrio ecológico de los centros de población.

Crecimiento

Su fin es ordenar y regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales.

Objetivos estratégicos y metas del PMDUOET.

Objetivo 1: Fortalecer el Área Natural Protegida Cerro El Culiacán y La Gavia para salvaguardar el patrimonio natural de Jaral del Progreso.

Meta: El ANP se mejorará mediante la Actualización del Programa de Manejo en todos los Sub Programas que lo integran; cabe señalar que éstas actividades están en plena ejecución por parte del Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato. (UGAT 573)

Objetivo 2: Preservar el ecosistema de matorral y los demás ecosistemas naturales, recuperando las zonas degradadas.

Metas: Se aplicará la política de conservación donde se privilegiarán los rodales que sirvan para el tránsito seguro de la fauna. Se establecerán Unidades de Manejo Ambiental. Se hará la reubicación progresiva de la ganadería. Se mantendrá vía conservación o restauración la totalidad del ecosistema de matorral xerófilo y su biodiversidad así como las zonas degradadas. (UGAT: 634)

Objetivo 3: Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vegetación agropecuaria.

Metas: Restaurar y Recuperar las zonas de vocación forestal, también recuperar las de pastizal natural perturbado. Se hará la reubicación progresiva de la ganadería. Fomentar la agroforestería en los predios de vocación forestal. Fomentar el establecimiento y manejo de plantaciones forestales comerciales para el aprovechamiento forestal en el largo plazo. (UGAT: 625-1)

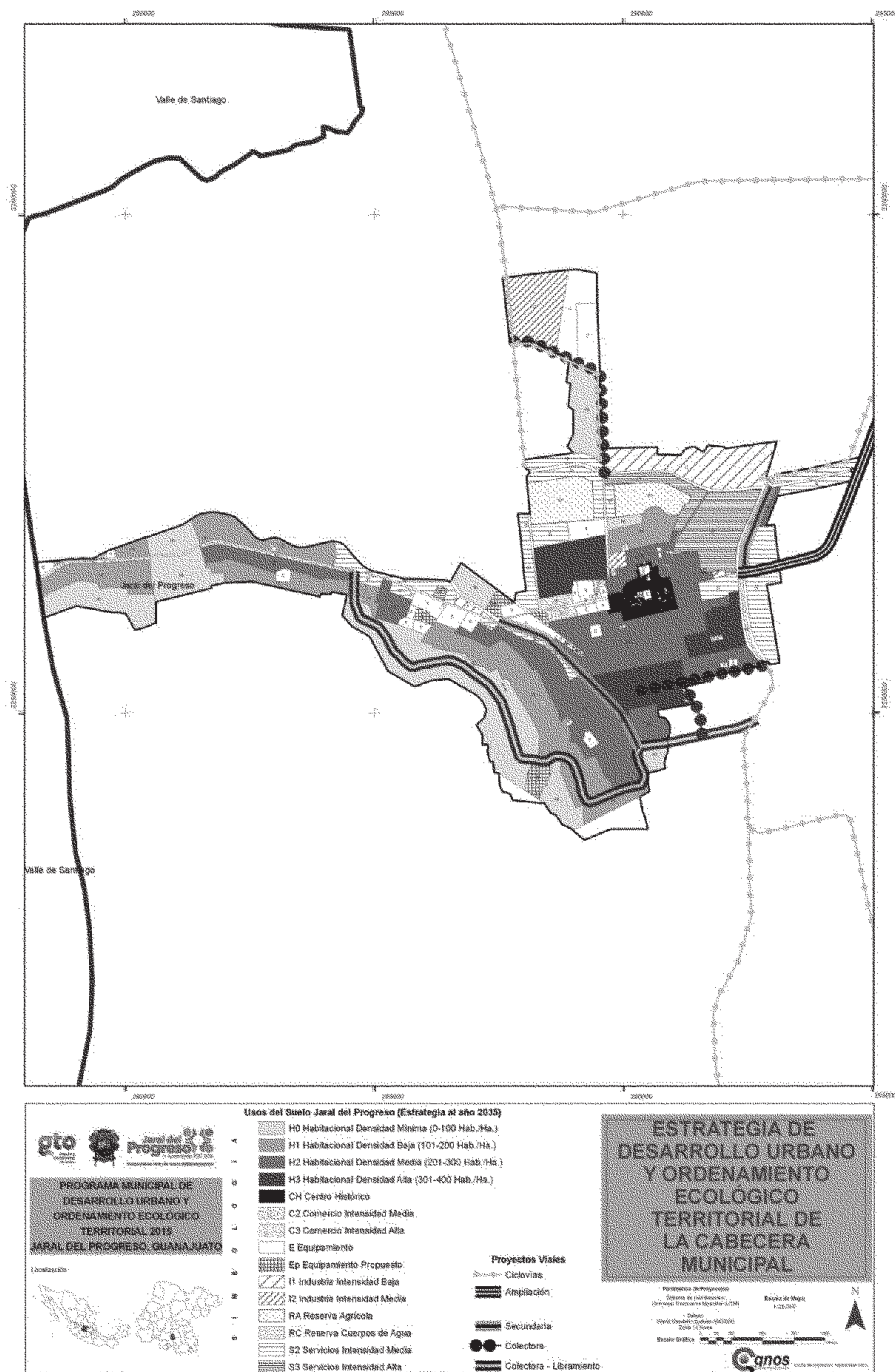
Objetivo 4: Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo.

Metas: La superficie dedicada a la agricultura será de las cuales se consideran como zona de reserva agrícola. Se incorporarán mecanismos de fomento a la agricultura orgánica, control biológico y certificación a productores. Se fomentará la agroforestería propiciando el desarrollo de vegetación en las zonas perimetrales a las parcelas, caminos de acceso y brechas. (UGAT: 518-1, 582, 599-1, 636-1 y 636-2)

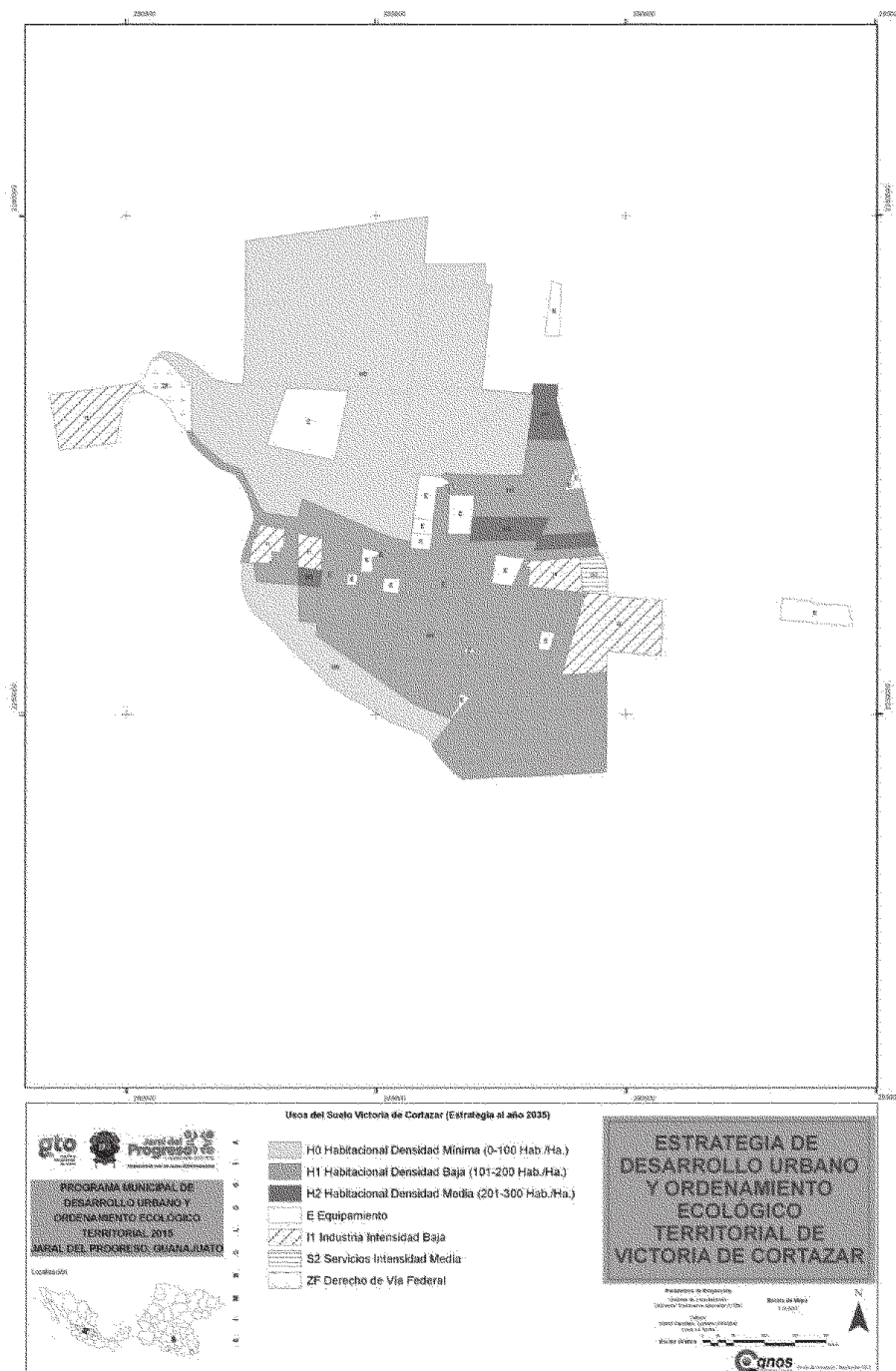
Objetivo 5: Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población. (UGAT 618-1, 623-1, 623-2 y 623-3).

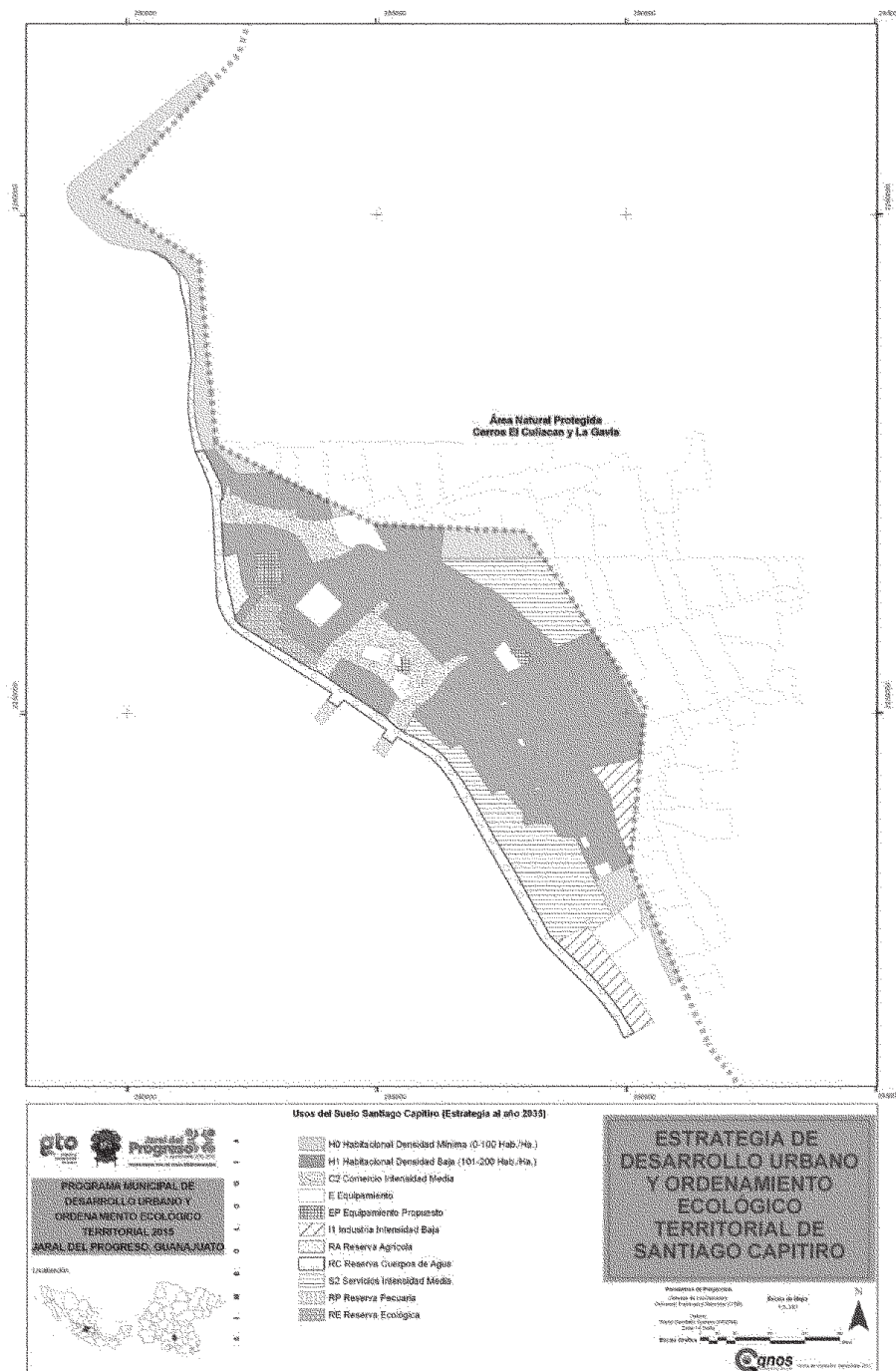
Haciendo referencia al modelo Estatal la UGAT 618 y parte de las UGATS: 518 al norte, 599 al oriente y sur, 623 al poniente y solamente una parte de la UGAT 625 al sur y Surponiente, integran el área considerada como conurbación de la cabecera municipal, sobre las que se prevé la expansión urbana, las cuales fueron ajustadas en su componente territorial, verificando previamente su compatibilidad en usos, encontrando el caso de mayor atención en la UGAT 625 estatal, que indica una política ecológica de Restauración Ecológica, pero identificando en sus criterios ambientales un coeficiente de urbanización por debajo del 7.5%, que aunado a la existencia actual de asentamientos humanos, hacen factible la expansión de la UGAT 623 estatal, respetando lo indicado por el criterio Ah10 que evita la creación de nuevos centros de población.

V.2. Estrategia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de la Cabecera Municipal.



V.3. Estrategia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Victoria de Cortazar.





Zonas

Zonas																							
Habitacional				Comercio				Servicios				Industria				Reserva							
H0	H1	H2	H3	CH	C1	C2	C3	S1	S2	S3	S4	E-EP	I1	I2	I3	RE	RA	RF	RP	RQ	RC	AN	
	Densidad Mínima	Densidad Baja	Densidad Media	Densidad Alta	Centro Histórico	Intensidad Baja	Intensidad Media	Intensidad Alta	Intensidad Baja	Intensidad Media	Intensidad Alta	Servicios Carreteros	Equipamiento Urbano	Intensidad Baja	Intensidad Media	Intensidad Alta	Ecología	Agrícola	Forestal	Pecuaria	Arqueológica	Cuerpos de Agua	Áreas Naturales Protegidas
Grupos de Usos																							
I	Habitacional Densidad Mínima	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
II	Habitacional Densidad Baja	C	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
III	Habitacional Densidad Media	I	S	P	C	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
IV	Habitacional Densidad Alta	I	S	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
V	Equipamiento Urbano Vecinal	S	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
VI	Equipamiento Urbano Zonal	S	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
VII	Equipamiento Urbano Esp.	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
VIII	Comercio de Intensidad Mínima	C	S	S	C	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
IX	Comercio de Intensidad Baja	C	S	C	C	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
X	Comercio de Intensidad Media	I	I	S	S	I	P	I	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
XI	Comercio de Intensidad Alta	I	I	S	S	I	P	I	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
XII	Servicios de Intensidad Mínima	I	S	C	C	C	C	C	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
XIII	Servicios de Intensidad Baja	I	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
XIV	Servicios de Intensidad Media	I	I	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
XV	Servicios de Intensidad Alta	I	I	I	S	I	S	C	I	S	P	C	I	S	C	C	C	C	C	C	C	C	
XVI	Servicios Culturales	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	P	I	S	C	C	C	C	C	C	C	C	
XVII	Taller Familiar	S	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	P	C	C	C	C	C	C	C	C	
XVIII	Industria de Intensidad Baja	C	I	I	S	S	S	S	C	C	C	C	C	P	C	C	C	C	C	C	C	C	
XIX	Industria de Intensidad Media	S	I	I	S	I	S	S	I	S	S	I	S	P	C	C	C	C	C	C	C	C	
XX	Industria de Intensidad Alta	I	I	I	I	I	I	I	I	S	S	I	S	P	C	C	C	C	C	C	C	C	
XXI	Uso Ecológico	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
XXII	Uso Forestal	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
XXIII	Uso Agrícola	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	P	C	C	C	C	
XXIV	Uso Pecuario	C	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	
XXV	Servicios de Alojamiento Temp.	C	S	S	C	C	S	C	S	C	C	C	S	I	I	I	S	S	S	S	I	S	
P	Predominante	Uso o destino predominante: aquel que caracteriza de una manera principal una zona, siendo plenamente permisible su ubicación en la zona o corredor de que se trate.																					
C	Compatible	Uso o destino compatible: aquel que desarrolla funciones complementarias al uso predominante dentro de una zona o corredor.																					
S	Condicional	Uso o destino condicional: aquel que con los usos predominantes requieren de una localización especial y de cumplir con las condiciones del proyecto que determine el Ayuntamiento atendiendo a la evaluación de compatibilidad.																					
I	Incompatible	Uso de suelo incompatible: aquel que no puede coexistir bajo ningún supuesto o condición, con los usos predominantes o compatibles de la zona correspondiente.																					

Capítulo VI. Instrumentos de políticas.

Estrategias.

Subsistema	Clave	Nombre	Descripción
Social y Humano	E01	Cobertura en salud	Incrementar la esperanza de vida y la salud integral de los guanajuatenses.
Social y Humano	E02	Impulso al establecimiento de huertos familiares	Promover los huertos familiares en las comunidades rurales al ser reservorios de recursos fitogenéticos; así como la provisión de insumos alimenticios a las familias rurales durante todo el año y generación de excedentes para la comercialización local.
Social y Humano	E03	Prevención de riesgos	Disminuir la vulnerabilidad de las poblaciones locales que se encuentran ubicadas en zonas de riesgo.
Social y Humano	E04	Atención a grupos vulnerables	Incrementar la atención a los grupos en riesgo y en condición de vulnerabilidad.
Social y Humano	E05	Promoción del ecoturismo	Generar alternativas de ingresos para las poblaciones locales que ofrecen a los visitantes bellezas escénicas y actividades de contacto con la naturaleza, que además promueven el conocimiento y aprecio de la naturaleza en los visitantes y el interés de los locales por mantener en buen estado sus recursos naturales.
Social y Humano	E06	Desarrollo del senderismo interpretativo	Fomentar actividades ecoturísticas de bajo impacto como: actividades productivas sustitutas de las agropecuarias o forestales y difundir el esfuerzo de protección y conservación de los recursos naturales acercando los visitantes a la naturaleza.
Social y Humano	E07	Impulso al turismo de aventura extremo	Fomentar proyectos de turismo extremo o de aventura como alternativas productivas sustitutas de las actividades agropecuarias o forestales, difundiendo el papel de esparcimiento de las áreas naturales en el respeto al medio ambiente.
Social y Humano	E08	Fomento de la fruticultura	Promover el cultivo de especies leñosas y semileñosas productoras de frutas, aplicando tecnologías basadas en principios biológicos y fisiológicos.
Social y Humano	E09	Fomento de la acuicultura	Promover el cultivo sustentable de especies acuáticas vegetales y animales (como organismos planctónicos, macroalgas, moluscos y crustáceos); utilizando sistemas de calidad que fortalezcan la competitividad de dichos sistemas de producción.
Social y Humano	E10	Fomento de la apicultura	Impulsar el desarrollo de la apicultura considerando mejorar el ingreso de los apicultores y optimizar el proceso de producción mediante buenas prácticas asociadas a la tecnificación del proceso productivo y la conservación de los ecosistemas y agroecosistemas referentes a la producción de miel.

Subsistema	Clave	Nombre	Descripción
Social y Humano	E11	Promoción de la agricultura orgánica	Promover el desarrollo de la agricultura orgánica como sistema de producción ecológicamente sostenible, libre de contaminación y económicamente viable en el Municipio.
Social y Humano	E12	Impulso del turismo rural	Fomentar actividades turísticas hacia áreas demostrativas de producción rural para ofrecer recursos adicionales a las actividades productivas y así disminuir la presión sobre los recursos naturales.
Social y Humano	E13	Apoyo a la funcionalidad familiar	Reducir los impactos socioeducativos negativos de la nueva articulación funcional de las familias
Social y Humano	E14	Tratamiento de aguas residuales	Disminuir el nivel de contaminación de las aguas residuales que son vertidas a los afluentes.
Social y Humano	E15	Monitoreo y control de la calidad del aire	Impulsar las acciones necesarias para la protección de la atmósfera.
Social y Humano	E16	Impulso al manejo integral de residuos sólidos	Transformar el manejo tradicional de los residuos sólidos en una gestión integral que involucre la modernización operativa y administrativa de los sistemas de recolección, reclclaje, tratamiento y disposición final apoyados en tecnologías complementarias, economías de escala, esquemas regionales y de corresponsabilidad con los diversos sectores de la sociedad.
Social y Humano	E17	Cobertura educativa	Incrementar la cobertura, la permanencia, pertinencia y calidad de los procesos educativos.
Social y Humano	E18	Equipamiento para la inclusión digital	Incrementar la cobertura en equipamiento, conectividad y capacitación para el uso de las TIC, como medio de contar con una fuerza laboral más competitiva.
Social y Humano	E19	Arte, cultura y deporte en tu vida	Impulsar la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte en los habitantes de San José Iturbide.
Económico	E20	Educación científica y tecnológica	Motivar la vocación científica y tecnológica en los alumnos de educación básica, media superior y superior.
Económico	E25	Aumento de productividad agrícola	Mejorar los ingresos de los productores agrícolas mediante la introducción de ecotecnias y adopción de mejores prácticas que aumenten los rendimientos y disminuyan los impactos ambientales.
Económico	E29	Fomento de las organizaciones productivas	Promover el establecimiento de figuras asociativas de productores para que aumenten sus capacidades de producción, desarrollen cadenas productivas y que estén en mejores condiciones de negociación de créditos, precios, apoyos, etc.
Económico	E30	Fomento de la asociación de actividades agropecuarias	Fortalecer los sectores agrícola y ganadero mediante formas de manejo que permitan la asociación de actividades en las unidades de producción y beneficien el ingreso de los productores a través de la diversificación de los productos.

Subsistema	Clave	Nombre	Descripción
Económico	E31	Reubicación progresiva de la ganadería	Cambiar paulatinamente la localización de las áreas de aprovechamiento ganadero hacia áreas de concentración, si la perturbación al ambiente daña de manera importante los bienes y servicios ambientales, reduciendo al mínimo el impacto socioeconómico a las comunidades que viven de dicha actividad. Restaurar simultáneamente las áreas recuperadas de la ganadería.
Económico	E32	Competitividad y productividad	Incrementar la competitividad y productividad de las empresas para la conservación y generación de empleos.
Económico	E33	Desarrollo de infraestructura logística	Fortalecer la infraestructura que dé más dinamismo al desarrollo económico y logístico del municipio.
Económico	E34	Fomento al desarrollo integral del territorio	Impulsar el desarrollo tecnológico y la investigación aplicada que fortalezca el potencial de las cadenas de valor.
Urbano-Regional	E35	Incremento de espacios públicos para la convivencia	Impulsar la participación de la ciudadanía en programas de prevención del delito.
Urbano-Regional	E36	Aumento de productividad agrícola	Mejorar los ingresos de los productores agrícolas mediante la introducción de ecotecnias y adopción de mejores prácticas que aumenten los rendimientos y disminuyan los impactos ambientales.
Urbano-Regional	E37	Ordenamiento de asentamientos humanos irregulares	Controlar el crecimiento desordenado de los asentamientos, al tiempo que se regularizan aquellos que son factibles ambiental y jurídicamente y se les provee de equipamiento e infraestructura adecuada.
Urbano-Regional	E38	Fomento de las organizaciones productivas	Promover el establecimiento de figuras asociativas de productores para que aumenten sus capacidades de producción, desarrollen cadenas productivas y estén en mejores condiciones de negociación de créditos, precios, apoyos, etc.
Natural	E40	Ahorro del agua	Optimizar el uso del agua en todos los ámbitos (social, urbano, rural e industrial).
Natural	E43	Adaptación al cambio climático	Disminuir el impacto generado por las actividades antrópicas que contribuyen al cambio climático, principalmente las que originan emisiones de gases con efecto de invernadero.
Natural	E44	Fomento de ecotecnias	Reducir el impacto causado en el ambiente por las actividades humanas por medio del empleo de técnicas ecológicas.
Natural	E45	Conservación de suelos	Modificar las prácticas productivas que redundan en la pérdida o contaminación de los suelos.
Natural	E46	Reducción de la erosión	Mitigar la erosión mediante aplicación de medidas de restauración, además de las medidas de prevención.
Natural	E47	Promoción de fuentes	Promover el uso de residuos orgánicos, energía solar y eólica como fuentes alternas de energía.

Subsistema	Clave	Nombre	Descripción
		alternativas de energía renovables	
Natural	E48	Manejo eficiente de alumbrado público	Reducir el consumo de energía eléctrica por parte del municipio como medio de mejorar sus finanzas públicas.
Natural	E49	Protección de ecosistemas	Evitar la perturbación de los ecosistemas por cualquier factor que les represente riesgo, sea antropogénico o natural.
Natural	E51	Protección y recuperación de especies de fauna en riesgo	Articular los esfuerzos de los tres niveles de gobierno junto con diversos sectores de la sociedad, en la conservación y recuperación de las especies de fauna en riesgo.
Natural	E52	Restauración ecológica	Restaurar la estructura, funcionalidad y autosuficiencia de los ecosistemas degradados a las condiciones naturales presentadas previas a su deterioro.
Natural	E53	Rescate y restauración de ecosistemas riparios	Promover el rescate, conservación y restauración de los ecosistemas riparios, así como sus funciones ecológicas y beneficios ambientales en un marco de desarrollo sustentable.
Natural	E54	Prevención o reducción en la fragmentación de los ecosistemas	Frenar los asentamientos humanos y aprovechamientos que retiran la cubierta vegetal natural.
Natural	E55	Pago por servicios ambientales para la conservación de la biodiversidad	Preservar e incrementar los ecosistemas de bosque y montaña significativos, a través de mejoras en la focalización de los programas respectivos y mejoras en los esquemas de financiamiento actuales.
Natural	E56	Impulso a las actividades de vigilancia forestal	Implementar comités capacitados y acreditados para vigilancia forestal conformados por personas de los ejidos, comunidades y núcleos agrarios, que operarán dentro de sus comunidades respectivas.
Natural	E58	Combate a incendios forestales	Evitar y/o disminuir los incendios forestales generados a consecuencia de causas naturales y por la mano del hombre.
Natural	E60	Fomento al establecimiento de UMA	Establecer el aprovechamiento de especies silvestres mediante la figura de Unidades de Manejo Ambiental en aquellos sitios que es benéfico conservarlas.
Natural	E61	Establecimiento de corredores biológicos	Establecer zonas que por su grado o necesidad de conservación facilitan el flujo de poblaciones entre las áreas bien conservadas que están en riesgo de aislarse.
Natural	E62	Creación de nuevas áreas naturales protegidas	Formalizar por decreto áreas que por su importancia deben de contar con un programa de manejo individual.
Natural	E65	Investigación ecológica	Mejorar el conocimiento del entorno ambiental. Incluidas disciplinas como: estudios de fauna, flora y sus dinámicas poblacionales, climatología,

Subsistema	Clave	Nombre	Descripción
			edafología, geomorfología, desarrollo socioeconómico, entre otras.
Urbano-Regional	E68	Prevención de riesgos	Disminuir la vulnerabilidad de las poblaciones locales que se encuentren en zonas de riesgo.

Criterios de Regulación Ecológica.

Uso del Suelo	Clave	Descripción
Acuacultura	Ac02	La actividad acuícola utilizará preferentemente especies nativas o se garantizará que no existan escapes de especies exóticas hacia los ecosistemas acuáticos.
Acuacultura	Ac03	Las actividades acuícolas deberán de mantener una distancia de 200 m con respecto de cualquier escurrimiento o canal que deriven a escurrimientos naturales.
Acuacultura	Ac04	Se evitará la eutrofización, producto de los nutrientes de la actividad.
Acuacultura	Ac05	Se evitará la contaminación genética de las poblaciones locales derivada de la introducción de individuos con genes que no han sido seleccionados naturalmente.
Asentamientos Humanos	Ah01	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 2% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Asentamientos Humanos	Ah03	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 7.5% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Asentamientos Humanos	Ah06	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 90% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Asentamientos Humanos	Ah07	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 75% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Asentamientos Humanos	Ah08	Las áreas verdes urbanas por el municipio se preservarán y se buscarán espacios para nuevas áreas verdes con el fin de generar espacios de esparcimiento y mejorar la calidad de vida de la población.
Asentamientos Humanos	Ah09	Los asentamientos humanos con más de 2,500 habitantes contarán con plantas de tratamiento de aguas residuales, estimando las necesidades de cada población, a fin de que no

Uso del Suelo	Clave	Descripción
		queden obsoletas y tecnificándolas.
Asentamientos Humanos	Ah10	Los asentamientos humanos se instalarán en zonas aledañas a las poblaciones locales, evitando la creación de nuevos centros de población.
Asentamientos Humanos	Ah11	Los asentamientos humanos se construirán sin reducir las áreas ocupadas por los ecosistemas y sin generar disturbios que modifiquen los hábitos de la fauna de los ecosistemas.
Asentamientos Humanos	Ah12	Se evitará la disposición de desechos sólidos en barrancas, escurrimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto o la quema de los mismos, destinándolos a un centro de acopio de residuos, para prevenir impactos al ambiente.
Asentamientos Humanos	Ah13	El desarrollo de asentamientos humanos evitará las zonas propensas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos.
Asentamientos Humanos	Ah14	El número y densidad de población en esta unidad deberán ser definidos a partir de un plan director de desarrollo urbano que evalúe la capacidad del área para proveer agua potable, los impactos ambientales a ecosistemas, la tecnología aplicable en el manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, así como el equipamiento necesario.
Asentamientos Humanos	Ah15	La planeación del asentamiento urbano contemplará áreas verdes, con una superficie mínima de 12 m2/habitante, las cuales contarán preferentemente con especies vegetales nativas.
Agricultura de Riego	Ar01	Las áreas agrícolas fértiles se considerarán espacios de recursos estratégicos; por tanto, se evitará que sean sustituidos por los desarrollos urbanos e industriales.
Agricultura de Riego	Ar03	Cuando se incorporen desechos biológicos al terreno de cultivo se aplicarán tratamientos fitosanitarios para que éstos no representen un riesgo de contaminación al producto. Estos tratamientos pudieran ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua.
Agricultura de Riego	Ar04	Cuando se incorporen desechos biológicos al terreno de cultivo se aplicarán tratamientos fitosanitarios para que éstos no representen un riesgo de contaminación al producto. Estos tratamientos pudieran ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua.
Agricultura de Riego	Ar05	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se fomentará la siembra de un cultivo de cobertura al final de cada ciclo de cultivo, que será incorporado como abono verde, o utilizado como forraje para el ciclo siguiente.
Agricultura de Riego	Ar06	El área de cultivo deberá estar separada de ríos y cuerpos de agua por una zona de amortiguamiento de 20 metros, mismas que tendrán vegetación nativa y de preferencia especies

Uso del Suelo	Clave	Descripción
		arbóreas.
Agricultura de Temporal	At01	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se establecerá un cultivo de cobertura al final de cada ciclo que será incorporado como abono verde o bien utilizado como forraje para el ciclo siguiente. Estas especies pueden ser algunas leguminosas como Garbanzo, Chicharo, Trébol Dulce o Frijol Terciopelo; cereales como el Trigo, Centeno, Avena o bien podrá aplicarse alguna mezcla como Avena más Trébol.
Agricultura de Temporal	At02	En pendientes suaves (menores al 10%) se recomienda la utilización de canales de desvío y surcados en contorno para reducir la escorrentía superficial y de la misma manera evitar la erosión del suelo a mediano plazo.
Agricultura de Temporal	At03	En pendientes moderadas (10-30%), se recomienda introducir cultivos perennes o sistemas agroforestales.
Agricultura de Temporal	At04	El uso de plaguicidas nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la CICLOPLAFEST.
Agricultura de Temporal	At05	Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivada del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición final de envases o residuos de los mismos, evitando la escorrentía de plaguicidas y fertilizantes hacia las aguas superficiales; en el caso de las aguas subterráneas se deberán evitar procesos de acumulación de partículas como el nitrógeno, fósforo y nitratos utilizados en las prácticas agrícolas, que probablemente llegarán a las aguas subterráneas por procesos de lixiviación.
Agricultura de Temporal	At06	A fin de reducir el lavado de nitratos, se mantendrá la máxima cobertura vegetal, se reducirá el laboreo en otoño, se evitará la quema de rastrojos, se enterrarán pajas y residuos y se limitarán las poblaciones de ganado en praderas fertilizadas.
Agricultura de Temporal	At07	Cuando se incorporen desechos biológicos al terreno de cultivo se aplicarán tratamientos fitosanitarios para que éstos no representen un riesgo de contaminación al producto. Estos tratamientos pudieran ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua.
Agricultura de Temporal	At08	Las prácticas agrícolas como barbecho, surcado y terraceo, deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
Agricultura de Temporal	At09	Se fomentará la técnica agrícola denominada labranza de conservación, como medida para controlar la erosión de los suelos. Esta técnica consiste en incorporar la materia orgánica, mejorando la fertilidad del suelo y reduciendo los costos de producción mediante labranzas.
Agricultura de	At10	La agricultura deberá realizarse evitando la degradación de los suelos por erosión o por modificación de sus características

Uso del Suelo	Clave	Descripción
Temporal		físicoquímicas y sin afectar la biodiversidad de los ecosistemas de la UGAT.
Agricultura de Temporal	At11	En las áreas con vocación forestal que presenten pendientes mayores al 30% sujeta a aprovechamiento agropecuario, se deberá restablecer la cobertura vegetal natural con especies nativas.
Agricultura de Temporal	At12	Se limitará la agricultura en cualquiera de sus modalidades para evitar el avance de la frontera agrícola sobre terrenos que conserven vegetación nativa.
Agricultura de Temporal	At13	Las actividades agrícolas deberán desarrollarse sin afectar las zonas sujetas a restauración ecológica.
Conservación	Co01	Cualquier actividad productiva a realizar en la UGAT, deberá garantizar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.
Forestal no Maderable	Fn01	En temporada adecuada, se permitirá la recolección de hongos, frutos semillas partes vegetativas y especímenes completos no maderables para fines de autoconsumo, en concordancia con los usos y costumbres de la población rural, bajo supervisión de técnicos capacitados, evitando así impactos a la biodiversidad.
Forestal no Maderable	Fn02	En áreas con pendientes mayores al 30% se conservará, o en su caso, se restaurará la vegetación nativa, evitando llevar a cabo aprovechamientos forestales tanto maderables como no maderables.
Forestal no Maderable	Fn03	Los aprovechamientos forestales no maderables se realizarán al exterior de zonas que se encuentren bajo restauración ecológica.
Forestal Maderable	Fo01	El control y combate de plagas y enfermedades deberá realizarse a través de métodos mecánicos y físicos como derribo, descortezado de árboles, enterramiento y quema de material contaminado y otro tipo de técnicas dependiendo de la enfermedad o plaga de que se trate. El último recurso a utilizar el uso de químicos y el control biológico necesitará ser sustentado por los estudios técnicos y científicos correspondientes.
Forestal Maderable	Fo02	Las medidas de prevención de incendios forestales tales como brechas cortafuego y líneas negras, quemas prescritas y controladas, se complementarán con técnicas de chaponeo, deshierbe y cajeteo, siempre bajo autorización de autoridades competentes.
Forestal Maderable	Fo03	Los aprovechamientos forestales se desarrollarán en zonas con pendientes menores a 45% con el fin de no aumentar la erosión de los suelos.

Uso del Suelo	Clave	Descripción
Forestal Maderable	Fo04	Las unidades de producción forestal contarán con un Programa de Manejo autorizado por SEMARNAT a través de la evaluación de impacto ambiental correspondiente.
Forestal Maderable	Fo05	Los aprovechamientos forestales deberán garantizar la permanencia de corredores biológicos y zonas de producción de la fauna silvestre, definiendo las zonas de vegetación nativa que serán conservadas.
Forestal Maderable	Fo06	En áreas con pendientes mayores a 45% se deberá conservar, o en su caso, restaurar la vegetación nativa.
Forestal Maderable	Fo07	Los aprovechamientos forestales y la apertura de caminos forestales deberán evitar la modificación u obstrucción de corrientes de aguas superficiales y subterráneas. Los proyectos de modificación declarados por la autoridad competente como imprescindibles, deberán demostrar el mantenimiento del cauce natural y garantizar que no se afecte el equilibrio hídrico.
Forestal Maderable	Fo08	El uso de maquinaria pesada en zonas de aprovechamiento forestal será autorizado siempre que se justifique con la correspondiente disminución de la longitud de la red caminos (caminos secundarios y brechas de saca) que requiera el método de extracción, lo anterior se someterá ante la SEMARNAT desde el Programa de Manejo para su evaluación.
Forestal Maderable	Fo09	El control y combate de plagas y enfermedades deberá realizarse a través de métodos mecánicos y físicos como: derribo, descortezado de árboles, enterramiento y quema de material contaminado y otro tipo de técnicas dependiendo de la enfermedad o plaga de que se trate. El último recurso a utilizar será el uso de químicos. El control biológico de plagas y enfermedades deberá respaldarse con los estudios técnicos y científicos correspondientes.
Forestal Maderable	Fo10	Las zonas sujetas a restauración ecológica como zonas con ecosistemas perturbados y predios deforestados con vocación forestal, se mantendrán como zonas de exclusión para el aprovechamiento forestal hasta ser restauradas.
Ganadería	Ga01	Las actividades pecuarias deberán llevarse a cabo de forma intensiva y evitarán reducir la superficie agrícola
Ganadería	Ga02	Las actividades pecuarias deberán ir desplazándose a otras regiones, conforme se vaya dando el crecimiento urbano a fin de evitar conflictos entre ambos sectores.
Ganadería	Ga03	El libre pastoreo deberá realizarse preservando la composición florística de los ecosistemas, evitando la degradación de los suelos por pisoteo y minimizando los disturbios que afecten a la fauna.

Uso del Suelo	Clave	Descripción
Ganadería	Ga04	Se realizarán obras de restauración para suelos compactados y erosionados en los predios que han sufrido este suceso por las actividades pecuarias. Se hará con especies nativas de la región y con un plan de manejo establecido.
Ganadería	Ga05	Las actividades pecuarias se harán sin comprometer la regeneración natural de los ecosistemas ni la restauración ecológica de ecosistemas degradados y terrenos de vocación forestal.
Ganadería	Ga06	Las actividades pecuarias deberán desplazarse fuera de las zonas urbanizadas para evitar conflictos y reducir los riesgos a la salud.
Infraestructura	If01	Se permitirá la instalación de infraestructura de disposición lineal evitando los impactos significativos sobre el uso de suelo agrícola.
Infraestructura	If02	Las carreteras existentes y las nuevas obras deberán contar con los pasos de fauna subterráneos suficientes para garantizar la continuidad entre las diferentes poblaciones animales, contemplado un diseño adecuado para garantizar el éxito de los mismos.
Infraestructura	If03	Las acciones de desmonte, excavación y formación de terraplenes para la construcción de caminos rurales prioritarios para el desarrollo de las comunidades locales, deberá incluir programas de rescate de germoplasma de especies nativas (semillas, esquejes, estacas, hijuelos, etc.) y programas de rescate de la fauna, garantizando medidas de compensación y mitigación.
Infraestructura	If04	La construcción de infraestructura deberá evitar la reducción de la cobertura vegetal, la interrupción de corredores biológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje.
Infraestructura	If05	El emplazamiento del infraestructura de ser posible, se realizará sobre el derecho de vía de caminos ya construidos, evitando la apertura de otros nuevos y considerando la menor distancia entre los puntos de inicio y final de las obras. L o anterior con la finalidad de evitar la fragmentación de los ecosistemas presentes en el área y el cambio de uso de zonas agrícolas.
Industria	In01	Preferentemente la infraestructura requerida para el desarrollo de la actividad industrial deberá emplazarse en las áreas con mayor deterioro ambiental, exceptuando aquellas áreas que comprendan o se encuentren en las cercanías de ecosistemas frágiles o de relevancia.
Industria	In02	Se aplicarán medidas continuas de mitigación de impactos ambientales por procesos industriales, con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y

Uso del Suelo	Clave	Descripción
		disposición de desechos sólidos.
Industria	In03	Se regulará que las industrias que descarguen aguas industriales al sistema de alcantarillado sanitario o a cuerpos receptores (ríos, arroyos o lagunas), cuenten con sistemas de tratamiento, para evitar que los niveles de contaminantes contenidos en las descargas rebasen los límites máximos permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Ambientales Estatales.
Industria	In04	Se controlarán las emisiones industriales a la atmósfera, principalmente en cuanto a cuanto de partículas suspendidas, SO ₂ y NO _x , control de emisiones de gases de combustión, descargas difusas y emisiones de partículas y gases, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.
Industria	In05	Las actividades industriales deberán contemplar técnicas para prevenir y reducir la generación de residuos sólidos, incorporando su reciclaje, así como un manejo y disposición final eficiente.
Industria	In06	Se promoverá que el establecimiento de actividades altamente riesgosas y peligrosas cumpla con las distancias estipuladas en los criterios de desarrollo urbano y normas aplicables.
Industria	In07	Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentarán planes de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de emergencias como respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.
Industria	In08	Las actividades consideradas altamente riesgosas y peligrosas se mantendrán a una distancia mayor o igual a la distancia que contempla la zona de amortiguamiento, según los escenarios del análisis de riesgo, respecto de los humedales, bosques, matorrales o cualquier otro ecosistema de alta fragilidad o de relevancia ecológica, sin menoscabo de la normatividad ambiental vigente.
Industria	In09	Se evitará el desarrollo de la industria en zonas de alta producción agrícola.
Industria	In10	Se evitará el desarrollo industrial en zonas de protección, conservación y sujetas a restauración ecológica.
Industria	In11	Las zonas destinadas al desarrollo de industrias mantendrán una zona de amortiguamiento de al menos 100 mts. con respecto a los asentamientos humanos.
Industria	In12	Las actividades industriales que se desarrollen en zonas de crecimiento urbano deberán estar certificadas como industria

Uso del Suelo	Clave	Descripción
		limpia.
Minería no metálica	Mn01	La explotación de materiales pétreos evitará la reducción de la cobertura vegetal.
Minería no metálica	Mn02	Los predios sujetos a extracción de materiales pétreos contarán con programas de seguimiento de las medidas de mitigación ambiental definidas en el resolutivo de la manifestación de impacto ambiental avalado por la autoridad competente.
Minería no metálica	Mn03	Se garantizará la restauración total del sitio de explotación una vez finalizada la explotación concesionada.
Turismo	Tu01	Las actividades de turismo alternativo se limitarán a aquellas que no requieran de infraestructura y equipamiento permanente (como senderismo y observación de fauna silvestre).
Turismo	Tu02	Las actividades turísticas no generarán disturbios a la biodiversidad de los ecosistemas.
Turismo	Tu03	Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin afectar los ecosistemas, manteniendo la vegetación, a fin de no afectar el paisaje.
Turismo	Tu04	Las actividades turísticas realizadas en la UGAT estarán relacionadas con proyectos ecoturísticos, turismo de aventura, extremo o rural, evitando proyectos de turismo convencional que impacten negativamente a los recursos naturales.
Turismo	Tu05	Las actividades turísticas se desarrollarán sin afectar las acciones aplicadas en zonas sujetas a restauración ecológica.

Directrices Urbano – Territoriales

Directriz	Clave	Descripción
Desarrollo Urbano	Ub01	Las zonas urbanas incluirán perímetros de contención.
Desarrollo Urbano	Ub02	La construcción de desarrollos habitacionales estará dentro de los polígonos de crecimiento definidos.
Desarrollo Urbano	Ub03	La urbanización en áreas no urbanizables o de riesgo se realizará de manera restringida.
Desarrollo Urbano	Ub04	El otorgamiento de créditos y subsidios a la vivienda se realizará bajo un enfoque socio-espacial y de contención de la mancha urbana.
Desarrollo Urbano	Ub05	Los predios baldíos o subutilizados serán aprovechados para la densificación urbana.
Desarrollo Urbano	Ub06	La densificación habitacional incluirá medidas que intensifiquen el uso del suelo y la construcción de vivienda vertical.
Desarrollo Urbano	Ub07	Tendrá prioridad el mantenimiento o renovación de la

Directriz	Clave	Descripción
		infraestructura y/o equipamiento deteriorado.
Desarrollo Urbano	Ub08	Tendrá prioridad al rescate de espacios públicos urbanos que presenten deterioro, abandono o condiciones de inseguridad.
Desarrollo Urbano	Ub09	Tendrá prioridad a la construcción, renovación o conservación de infraestructura y equipamiento en polígonos urbanos que presenten alta marginación.
Desarrollo Urbano	Ub10	Se privilegiará la construcción de equipamiento urbano en derechos de vía de zonas federales subutilizadas, que puedan ser rescatados.
Vivienda Urbana	Vu01	El desarrollo de vivienda se realizará exclusivamente en polígonos baldíos o predios vacíos intraurbanos, así como en aquellos ubicados en la primera periferia de los centros urbanos.
Vivienda Urbana	Vu02	El desarrollo de vivienda se vinculará a cadenas productivas existentes o proyectadas, respetando la vocación de las regiones y de las familias que en ellas habitan.
Vivienda Urbana	Vu03	La asignación de créditos o subsidios para la producción de vivienda quedará sujeta al nivel de impacto social que se proyecte para dichos desarrollos.
Vivienda Urbana	Vu04	La producción de vivienda y de desarrollos urbanos integrales quedará sujeta a elevados estándares de calidad urbanística y arquitectónica.
Vivienda Rural	Vr01	El desarrollo de vivienda se vinculará a la economía local existente.
Vivienda Rural	Vr02	El mejoramiento de vivienda se sujetará a programas existentes (i.e. programa piso firme).
Vivienda Rural	Vr03	Las acciones que se implementen para abatir el rezago en vivienda respetarán la idiosincrasia o necesidades de la comunidad.
Vivienda Rural	Vr04	La construcción de vivienda se realizará bajo elevados estándares de calidad y sustentabilidad.
Equipamiento Urbano	Eq01	El mejoramiento de los espacios públicos y centros de barrio se orientará al fortalecimiento o recuperación del tejido social.
Equipamiento Urbano	Eq03	La construcción de infraestructura y/o equipamiento promoverá el empleo local o la atención de necesidades sociales.
Equipamiento Urbano	Eq04	La construcción de equipamiento deportivo o recreativo promoverá la restauración o fortalecimiento del tejido social.
Infraestructura y Servicios Urbanos	Su01	El manejo de infraestructura y servicios urbanos incluirá medidas para su uso eficiente.
Infraestructura y Servicios Urbanos	Su02	El manejo del alumbrado público incluirá medidas para el ahorro de energía.
Infraestructura y Servicios Urbanos	Su03	Se ampliará la cobertura de infraestructura de agua potable y drenaje considerando el grado de marginación.
Infraestructura y Servicios Urbanos	Su04	En el desarrollo de actividades de urbanización, económicas, agrícolas, industriales y de servicio se deberá de considerar la disponibilidad de agua.
Movilidad Sustentable	Ms01	Las políticas de desarrollo urbano se alinearán con las de movilidad.
Movilidad Sustentable	Ms05	Los programas de movilidad sustentable incluirán la construcción o ampliación de ciclo vías en centros urbanos.
Movilidad	Ms06	Los proyectos integrales de infraestructura para la movilidad

Directriz	Clave	Descripción
Sustentable		privilejarán la movilidad peatonal, la no motorizada y la de personal masivo.
Gestión del Suelo	Gs01	Los terrenos intraurbanos baldíos o subutilizados se desarrollarán bajo criterios de sustentabilidad.
Gestión del Suelo	Gs02	La oferta de lotes se destinará a población de bajos ingresos.
Gestión del Suelo	Gs03	Los derechos de vía de zonas federales que se rescaten serán aprovechados en la creación de parques lineales y espacios para la reforestación.
Gestión del Suelo	Gs04	La adquisición y habilitación de suelo se realizará con la participación conjunta de los tres órdenes de gobierno.
Finanzas Públicas	Fp01	Los sistemas de registro público de la propiedad y catastro se modernizarán como medio de incrementar los ingresos del municipio.
Industria	Id01	Las actividades industriales se realizarán sin afectar las zonas de vivienda.
Industria	Id02	Entre los desarrollos industriales y las zonas de vivienda existirán barreras de amortiguamiento.
Infraestructura Rural	Ir01	La construcción de centros proveedores de servicios se realizará en predios ubicados a una distancia no mayor de tres km de una vialidad pavimentada y que cuenten con al menos un servicios de salud, educación, abasto y comunicación (sin importar la modalidad del servicio).
Infraestructura Rural	Ir02	Dar preferencia a la pavimentación de terracerías en zonas con concentración de población rural de más de 100 habitantes /km ² , que se encuentren a más de tres km de una vialidad pavimentada y cuyo trazo abarque una superficie mayor al 50 % de la UGAT.
Infraestructura Rural	Ir03	Dar preferencia a la construcción de terracerías en el derecho de vía de las brechas existentes o en zonas con concentración de población rural de más de 100 habitantes /km ² y cuyo trazo abarque una superficie mayor al 50 % de la UGAT.
Infraestructura Rural	Ir04	Dar preferencia a la construcción de caminos sacacosecha en zonas de aptitud muy alta para la agricultura de riego que se encuentren alejadas de un camino de terracería y cuyo trazo abarque una superficie mayor al 50 % de la UGAT.
Infraestructura Rural	Ir05	En el desarrollo de actividades de urbanización, económicas, agrícolas, industriales y de servicio se deberá de considerar la disponibilidad de agua.

Capítulo VII. Programación de proyectos, medidas, obras y acciones.

Subsistema	Nombre de proyecto	Descripción genérica	Lugar de aplicación	Prioridad de Atención.
Subsistema Urbano-Territorial	Programa Derivado del PMDUOET	Programa que contemplara los usos de suelo de los asentamientos humanos que actualmente han invadido la polygonal decretada del ANP "Cerros El Culiacán y La Gavia"	Límites de la polygonal de la ANP y las Localidades de Santiago Capitiro, El Tecolote y El Colorado	Corto Plazo
Subsistema Urbano-	Números oficiales	Llevar mejor control de la numeración que se la asigna por	Cabecera municipal, y sus localidades	Corto Plazo

Subsistema	Nombre de proyecto	Descripción genérica	Lugar de aplicación	Prioridad de Atención.
Territorial		medio de desarrollo urbano.		
Subsistema Económico	Programa de profesionalización a funcionarios públicos	Programa que busca incrementar las competencias de los servidores públicos en cuanto a administración de proyectos, calidad y calidez en el servicio y uso de tecnologías de la información.	Todo el municipio	Corto Plazo
Subsistema Económico	Fortalecimiento de Unidades de planeación estratégica e información estadística y geográfica	Proyecto que busca formar recursos áreas dentro de la administración pública y recursos humanos en actividades de información y estadística de tal forma que se tomen decisiones informadas.	Todo el municipio	Corto Plazo
Subsistema Económico	Fortalecimiento de gobierno electrónico y transparencia gubernamental	Contar con herramientas tecnológicas para optimizar los servicios que ofrece el gobierno municipal y de igual forma transparentar el quehacer gubernamental.	Todo el municipio	Corto Plazo
Subsistema Económico	Fortalecimiento de instrumentos de evaluación del actuar de gobierno	Contar con instrumentos de evaluación de las actividades gubernamentales para realzar acciones de mejora continua.	Todo el municipio	Corto Plazo
Subsistema Económico	Programas de empleo para jóvenes	Programa de empleo en jóvenes	En zonas con mayores tasas de desempleo	Corto Plazo
Subsistema Económico	Fortalecimiento y atracción de centros educativos en los niveles medio y superior	Apertura de nuevas universidades en áreas de ingeniería	Cabecera municipal	Corto Plazo
Subsistema Económico	Programa de prácticas profesionales en empresas locales	Convenio con empresas locales para que jóvenes profesionistas puedan realizar prácticas profesionales así como proyectos productivos de tal forma que los estudiantes ganen experiencia profesional	Cabecera municipal	Corto Plazo
Subsistema Económico	Fortalecimiento de servicios bancarios	Convenio con la banca comercial para que aperturé mayor número de sucursales bancarias así como cajeros automáticos	Cabecera municipal y localidades con mayores habitantes	Corto Plazo
Subsistema Económico	Formación de proveedores locales para la industrias motoras (automotriz, química, papel, minerales no metálicos)	Programa de fortalecimiento a proveedores locales para inserción en cadenas productivas	Cabecera municipal	Corto Plazo
Subsistema Económico	Formación de empresas turísticas y coordinación con empresas de	Programa para el fortalecimiento de la cadena turística en el municipio con el fin de elevar la	Localidades turísticas del municipio	Corto Plazo

Subsistema	Nombre de proyecto	Descripción genérica	Lugar de aplicación	Prioridad de Atención.
	operadores turísticos	calidad del servicio en toda la cadena para ofrecer un mejor servicio		
Subsistema Económico	Programa de certificación de calidad empresas locales (agricultura y ganadería)	Programa que busque certificaciones de calidad y ambientales de las empresas locales en manufactura, agricultura y ganadería	Cabecera municipal y localidades con mayores habitantes	Corto Plazo
Subsistema Económico	Fortalecimiento de desarrollo de logística y abasto en el sector agroalimentario.	Promueve el desarrollo de la logística y abasto en el sector agroalimentario, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos productivos que fomenten la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas de tales sectores, favoreciendo la generación de empleos y la atracción de inversión.	Lugar donde se desarrolla actividad agrícola	Corto Plazo
Subsistema Económico	Programa de fortalecimiento de Asociaciones Civiles que desarrollen proyectos de impacto social y urbano	Programa para fortalecer las competencias de las asociaciones civiles para que puedan acceder a fondos internacionales con miras a que realicen acciones de impacto urbano-social que funcionen como complemento a las actividades gubernamentales.	Todo el municipio	Mediano Plazo
Subsistema Económico	Programa para la modernización de sectores económicos	Programa que busque incentivar la generación de empresas de servicios profesionales locales	Cabecera municipal	Mediano Plazo
Subsistema Económico	Impulso a la apertura de tiendas de autoservicios (plazas comerciales con cines, teatros, centros de convenciones)	Programa de atracción de inversiones para construcción de plaza comercial de autoservicio	Cabecera municipal	Mediano Plazo
Subsistema Económico	Programa de tecnificación en el campo y en ganadería	Programa que busque la tecnificación del campo y ganadería para optimización de recursos	Lugares donde se desarrollan las actividades agrícolas y ganaderas	Mediano Plazo
Subsistema Económico	Atracción de centros de investigación	Apertura de Centros CONACYT para formar planta de investigadores en áreas relacionadas con la vocación del municipio y de la región.	Cabecera municipal	Largo Plazo
Subsistema Económico	Biodigestores de traspatio	Establecimiento de biodigestores de traspatio en granjas porcinas familiares	Jaral del Progreso, Gto. Santiago Capitiro	Corto Plazo
Subsistema Económico	Biodigestores de traspatio	Establecimiento de biodigestores de traspatio en granjas porcinas familiares	Jaral del Progreso, Gto. Santiago Capitiro	Corto Plazo

Subsistema	Nombre de proyecto	Descripción genérica	Lugar de aplicación	Prioridad de Atención.
Subsistema Económico	Biodigestores de traspatio	Establecimiento de biodigestores de traspatio en granjas porcinas familiares	Jaral del Progreso, Gto. Santiago Capitiro	Corto Plazo
Subsistema Económico	Silos	Establecimiento de un silo captador de granos, para productores de baja escala	Jaral del Progreso, Gto. Ejido Jaral	Mediano Plazo
Subsistema Económico	Elaboración de biofertilizantes y abono orgánicos	Centro de acopio y elaboración de biofertilizantes y abonos orgánicos	Jaral del Progreso, Gto. Cabecera	Mediano Plazo
Subsistema Económico	Silos	Establecimiento de un silo captador de granos, para productores de baja escala	Jaral del Progreso, Gto. Ejido Jaral	Mediano Plazo
Subsistema Económico	Elaboración de biofertilizantes y abono orgánicos	Centro de acopio y elaboración de biofertilizantes y abonos orgánicos	Jaral del Progreso, Gto. Cabecera	Mediano Plazo
Subsistema Económico	Silos	Establecimiento de un silo captador de granos, para productores de baja escala	Jaral del Progreso, Gto. Ejido Jaral	Mediano Plazo
Subsistema Económico	Elaboración de biofertilizantes y abono orgánicos	Centro de acopio y elaboración de biofertilizantes y abonos orgánicos	Jaral del Progreso, Gto. Cabecera	Mediano Plazo
Subsistema Medio Urbano Territorial	Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica	Generación de una base de datos geoestadística que integre la información estadística y geográfica de las distintas áreas generadoras de insumos de información para la planeación municipal	Todo el municipio	Corto Plazo
Subsistema Medio Urbano Territorial	Sistema de seguimiento y control del PMDUOET	Plataforma informática para seguimiento y difusión de metas, objetivos, proyectos e indicadores resultantes del PMDUOET	Todo el municipio	Mediano Plazo
Subsistema Natural	Camión recolector	Fortalecer la recolección de residuos sólidos urbanos del municipio	Cabecera municipal, y sus localidades	Corto Plazo
Subsistema Natural	Concientización Ecológica	Concientizar a las personas del daño ambiental	Cabecera municipal, y sus localidades	Corto Plazo
Subsistema Natural	Programa de Conservación de Suelo y Agua para las Zonas de Recarga	Propiciar la recarga en las 7 subcuencas aptas en el municipio	Cerro El Culiacán Subcuencas: 12BaFAA, 12BaECB y 12BaECA. Cerro La Tetilla: 12BaPAA, 12BaPAE y 12BaMBA. Cerrito de Camargo: 12BaFXA.	Corto Plazo
Subsistema Natural	Instalación de vivero para producción de planta	Producción de especies nativas, dendroenergéticas y riparias	Subcuencas (7) para las zonas de recarga, plantaciones dendroenergéticas,	Corto Plazo

Subsistema	Nombre de proyecto	Descripción genérica	Lugar de aplicación	Prioridad de Atención.
			riveras del río Lerma, Bosque de <i>Quercus</i> y Corredor Biológico.	
Subsistema Natural	Reforestación del Cerro El Culiacán	Reforestación con especies nativas de encino del Bosque de <i>Quercus</i> en el Cerro El Culiacán.	Cerro El Culiacán parajes adjunto a los rodales presentes encino.	Corto Plazo
Subsistema Natural	Pago de Servicios Ambientales para la Conservación de la Biodiversidad.	Pago a los dueños y poseedores de predios con vegetación forestal por el cuidado y conservación del arbolado existente.	Zonas con vegetación forestal	Corto Plazo
Subsistema Natural	Proyecto para el aprovechamiento de la energía solar.	Parque de generación de energía solar mediante celdas fotovoltaicas y uso de sistema de seguimiento solar.	Predio que por su infraestructura para el cuidado y vigilancia de las instalaciones resulte viable.	Corto Plazo
Subsistema Natural	Equipamiento a guardabosques	Equipar a los guardabosques del área natural protegida cerro de Culiacán	Área Natural Protegida " Cerro de Culiacán y la Gavia "	Mediano Plazo
Subsistema Natural	Patrulla	Tener un mejor control en la área natural protegida	Área natural protegida " cerro de Culiacán y la gavia "	Mediano Plazo
Subsistema Natural	Plan de manejo integral de residuos	Contar con un plan manejo integral de residuos	Cabecera municipal, y sus localidades	Mediano Plazo
Subsistema Natural	Establecimiento de Unidades de Manejo Ambiental para especies de fauna.	Manejo y reproducción de víbora de cascabel serrana <i>Crotalus molossus</i> y tortuga casquito <i>Kinosternum integrum</i> ambas especies sujetas a Protección Especial dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010.	Adjunto a Proyecto de Corredor Biológico	Mediano Plazo
Subsistema Natural	Restauración de Ecosistemas Riparios	Rehabilitación del ecosistema ribereño adjunto al cauce del río Lerma con plantación de especies riparias.	Adjunto al cauce del río Lerma	Mediano Plazo
Subsistema Natural	Establecimiento de Corredor Biológico.	Zonas donde existe fragmentación del ecosistema	Varios parajes con la perspectiva de conseguir su integración.	Mediano Plazo
Subsistema Natural	Relleno sanitario	Contar con un relleno sanitario de primer nivel	Cabecera municipal, y sus localidades	Largo Plazo
Subsistema Social	Plan de trabajo para prever, atender la violencia contra las mujeres y niñas en el municipio de Jaral del progreso	Fomentar e impulsar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres contribuyendo a la incorporación transversal de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura organizacional de la administración	Todo el municipio de Jaral del Progreso	Corto Plazo

Subsistema	Nombre de proyecto	Descripción genérica	Lugar de aplicación	Prioridad de Atención.
Subsistema Social	Fogones ecológicos ahorradores de leña	Mejorar los fogones tradicionales para disminuir el consumo de leña, se disminuye también considerablemente o en su totalidad la emisión de humo en el interior de la casa, evitando el riesgo de contraer enfermedades respiratorias e irritación de los ojos.	Todo el municipio	Corto Plazo
Subsistema Social	Techo digno	Atender y apoyar el mejoramiento y/o equipamiento de la vivienda a través de la instalación de techos dignos, para apoyar a familias de rezago social considerable	Todo el municipio	Corto Plazo
Subsistema Social	Escuelas de calidad	Servir a las escuelas públicas de educación básica incorporadas, brindando apoyo técnico pedagógico de recursos financieros y contribuir a mejorar el nivel de aprendizaje de los alumnos y la práctica docente, desarrollando un modelo de transformación escolar con enfoque estratégico en corresponsabilidad con la participación social y cultura de la transparencia en la rendición de cuentas.	Todo el municipio	Corto Plazo
Subsistema Social	Escuela digna	Mejorar las condiciones de seguridad, habitabilidad, funcionalidad y operatividad de los inmuebles educativos como preescolares, primarias, secundarias y bachilleratos en los que se cuenta con instalaciones que requieren mantenimiento y/o construcción, redes de servicios y obras; otorgando un subsidio para cubrir el costo de los materiales para el desarrollo de las acciones.	Todo el municipio	Corto Plazo
Subsistema Social	Becas especiales	Alentar la permanencia en el sistema educativo en los niveles de primaria y secundaria, de los niños del municipio que menos tienen o que se encuentran en una situación especial y con ello mejorar la eficiencia educativa.	Todo el municipio	Corto Plazo
Subsistema Social	Becas estímulos a la educación	Estimular a los niños y jóvenes más destacados del municipio, favoreciendo el desarrollo físico y mental, incentivar al alumnado creando modelos a seguir en cuanto al aprovechamiento de sus	Todo el municipio	Corto Plazo

Subsistema	Nombre de proyecto	Descripción genérica	Lugar de aplicación	Prioridad de Atención.
		estudios.		
Subsistema Social	Becas comprometidos con el progreso	Reconocer a los estudiantes de nivel medio superior y superior, que se distingan por su desempeño escolar, su excelencia y logros académicos.	Todo el municipio	Corto Plazo
Subsistema Social	Despensas a familias necesitadas	Atender las necesidades alimenticias a las familias más desprotegidas de nuestra sociedad, apoyándolas con despensas de productos básicos de primera necesidad a precios más bajos, garantizando la despensa bimestral como un apoyo en su economía.	Todo el municipio	Corto Plazo
Subsistema Social	Pinta tu entorno	Mejorar la arquitectura del paisaje en las comunidades y colonias de nuestro municipio, mejorando las fachadas de escuelas, iglesias y hogares más vulnerables.	Todo el municipio	Corto Plazo
Subsistema Social	Atención a migrantes	Atender las peticiones de los ciudadanos que radican de jural del progreso que radican en un país extranjero o que se encuentran en tránsito, así como de sus familias radicadas en el municipio; todas las acciones que integran el "programa paisano", se concreten en instrumentos orientados a garantizar que su ingreso, tránsito y salida del país, sea con absoluta garantía de sus derechos, la seguridad en sus bienes y personas y el pleno conocimiento de sus obligaciones.	Todo el municipio	Corto Plazo
Subsistema Social	Empleo temporal	El programa tiene como objeto proporcionar a las personas beneficiadas apoyo temporal en su ingreso, así como capacitación, encaminado a incrementar sus capacidades y competencias laborales, e impulsen su empleo y autoempleo	Todo el municipio	Corto Plazo
Subsistema Social	Proyectos productivos	El programa tiene como objeto mejorar el ingreso económico autónomo de de la zona urbana y rural, a través del apoyo a la creación, desarrollo y consolidación de proyectos productivos industriales, comerciales, de servicios, y de seguridad alimentaria	Todo el municipio	Corto Plazo

Subsistema	Nombre de proyecto	Descripción genérica	Lugar de aplicación	Prioridad de Atención.
Subsistema Social	Desarrollo socioeducativo	Impulsar la capacitación para el desarrollo de las personas y familias del municipio, situándolas en el centro de su desarrollo, ampliando sus oportunidades, conscientes y fortalecidas en sus capacidades, habilidades y actitudes, que vivan a través de los valores, con capacidad de autogestión y compromiso social	Todo el municipio	Corto Plazo
Subsistema Social	Señalización vial de cabecera y localidades del municipio	Adquisición y colocación de señalética vial, que le permita a los ciudadanos contar con un ordenamiento vial, y disminución de accidentes de tránsito	Cabecera municipal y localidades	Corto Plazo
Subsistema Social	Tener múltiples opciones del pago de impuesto predial	Para poder ofrecer múltiples opciones para el pago de impuesto predial se busca poder realizar dicho pago en otras áreas como lo son bancos, cajas populares, centros comerciales, por internet, etc.	El municipio	Mediano Plazo
Subsistema Social	Construcción de centro comunitario y rural de Jaral del Progreso, Gto.	Centro de atención, talleres y espacios deportivos para uso y beneficio para la población.	Colonia del Valle municipio de Jaral del Progreso, Gto.	Mediano Plazo
Subsistema Social	Construcción de carretera estatal jaral del progreso-Cortázar	Ampliación a 12 metros de corona de la carretera estatal con una longitud de 18 km.	Municipios de Jaral del Progreso y Cortázar, Gto.	Mediano Plazo
Subsistema Social	Construcción de centro comunitario y rural de jaral del progreso, Gto.	Centro de atención, talleres y espacios deportivos para uso y beneficio para la población.	Colonia del Valle municipio de Jaral del Progreso, Gto.	Mediano Plazo
Subsistema Social	Construcción de carretera estatal jaral del progreso-Cortázar	Ampliación a 12 metros de corona de la carretera estatal con una longitud de 18 km.	Municipios de jaral del progreso y Cortázar, Gto.	Mediano Plazo
Subsistema Social	Instalaciones para academia de seguridad pública	Contar con instalaciones para capacitar al personal de nuevo ingreso para la inclusión en el nuevo modelo policial, profesionalizando de esta manera su servicio a la ciudadanía y que funja como centro regional de capacitación que dé servicio a los municipios aledaños	Instalaciones de seguridad pública	Mediano Plazo
Subsistema Social	Pensión para adultos mayores	Asegurar un ingreso mínimo para las personas adultas mayores de 65 años en adelante que no reciben	Todo el municipio	Largo Plazo
Subsistema Social	Pensión para adultos mayores	pago mensual superior a \$1,092 pesos por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo, mediante	Todo el municipio	Largo Plazo
Subsistema	Pensión para adultos	apoyos económicos y de	Todo el municipio	Largo Plazo

Subsistema	Nombre de proyecto	Descripción genérica	Lugar de aplicación	Prioridad de Atención.
Social	mayores	participación y protección social que mitiguen sus deterioro físico y mental		
Subsistema Social	Oportunidades	Contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza, favoreciendo el desarrollo de las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación de las familias más vulnerables del municipio.	Todo el municipio	Largo Plazo
Subsistema Social	Seguro de vida a madres jefas de familia	Asegurar a las madres jefas de familia de 12 a 68 años de edad, en condición de vulnerabilidad, de modo	Todo el municipio	Largo Plazo
Subsistema Social	Seguro de vida a madres jefas de familia	En caso de que fallezcan se incentive el ingreso y/o permanencia de sus hijas e hijos de hasta 23 años de edad en el sistema escolar	Todo el municipio	Largo Plazo
Subsistema Social	Construcción de la calle bordo del canal comunicaciones	Construcción a base de concreto hidráulico de la calle.	Colonia Josefa Ortiz de Domínguez, municipio de Jaral del Progreso, Gto.	Largo Plazo
Subsistema Social	Construcción de la calle bordo del canal comunicaciones	Construcción a base de concreto hidráulico de la calle.	Colonia Josefa Ortiz de Domínguez, municipio de Jaral del Progreso, Gto.	Largo Plazo
Subsistema Social	Construcción de la calle bordo del canal comunicaciones	Construcción a base de concreto hidráulico de la calle.	Colonia Pocito Santos, municipio de Jaral del Progreso, Gto.	Largo Plazo
Subsistema Social	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	Municipio de Jaral del Progreso, Gto.	Municipio de Jaral del Progreso, Gto.	Largo Plazo
Subsistema Social	Perforación de nuevas fuentes de abastecimiento de agua potable	Municipio de Jaral del Progreso, Gto.	Municipio de Jaral del Progreso, Gto.	Largo Plazo
Subsistema Social	Construcción de la calle bordo del canal comunicaciones	Construcción a base de concreto hidráulico de la calle.	Colonia Josefa Ortiz de Domínguez, municipio de Jaral del Progreso, Gto.	Largo Plazo
Subsistema Social	Construcción de la calle bordo del canal comunicaciones	Construcción a base de concreto hidráulico de la calle	Colonia Josefa Ortiz de Domínguez, municipio de Jaral del Progreso, Gto.	Largo Plazo
Subsistema Social	Construcción de la calle bordo del canal comunicaciones	Construcción a base de concreto hidráulico de la calle	Colonia Pocito Santos, municipio de Jaral del Progreso, Gto.	Largo Plazo
Subsistema Social	Construcción de planta de tratamiento de aguas	Municipio de Jaral del Progreso, Gto	Municipio de Jaral del Progreso, Gto.	Largo Plazo

Subsistema	Nombre de proyecto	Descripción genérica	Lugar de aplicación	Prioridad de Atención.
	residuales			
Subsistema Social	Perforación de nuevas fuentes de abastecimiento de agua potable	Municipio de Jaral del Progreso, Gto	Municipio de jaral del progreso, Gto.	Largo Plazo
Subsistema Urbano-Territorial	Programa Derivado del PMDUOET	Programa que contemplara la clasificación de los usos de suelo de los asentamientos humanos que actualmente han invadido la poligonal decretada del ANP	Límites de la poligonal de la ANP y las Localidades de Santiago Capitiro, El Tecolote y El Colorado	Corto Plazo
Subsistema Urbano-Territorial	Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica	Generación de una base de datos geoestadística que integre la información estadística y geográfica de las distintas áreas generadoras de insumos de información para la planeación municipal	Todo el Municipio	Corto Plazo
Subsistema Urbano-Territorial	Sistema de seguimiento y control del Pmduoet	Plataforma informática para seguimiento y difusión de metas, objetivos, proyectos e indicadores resultantes del Pmduoet	Todo el Municipio	Corto Plazo
Subsistema Urbano-Territorial	Ampliación de red agua potable	Ampliación de red de agua potable con tubería de galvanizado 3" pulgadas	Col. 10 de abril de cabecera municipal	Corto Plazo
Subsistema Urbano-Territorial	Planta de tratamiento	Construcción de planta de tratamiento	Cabecera municipal	Corto Plazo
Subsistema Urbano-Territorial	Sistematización y digitalización de la totalidad de la información catastral.	Con esta digitalización y sistematización, se busca incorporar en digital al sistema la información que se encuentra actualmente solo en papel	Oficina de catastro	Corto Plazo
Subsistema Urbano-Territorial	Adquisición de reserva territorial	Compra de terreno para llevar a cabo un desarrollo urbano	Cabecera municipal, norponiente de la ciudad	Corto Plazo
Subsistema Urbano-Territorial	Adquisición de reserva territorial	Compra de terreno para llevar a cabo un desarrollo urbano.	Victoria de Cortázar	Corto Plazo
Subsistema Urbano-Territorial	Ampliación de red de drenaje	Ampliación de colector principal y descargas domiciliarias de la red de drenaje	Col. 10 de abril de cabecera municipal	Mediano Plazo
Subsistema Urbano-Territorial	Tanque elevado de agua potable	Instalación de tanque elevado metálico de agua potable de 250 m3 de capacidad	Col. Del Valle de cabecera municipal	Mediano Plazo
Subsistema Urbano-Territorial	Tanque elevado de agua potable	Instalación de tanque elevado metálico de agua potable de 350 m3 de capacidad	Comunidad de victoria de Cortázar	Mediano Plazo
Subsistema Urbano-Territorial	Perforación pozo profundo	Perforación de pozo profundo y equipamiento y conexión a la red de agua potable	Comunidad de Santiago Capitiro	Mediano Plazo
Subsistema	Cárcamo de rebombeo	Construcción e instalación de	Calle Bravo de	Mediano

Subsistema	Nombre de proyecto	Descripción genérica	Lugar de aplicación	Prioridad de Atención.
Urbano-Territorial		cárcamo de rebombeo	cabecera municipal	Plazo
Subsistema Urbano-Territorial	Cárcamo de rebombeo	Construcción e instalación de cárcamo de rebombeo	Calle Hidalgo de la comunidad de Victoria de Cortázar	Mediano Plazo
Subsistema Urbano-Territorial	Planta de tratamiento	Construcción de planta de tratamiento	Comunidad de Victoria de Cortázar	Mediano Plazo
Subsistema Urbano-Territorial	Desarrollo de un fraccionamiento urbano	Desarrollar un fraccionamiento con lotes semiurbanos o urbanizados.	Cabecera municipal, norponiente de la ciudad	Mediano Plazo
Subsistema Urbano-Territorial	Desarrollo de un fraccionamiento urbano	Desarrollar un fraccionamiento con lotes semiurbanos o urbanizados.	Victoria de Cortázar	Mediano Plazo
Subsistema Urbano-Territorial	Rehabilitación de red agua potable	Ampliación de red de agua potable con tubería de PVC 3" pulgadas	Zona centro cabecera municipal	Largo Plazo
Subsistema Urbano-Territorial	Rehabilitación de red drenaje	Rehabilitación de colector principal de red de drenaje con tubería de PVC 12" pulgadas	Zona centro cabecera municipal	Largo Plazo
Subsistema Urbano-Territorial	Perforación pozo profundo	Perforación de pozo profundo y equipamiento y conexión a la red de agua potable	Zona sur de cabecera municipal	Largo Plazo
Subsistema Urbano-Territorial	Planta de tratamiento	Construcción de planta de tratamiento	Comunidad de Santiago Capitiro	Largo Plazo
Subsistema Urbano-Territorial	Ampliación de tanque superficial de agua potable	Ampliación de tanque superficial de mamposteo de agua potable a 350 m3	Col. Mogote del Gallo de cabecera municipal	Largo Plazo
Subsistema Urbano-Territorial	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable	Rehabilitación de red de distribución de agua potable de pozo Ocampo - tanque superficial no. 1 sustituyendo tubería de asbesto de 10" a PVC de alta resistencia	Cabecera municipal	Largo Plazo
Subsistema Urbano-Territorial	Inscripción de la totalidad de los predios existentes en el municipio	Con esta inscripción, se busca tener registrados en nuestro padrón catastral la totalidad de los bienes inmuebles existentes en el municipio.	El municipio	Largo Plazo
Subsistema Urbano-Territorial	Construcción de puente vial	Construcción de puente vial, que libere el aforo vehicular en la salida a Cortázar Gto, saliendo por la calle: Carrillo Puerto, cruzando canal comunicaciones a altura de la colonia el FOVISSTE	Cabecera municipal y localidades	Largo Plazo

Proyectos prioritarios.

FICHA			
PROYECTOS PRIORITARIOS			
NÚMERO	01	NOMBRE	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
REGIÓN	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ZONA EN DONDE SE REALIZARA
III CENTRO	7	JARAL DEL PROGRESO	CABECERA MUNICIPAL
PRIORIDAD	EJECUCIÓN	SUBSISTEMA	
ALTA	CORTO PLAZO	URBANO - REGIONAL	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO			
OBJETIVO PARTICULAR			
Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales que se adapte a la zona y que el afluente cumpla con la normatividad ambiental vigente, para que se aproveche con fines de riego agrícola.			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
Diseño y construcción de la planta de tratamiento con las características necesarias para cumplir con los requerimientos para el tratamiento del agua generada por la industria, casas habitación y negocios establecidos en la cabecera municipal.			
METAS			
Beneficiarios:	Población de la Cabecera Municipal		
Meta Física	Planta de Tratamiento		
ENTIDAD RESPONSABLE			
Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología			
CORRESPONSABILIDAD			
AREA	CORRESPONSABILIDAD		
Jurídico	Secretaria del H. Ayuntamiento		
Técnica	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jaral (SMAPAJ)		
POSIBLE FONDO ECONÓMICO	Estatul - SEDESOL (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal - FAIS-)		

FICHA			
PROYECTOS PRIORITARIOS			
NÚMERO	02	NOMBRE	CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL
REGIÓN	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ
III CENTRO	7	JARAL DEL PROGRESO	CABECERA MUNICIPAL
PRIORIDAD	EJECUCIÓN	SUBSISTEMA	
ALTA	CORTO PLAZO	URBANO - REGIONAL	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO			
OBJETIVO PARTICULAR			
Impulsar el desarrollo económico del municipio.			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
Gestiones para establecer bajo normativa el diseño y construcción de una nave industrial			
METAS			
Beneficiarios:	Población del municipio y municipios aledaños.		
Meta Física	Nave Industrial		
ENTIDAD RESPONSABLE			
Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología			
CORRESPONSABILIDAD			
AREA	CORRESPONSABILIDAD		
Jurídico	Secretaria del H. Ayuntamiento		
Técnica	Dirección de Desarrollo Económico		
POSIBLE FONDO ECONÓMICO		No identificado	

FICHA			
PROYECTOS PRIORITARIOS			
NÚMERO	03	NOMBRE	BIODIGESTORES DE TRASPATIO
REGIÓN	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ
III CENTRO	7	JARAL DEL PROGRESO	SANTIAGO CAPITIRO
PRIORIDAD	EJECUCIÓN	SUBSISTEMA	
MEDIA	CORTO PLAZO	NATURAL	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO			
OBJETIVO PARTICULAR			
Implementar nuevas alternativas para el cuidado del medio ambiente, mediante el uso de biodigestores, los cuales transforman la materia orgánica en biogás, para ser en las cocinas de los hogares.			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
Establecimiento de biodigestores de traspatio en granjas porcinas familiares.			
METAS			
Beneficiarios:	Población de la localidad.		
Meta Física	5		
ENTIDAD RESPONSABLE			
Dir. Desarrollo Rural y Agropecuario			
CORRESPONSABILIDAD			
AREA	CORRESPONSABILIDAD		
Jurídico	Secretaria del H. Ayuntamiento		
Técnica	Dir. Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología		
POSIBLE FONDO ECONÓMICO		SEDESOL (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal – FAIS-)	

FICHA			
PROYECTOS PRIORITARIOS			
NÚMERO	04	NOMBRE	ESCUELA DIGNA
REGIÓN	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ
III CENTRO	7	JARAL DEL PROGRESO	TODO EL MUNICIPIO
PRIORIDAD	EJECUCIÓN	SUBSISTEMA	
MEDIA	CORTO PLAZO	SOCIAL Y HUMANO	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO			
OBJETIVO PARTICULAR			
Mejorar las condiciones de seguridad, habitabilidad, funcionalidad y operatividad de los inmuebles educativos como Preescolares, Primarias, Secundarias y Bachilleratos.			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
Otorgamiento de un subsidio municipal para cubrir el costo de los materiales para el desarrollo de las acciones en los inmuebles que cuentan con instalaciones que requieren mantenimiento y/o construcción, redes de servicios u obras.			
METAS			
Beneficiarios:	Población Estudiantil.		
Meta Física	Variable de acuerdo a las solicitudes de apoyo		
ENTIDAD RESPONSABLE			
Dir. Desarrollo Social y Humano			
CORRESPONSABILIDAD			
AREA	CORRESPONSABILIDAD		
Jurídico	Secretaria del H. Ayuntamiento		
POSIBLE FONDO ECONÓMICO		Municipal	

FICHA

PROYECTOS PRIORITARIOS

NÚMERO

05

NOMBRE

RELLENO SANITARIO

REGIÓN

SUBREGIÓN

MUNICIPIO

ZONA EN DONDE SE
REALIZARÁ

III CENTRO

7

JARAL DEL PROGRESO

POR DEFINIR

PRIORIDAD

EJECUCIÓN

SUBSISTEMA

MEDIA

LARGO PLAZO

URBANO - REGIONAL

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

OBJETIVO PARTICULAR

Contar con el espacio óptimo, conforme a la normatividad, para la disposición final de los residuos sólidos, ubicado este en el sitio geográfico idóneo conforme a los requerimientos indicados por la instancia respectiva.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Diseñar y construir el espacio para el confinamiento y eliminación final de desechos sólidos en el suelo, sin causar molestias ni peligros para la salud y seguridad pública, sin perjudicar al ambiente durante su operación ni después de terminado el ciclo de operación del mismo.
Alineado en todo momento a la normatividad vigente.

METAS

Beneficiarios:

Todo el Municipio.

Meta Física

Un Relleno Sanitario.

ENTIDAD RESPONSABLE

Dir. Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología

CORRESPONSABILIDAD

ÁREA

CORRESPONSABILIDAD

Jurídico

Secretaría del H. Ayuntamiento

Servicios

Dir. Servicios Públicos Municipales

Técnica

Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato

POSIBLE FONDO ECONÓMICO

SEMARNAT – Ecología del Estado

FICHA			
PROYECTOS PRIORITARIOS			
NÚMERO	06	NOMBRE	DESARROLLO DE UN FRACCIONAMIENTO URBANO
REGIÓN	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ
III CENTRO	7	JARAL DEL PROGRESO	CABECERA MUNICIPAL
PRIORIDAD	EJECUCIÓN	SUBSISTEMA	
MEDIA	MEDIANO PLAZO	URBANO - REGIONAL	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO			
OBJETIVO PARTICULAR			
Atender la demanda de vivienda de la población en el municipio conforme a la normatividad vigente.			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
Diseñar y desarrollar un fraccionamiento con lotes semiurbanos o urbanizados, que cubran las necesidades de la sociedad.			
METAS			
Beneficiarios:	Población de la Cabecera Municipal.		
Meta Física	Un Fraccionamiento		
ENTIDAD RESPONSABLE			
Instituto Municipal de Vivienda			
CORRESPONSABILIDAD			
AREA	CORRESPONSABILIDAD		
Jurídico	Secretaría del H. Ayuntamiento		
Técnica	Dir. Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología		
POSIBLE FONDO ECONÓMICO		Estatal	

FICHA			
PROYECTOS PRIORITARIOS			
NÚMERO	07	NOMBRE	INSTALACIONES PARA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
REGIÓN	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ
III CENTRO	7	JARAL DEL PROGRESO	CABECERA MUNICIPAL
PRIORIDAD	EJECUCIÓN	SUBSISTEMA	
MEDIA	MEDIANO PLAZO	URBANO - REGIONAL	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO			
OBJETIVO PARTICULAR			
Contar con instalaciones para capacitar al personal de nuevo ingreso para la inclusión en el nuevo modelo policial, profesionalizando de esta manera su servicio a la ciudadanía y que funja como centro regional de capacitación que de servicio a los municipios aledaños.			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
Diseño y construcción del edificio conforme a la normatividad vigente.			
METAS			
Beneficiarios:	Todo el Municipio y municipios aledaños.		
Meta Física	Un inmueble.		
ENTIDAD RESPONSABLE			
Dir. Seguridad Pública y Vialidad			
CORRESPONSABILIDAD			
AREA	CORRESPONSABILIDAD		
Jurídico	Secretaria del H. Ayuntamiento		
Técnica	Dir. Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología		
POSIBLE FONDO ECONÓMICO			
Municipal - Estatal			

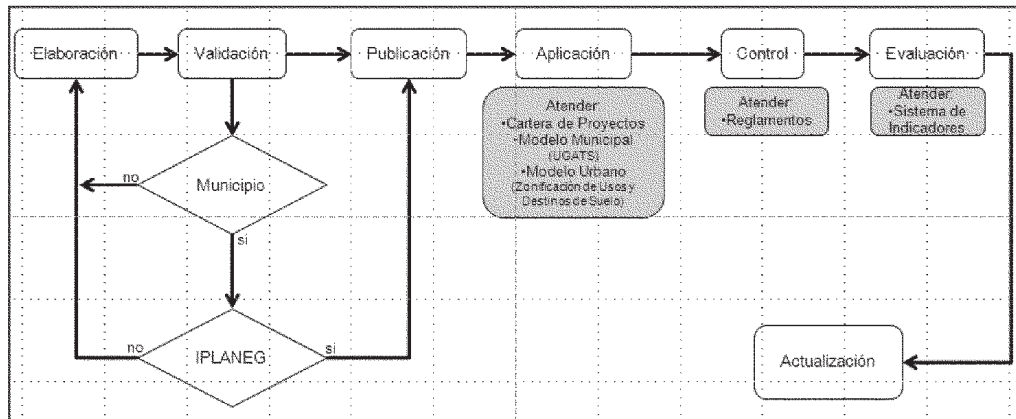
FICHA			
PROYECTOS PRIORITARIOS			
NÚMERO	08	NOMBRE	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE BORDO DEL CANAL COMUNICACIONES
REGIÓN	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ
IIICENTRO	7	JARAL DEL PROGRESO	CABECERA MUNICIPAL
PRIORIDAD	EJECUCIÓN	SUBSISTEMA	
BAJA	LARGO PLAZO	URBANO - REGIONAL	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO			
OBJETIVO PARTICULAR			
Mejorar la infraestructura vial del sector.			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
Diseño y construcción a base de concreto hidráulico de la calle, con sustento en la normatividad respectiva vigente.			
METAS			
Beneficiarios:	Población de la Cabecera Municipal.		
Meta Física	Una Calle Pavimentada.		
ENTIDAD RESPONSABLE			
Dir. Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología			
CORRESPONSABILIDAD			
AREA	CORRESPONSABILIDAD		
Jurídico	Secretaria del H. Ayuntamiento		
POSIBLE FONDO ECONÓMICO		Estatat	

FICHA			
PROYECTOS PRIORITARIOS			
NÚMERO	09	NOMBRE	PERFORACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
REGIÓN	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ
IIICENTRO	7	JARAL DEL PROGRESO	TODO EL MUNICIPIO
PRIORIDAD	EJECUCIÓN	SUBSISTEMA	
BAJA	LARGO PLAZO	URBANO - REGIONAL	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO			
OBJETIVO PARTICULAR			
Construcción de pozos que permitan la explotación racional de agua en forma segura y al menor costo posible, para el cubrimiento de la demanda de la población municipal.			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
Diseño y construcción de cada uno de los pozos, contemplando un programa detallado para perforarlo bajo las siguientes características: Seguridad durante la operación, costo mínimo, requerimientos de producción (profundidad programada, diámetro, etc.), ubicación ideal.			
METAS			
Beneficiarios:	Todo el Municipio.		
Meta Física	3		
ENTIDAD RESPONSABLE			
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jaral (SMAPAJ)			
CORRESPONSABILIDAD			
AREA	CORRESPONSABILIDAD		
Jurídico	Secretaría del H. Ayuntamiento		
Técnica	Dir. Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología		
POSIBLE FONDO ECONÓMICO		Federal - Estatal	

FICHA			
PROYECTOS PRIORITARIOS			
NÚMERO	10	NOMBRE	PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS
REGIÓN	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ZONA EN DONDE SE REALIZARÁ
IIICENTRO	7	JARAL DEL PROGRESO	TODO EL MUNICIPIO
PRIORIDAD	EJECUCIÓN	SUBSISTEMA	
MEDIA	MEDIANO PLAZO	NATURAL	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO			
OBJETIVO PARTICULAR			
Contar con el instrumento que permita minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos específicos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social.			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
Documento diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables e involucra a productores, importadores, exportadores, distribuidores, comerciantes, consumidores, usuarios de subproductos y grandes generadores de residuos, según corresponda, así como a los tres órdenes de gobierno.			
METAS			
Beneficiarios:	Todo el Municipio.		
Meta Física	Un Plan de Manejo Integral de Residuos.		
ENTIDAD RESPONSABLE			
Dir. Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología			
CORRESPONSABILIDAD			
AREA	CORRESPONSABILIDAD		
Jurídico	Secretaría del H. Ayuntamiento		
Servicios	Dir. Servicios Públicos Municipales		
POSIBLE FONDO ECONÓMICO		SEMARNAT – Estatal (FOAM)	

Capítulo VIII. Organización y administración sustentable del territorio.

Flujograma para el proceso de institucionalización del pmduoet.



Etapas de Aplicación del PMDUOET.

En la aplicación del PMDUOET, la Dirección de Planeación, Gestión y Seguimiento una vez inscrito dicho instrumento remitirá copias a las dependencias y entidades municipales y estatales con acuse de recibido, para su aplicación correspondiente del desarrollo sustentable del territorio de las diferentes esferas de aplicación de cada una de ellas.

Etapas de Control del PMDUOET.

Se propone crear, conforme se indica en la Ley de Planeación para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Organismo Municipal de Planeación, quién será la instancia donde se soporte el proceso medular de la administración del PMDUOET. Debido a que no existe actualmente esta instancia en la administración, se sugiere que las funciones propuestas para este organismo sean atendidas por la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, de tal forma que en lo que resta del documento cuando se cite a este organismo se entenderá como responsable a dicha dirección.

Etapas de Evaluación del PMDUOET.

Derivado de los "Reportes Anuales Sectoriales Concentrados" que genere el Organismo Municipal de Planeación, y que fueron remitidos a las dependencias y entidades del gobierno correspondientes, para que en base a ellos, cada dependencia o entidad, elabore sus "Informe Anual Sectorial".

Etapas de Actualización del PMDUOET.

El PMDUOET deberá ser revisado y actualizado dentro de los seis meses siguientes a la publicación de los resultados de los Censos Nacionales de Población y Vivienda (años 2020 o 2021). En caso de que los resultados de los Conteos de Población y Vivienda (años 2015 o 2016) evidencien cambios sustanciales en la situación demográfica, social o

económica de la población del Municipio, o se alteren drásticamente las condiciones ambientales de la entidad, este instrumento podrá ser revisado y modificado dentro de los seis meses siguientes a la publicación de los resultados a que se refiere este párrafo o a que se manifiesten las alteraciones en las condiciones ambientales (artículo 53: Código Territorial).

Etapas de Administración del PMDUOET.

Se entiende por "Administración del Ordenamiento Sustentable del Territorio" el proceso de organización, ejecución, control y evaluación de las actividades y funciones a cargo de las autoridades competentes, en coordinación con los sectores social y privado, tendientes a la conservación y restauración de los espacios naturales; la protección al patrimonio cultural urbano y arquitectónico, el paisaje y la imagen urbana; el fomento y control del desarrollo urbano; el manejo de los parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes de los centros de población; la prevención de riesgos, contingencias y desastres urbanos, así como la regularización de la tenencia del suelo urbano.

La administración del PMDUOET se llevará a cabo con la participación de dependencias del municipio y es necesario con el apoyo del gobierno del estado en sus respectivas esferas de actuación con base en las estrategias del propio instrumento.

Con el objetivo de instrumentar y normar la aplicación del programa se actualizaron los siguientes reglamentos alineados al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato:

- Reglamento para el funcionamiento de los establecimientos comerciales y de servicios.
- Reglamento de fraccionamientos y desarrollos en régimen de propiedad en condominio.
- Reglamento de anuncios y espectaculares.
- Reglamento de catastro y peritos valuadores fiscales.
- Reglamento de construcción.
- Reglamento de la coordinación municipal de protección civil.
- Reglamento municipal para el control, protección y mejoramiento ambiental.
- Reglamento municipal de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento, tratamiento, disposición, uso y reúso de aguas residuales.
- Reglamento del ordenamiento y la administración sustentable del territorio (zonas, usos y destino del suelo).

Etapas de Corresponsabilidad del PMDUOET.

Las dependencias y entidades del gobierno municipal se deberán de coordinar para el desarrollo de las acciones estratégicas del PMDUOET. Entre las que destacan las siguientes:

Dependencias Centralizadas

- Secretaría del H. Ayuntamiento

- Tesorería Municipal
- Obras Públicas, Desarrollo Urbano Y Ecología
- Desarrollo Institucional E Innovación Gubernamental
- Salud y Atención a la Mujer
- Catastro
- Desarrollo Económico
- Desarrollo Social y Humano
- Desarrollo Rural
- Seguridad Pública
- Protección Civil
- Servicios Públicos Municipales
- Turismo

Administración pública municipal descentralizada

- Agua Potable y Alcantarillado
- Instituto Municipal de Vivienda de Jaral del Progreso
- DIF.
- Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud.

Capítulo IX. Criterios de concertación con los sectores público, social y privado.

Disposiciones a nivel federal.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

El Plan Nacional de Desarrollo (en adelante PND), precisa los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del País, y establece entre otras cuestiones los lineamientos de política sectorial y regional. El PND enfatiza que el desarrollo le corresponde a todos los sectores y personas del país y no solo a un único actor como lo es el Estado, y señala que dicho desarrollo surge cuando cada persona, empresa y actor de la sociedad es capaz de lograr su mayor contribución.

Disposiciones a nivel regional.

Plan para el Desarrollo de la Región Centro Occidente.

El Programa de Desarrollo para la Región Centro Occidente, tiene como objetivo la construcción de una visión compartida con los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, para el Desarrollo Integral de la Región que permita:

- Definir políticas de desarrollo, crecimiento del empleo y la productividad, reducción de las desigualdades, integración social y difusión cultural
- El ordenamiento del territorio, la preservación del capital ecológico y dotación de infraestructura
- La integración y participación de los actores gubernamentales y sociales

En este sentido, el PMDUOET retoma y busca materializar aquellos proyectos de la región Centro Occidente que inciden en nuestro estado y que son estratégicos para su desarrollo. En particular aquellos programas y proyectos de las estrategias relacionadas con los temas de: Impulso a la Inserción Global de la Región; Articulación Productiva y Social Sustentada en la Identidad Regional; Reestructuración Territorial e Intercomunicación; Nueva Institucionalidad para el Desarrollo Regional; y Reversión del Deterioro Ambiental y Social.

Disposiciones a nivel estatal.

Plan 2035

Dicho plan encabeza los instrumentos del sistema de planeación en nuestra entidad. Establece los objetivos y estrategias sectoriales y regionales para el desarrollo del Estado de Guanajuato al año 2035, y su aplicación es obligatoria para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

En PMDUOET busca consolidar y materializar la estrategia de Medio Ambiente y Territorio definida en el Plan 2035 como el “contar con una red de ciudades humanas, comunidades dignas y regiones atractivas, respetuosas del medio ambiente”. En particular alcanzar los objetivos estratégicos de los componentes de: cambio climático; biodiversidad; agua; regiones; ciudades; y vivienda.

Programa de Gobierno 2012-2018

El Programa de Gobierno 2012-2018 se deriva del Plan 2035 y se ubica como uno de los instrumentos estatales del sistema de planeación en nuestra entidad. Contiene los objetivos, estrategias y metas que sirven de base a las actividades del Poder Ejecutivo que aseguren el cumplimiento del Plan 2035, siendo su aplicación obligatoria para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo. La vinculación entre el Plan 2035 y el Programa de Gobierno en cuestión, pone a las personas como el centro de las políticas públicas y de ello se derivan cuatro ejes de Buen Gobierno, aunados a seis estrategias transversales.

Convenios, acuerdos y compromisos con los sectores público, social y privado.

Siendo el PMDUOET el marco de referencia de la planeación territorial, cuyo propósito es orientar de manera coordinada y vinculada el desarrollo del Estado de Guanajuato, es trascendental el promover acuerdos de coordinación para orientar un patrón de ocupación territorial que maximice el consenso y minimice los conflictos sectoriales identificados, además de promover la suscripción de convenios de coordinación y concertación con las

dependencias y entidades de la administración pública federal, los gobiernos locales y los grupos y sectores involucrados.

- Convenio para Programa de subsidios para grupos de mujeres, pueblos indígenas, jóvenes y organizaciones de la sociedad civil.
- Convenio para el Manejo Integral de cuencas hidrológicas.
- Convenio para la reducción de impactos del cambio climático.
- Convenio el fortalecimiento del sistema de áreas naturales protegidas.

En materia de Regulación de la Vida Silvestre.

- Acuerdo para el fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa, en UMA o PIMVS, en zonas y comunidades rurales del Estado de Guanajuato.

En materia de Desarrollo Urbano.

- Convenio para Programa de Empleo Temporal.
- Convenio para Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras.
- Convenio para Hábitat.
- Convenio para Vivienda.
- Convenio para Programa de Rescate de Espacios Públicos.
- Convenio para Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos.
- Convenio para Programa Vivienda Rural.
- Convenio para Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para regularizar Asentamientos Humanos Irregulares.
- Convenio para Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.
- Convenio para Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego.
- Convenio para Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.
- Convenio para Programa de Tratamiento de Aguas Residuales. Infraestructura de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Convenio para Operación y Mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Convenio de creación de la Comisión Estado-Municipio para la Administración sustentable del territorio.
- Convenio de Transmisión de Facultades en materia de Autorización de Impacto Ambiental y Licencias de Funcionamiento.
- Convenio para la formación del observatorio ciudadano estatal.
- Convenio para la creación de la Comisión para la Gestión Integral de la Red Carretera y Vial en Tierras Ejidales.

Capítulo X. Control y evaluación.

Los nuevos estilos de gestión de las organizaciones municipales, requieren el uso de herramientas modernas que apoyen categóricamente el mejoramiento y el cambio que estas organizaciones demandan para asumir sus nuevos roles. Una de las funciones básicas de la administración pública es el control y evaluación de planes y la generación oportuna de resultados. Para llevar a cabo estas funciones se requiere un conjunto de actividades de gestión que tienen por objeto asegurar que los resultados en curso se correspondan con los resultados planeados y que del proceso comparativo se pueda verificar el cumplimiento de los estándares establecidos.

Uno de los principales mecanismos para lograr los objetivos establecidos por la administración municipal, es el establecimiento de medidas de control tendientes a evaluar y comparar los resultados obtenidos con lo programado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial; además, permite establecer medidas de acción ante posibles desviaciones.

Para ello, la gestión municipal requiere de la aplicación de medidas preventivas y correctivas, que brinden seguridad razonable de que la aplicación del Programa se realizará de una manera efectiva, permitiendo prevenir errores, omisiones o desviaciones.

Es de suma importancia que los sistemas de control sean desarrollados por personas involucradas con la función del Ayuntamiento, y que estos sistemas sean incorporados en el desempeño de las actividades de cada área, por lo que los servidores públicos y funcionarios Municipales tienen que asumir el compromiso de cumplir con los procedimientos establecidos.

Bajo el enfoque teórico de la Nueva Administración Pública, la administración pública local ha evolucionado hacia el enfoque orientado a resultados para mejorar la eficiencia, congruencia y calidad de gobierno como agente del desarrollo.

Hoy en día la evaluación ha adquirido una connotación más abierta y menos centrada en el ejercicio de controles y más enfocada en métricas clave vinculados a objetivos y estrategias, además de proyección de metas basadas en resultados.

Por lo anterior y orientados en los principios de la Gestión para Resultados, el cual sitúa el bienestar como uno de sus fines principales, el gobierno municipal tiene como propósito operar un sistema de seguimiento y evaluación que genere información estratégica para:

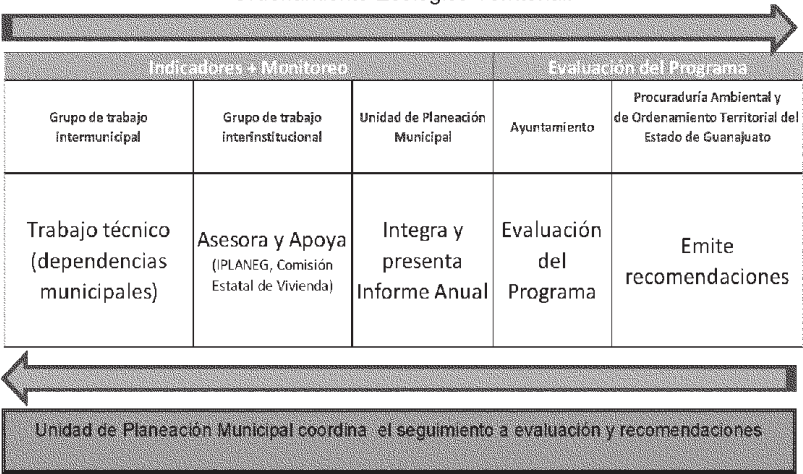
- Contribuir a la toma de decisiones informadas
- Medir la evolución de los principales indicadores
- Informar sobre la evolución del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial

A diferencia de un sistema tradicional de seguimiento y evaluación, el que se busca es uno orientado a resultados basado en la creación de valor público a partir de la lógica causal de cadenas de resultados, donde diversos insumos, actividades y productos

conducen a la generación de resultados e impactos directos y contribuyen a la construcción y mejora de aspectos socialmente relevantes.

Para el logro de dicho sistema se requiere de un modelo de gestión basado en resultados y acorde a lo señalado en el marco legal nacional, estatal y local:

Mecanismo de Gestión del Control y Evaluación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial.



Actores del Modelo de Gestión:

I.- Unidad de Planeación Municipal:

- I.1.- El control y la evaluación de los resultados obtenidos en la planeación territorial estarán a su cargo.
- I.2 Presentará y publicará el Informe cada año.
- I.3 Coordinará el Sistema de Indicadores que es la base de la evaluación.
- I.4 Coordinará la asesoría y apoyo de las instancias estatales para el monitoreo y evaluación del Programa.
- I.5 Una vez evaluado el Programa por el Ayuntamiento y emitidas las recomendaciones por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, dará seguimiento a los resultados de la evaluación y las recomendaciones.
- I.6 Establecerá la periodicidad para la actualización de la información del sistema de indicadores.

II.- Grupo de trabajo Interinstitucional:

II.1 Asesorará y apoyará al municipio en la evaluación del Programa para su alineación a los instrumentos estatales de planeación.

III.- Ayuntamiento

III.1 Evaluará el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial que deberán ser acorde con el Programa Estatal.

IV.- Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del estado de Guanajuato

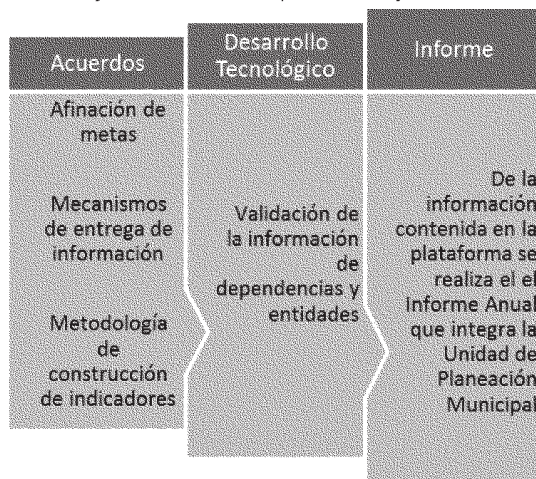
IV.1 Emitirá recomendaciones en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio, para mejorar y eficientar la formulación, expedición, ejecución, cumplimiento, evaluación, revisión y actualización de los reglamentos y programas, así como de la gestión ambiental del territorio

Mecanismos de gestión:

El trabajo técnico con las dependencias y entidades municipales consistirá en vincular de manera sistemática y ordenada las metas planteadas en el Programa para que de manera periódica los resultados sean obtenidos, los cuales servirán de base para la evaluación del mismo.

En este apartado se desarrollará una plataforma tecnológica por medio de la cual se monitoree de manera oportuna y transparente las acciones de la administración pública que den cumplimiento al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial.

Trabajo técnico de las dependencias y entidades.



La plataforma de trabajo permitirá la vinculación virtual entre las dependencias y entidades de la administración pública municipal, misma que contendrá los indicadores y metas de cada una de ellas en su ámbito de competencia.

En otro ámbito la misma plataforma permitirá también publicar información hacia el público en general que podrá consultar en línea haciendo más transparente los indicadores que se monitorean.

De manera complementaria se propone integrar a la plataforma tableros de seguimiento y control que muestren la evolución de los indicadores seleccionados.

El trabajo técnico que lleven a cabo las dependencias y entidades se podrá complementar con:

- a) Evaluaciones internas
- b) Evaluaciones independientes de consultores, expertos y analistas externos
- c) Monitoreo de indicadores de cobertura, focalización, calidad, eficacia, eficiencia, encuestas de satisfacción, así como de avance físico y financiero que identifiquen los avances en el cumplimiento de metas en las condiciones objetivas del desarrollo para el bienestar.

Sistema de Indicadores.

En este módulo de Control y evaluación se establece el sistema de indicadores que permitirá dar seguimiento y valorar la aplicación del programa y el cumplimiento de sus objetivos alineado al Subsistema de Información Territorial (SEIT) que forma parte del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG) según lo dispone el artículo 215 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El diseño de un sistema de indicadores constituye una tarea compleja, ya que éste debe enlazar con la estrategia municipal poniendo de manifiesto el grado de cumplimiento de los objetivos.

1.- Características del sistema de indicadores

- Ha de enlazar el corto con el largo plazo..
- Ha de ser flexible para adaptarse rápidamente a nuevas situaciones.
- Ha de considerar los aspectos financieros y no financieros de la gestión.
- Ha de inducir a la mejora y el perfeccionamiento.
- Su información ha de ser precisa, oportuna y actualizada de forma permanente.

2.- Fines del sistema de indicadores

- Informar a los usuarios internos y externos.
- Evaluar la gestión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial.
- Ayudar a la planificación y presupuestación.
- Coordinar los diferentes procesos de las dependencias y entidades municipales.
- Comprometer, motivar e incentivar al personal de las dependencias y entidades, así como a la sociedad civil organizada en la consecución de los objetivos.
- Instrumentar la asignación de responsabilidades.
- Facilitar los procesos de mejora continua.

La operación del sistema de indicadores estratégicos de medición se visualiza en cuatro dimensiones: Efectividad, Eficacia, Eficiencia y Calidad, con lo cual la evaluación adquiere un carácter transversal en el proceso de planeación.

Un indicador bien estructurado debe cumplir con las características EMAC, es decir, ser Específico, Medible (en cuanto a cantidad y tiempo), Alcanzable y Consistente con las acciones y esfuerzos que representa.

A partir de lo anterior se definió y alineó al sistema de indicadores estatal el siguiente sistema de indicadores que permitirá evaluar los resultados de la aplicación del programa y de los proyectos ejecutados:

Indicadores de los subsistemas social y urbano-territorial

- Tasa de crecimiento medio anual de la población
- Densidad de población
- Estructura por edad y sexo
- Atracción migratoria reciente
- Atracción migratoria acumulada
- Índice de intensidad migratoria México-Estados Unidos de América
- Tasa de actividad
- PEA por sector de actividad
- Índice de dependencia económica
- Proyecciones de la población de México 2000-2050
- Calidad de la vivienda
- Población hablante de lengua indígena
- Acceso a vías de comunicación en localidades según porcentaje de hablantes de lengua indígena
- Procesos poblacionales por municipio
- Índice de marginación

- Índice de desarrollo humano
- Nivel de urbanización
- Índice de Urbanización
- Distribución de la población por categoría urbana, mixta o rural
- Índice de dispersión
- Jerarquía de los asentamientos en la red de ciudades
- Distribución espacial de los asentamientos
- Índice de consolidación urbano-regional
- Índice de suficiencia vial
- Determinación del nivel de pobreza de los hogares
- Concentración de hogares en condición de pobreza en el medio urbano

Indicadores del subsistema económico

- Índice de volumen físico del valor agregado bruto
- Índice de especialización económica o coeficiente de localización
- Concentración municipal de actividades primarias
- Concentración municipal de actividades secundarias
- Concentración municipal de actividades terciarias
- Orientación sectorial de la economía municipal
- Concentración per cápita de la economía
- Grado de ocupación de la población
- Concentración poblacional del poder adquisitivo
- Grado de accesibilidad a carretera pavimentada
- Niveles de desarrollo económico municipal
- Orientación sectorial del desarrollo económico

Indicadores del subsistema del medio físico y natural

- Generación, recolección y disposición de residuos
- Sobreexplotación de acuíferos
- Calidad del agua
- Dinámica de cambios del uso de suelo y vegetación
- Deforestación
- Superficie protegida y bajo manejo sostenible
- Agua residual que recibe tratamiento
- Superficie afectada por degradación del suelo
- Superficie bajo manejo forestal
- Vegetación natural remanente
- Especies en riesgo

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 58 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- DADO EN LA CIUDAD DE JARAL DEL PROGRESO, GUANAJUATO, SIENDO LOS 05 CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2015 DOS MIL QUINCE.



ING. JAIME ENRIQUE SOTO MOZQUEDA.

PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. CARLOS MAURICIO MONTALVO ARROYO.



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL - JERECUARO, GTO.

El C. **Jorge Vega Castillo**, Presidente Municipal de Jerécuaro, Guanajuato, y la C. **Gabriela Rivera Ramos**, Presidente de la Comisión de Contraloría municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato.

CONSIDERANDO

El control interno, evaluación de la Gestión Municipal y Desarrollo Administrativo, tendrá como finalidad el contribuir al adecuado desarrollo de la Administración Municipal, y estará a cargo de la Contraloría Municipal.

La persona titular de la Contraloría Municipal será nombrada por el Ayuntamiento a propuesta en terna formulada por el Presidente Municipal.

El Presidente Municipal para formular su propuesta de aspirantes deberá consultar públicamente a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada y de las propuestas que formulen los ciudadanos integrará la terna que habrá de presentar al Ayuntamiento.

Para tal efecto el Presidente Municipal sometió a consideración de quienes integran la Comisión de Contraloría una propuesta de Convocatoria, misma que fue aprobada en reunión de trabajo de fecha 29 del mes de octubre de 2015.

En atención a lo anterior y en cumplimiento al mandato legal y reglamentario de referencia, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, Guanajuato, a efecto de que presenten sus propuestas, para la conformación de la terna de aspirantes que habrá de presentar el Presidente Municipal al H. Ayuntamiento, para elegir al titular de la Contraloría Municipal; de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. La presente Convocatoria tiene por objeto dar a conocer a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, las bases a las cuales se sujetará la presentación de propuestas para que el Presidente Municipal, integre la terna de aspirantes que habrá de someter a la consideración del Ayuntamiento, para el nombramiento del titular de la Contraloría Municipal, para el periodo 2015 - 2018.

SEGUNDA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, las personas propuestas, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano Guanajuatense, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave del orden común;
- b) Contar con título profesional legalmente expedido en las áreas contables, jurídicas o administrativas y un mínimo de tres años de ejercicio profesional;
- c) Ser de reconocida honradez;
- d) No haber sido dirigente de partido político ni candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones; y
- e) No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.

TERCERA. La propuesta correspondiente deberá suscribirse en forma autógrafa, estar dirigida al Presidente Municipal y a la Comisión de Contraloría, señalar el nombre y datos de localización de la persona propuesta y acreditar el cumplimiento de los requisitos de la persona propuesta, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Copia Certificada del acta de nacimiento y de una identificación oficial con fotografía;
- b) Constancia de antecedentes penales, con una antigüedad no mayor a treinta días;
- c) Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal competente;
- d) Copia certificada del título y/o de la cédula profesional, expedidos por autoridad competente;
- e) Curriculum vitae; y
- f) Manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por la persona propuesta, de que no se encuentra en alguno de los supuestos de los incisos d) y e) de la Base Segunda.

CUARTA. Las propuestas respectivas deberán presentarse por escrito y serán recibidas a partir del día siguiente hábil a la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un plazo de 05 cinco días hábiles.

QUINTA. Las propuestas serán recibidas en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, de Presidencia Municipal de Jerécuaro, Gto., ubicada en calle Fray Ángel Juárez Núm. 32 zona centro dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

SEXTA. Concluido el plazo para la recepción de las propuestas, dentro de los tres días hábiles siguientes, se reunirá el Presidente Municipal y la Comisión de Contraloría a efecto de determinar cuáles del total de propuestas recibidas acreditan los requisitos para ser titular de la Contraloría Municipal.

Quedarán excluidas de ser consideradas para integrar la terna, las personas propuestas que no acrediten la totalidad de los requisitos, en los tiempos y términos de la presente Convocatoria.

Se dará a conocer la lista de las personas que cumplieron con los requisitos, a través del tablero de avisos de la Presidencia Municipal, ubicado al interior de Presidencia Municipal del Municipio de Jerécuaro, Gto.

SÉPTIMA. El Presidente Municipal procederá a integrar la terna de aspirantes de entre las propuestas presentadas por los ciudadanos y la sociedad civil organizada y que cumplan con los requisitos de la Convocatoria.

En la sesión del Ayuntamiento inmediata a la integración de la terna, el Presidente Municipal realizará la presentación de la misma.

OCTAVA. El Ayuntamiento procederá a nombrar Titular de la Contraloría Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 131 y 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato.

NOVENA. El Presidente Municipal y la Comisión de Contraloría decidirán sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente Convocatoria.

Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un diario de circulación en el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato y en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal.

Jerécuaro, Guanajuato, a 29 días del mes de Octubre del año 2015.



C. Jorge Vega Castillo,
Presidente Municipal.



C. Gabriela Rivera Ramos,
Presidente de la Comisión de Contraloría.

PRESIDENCIA MUNICIPAL - PUEBLO NUEVO, GTO.

CONVOCATORIA

La C. Lic. Larisa Solórzano Villanueva, Presidente Municipal de Pueblo Nuevo, Guanajuato, y el C. Arturo González Morales, Presidente de la Comisión de Contraloría municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato.

CONSIDERANDO

El control interno, evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo, tendrá como finalidad el contribuir al adecuado desarrollo de la administración municipal, y estará a cargo de la Contraloría Municipal.

La persona titular de la Contraloría Municipal será nombrada por el Ayuntamiento a propuesta en terna formulada por el Presidente Municipal.

El Presidente Municipal para formular su propuesta de aspirantes deberá consultar públicamente a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada y de las propuestas que formulen los ciudadanos integrará la terna que habrá de presentar al Ayuntamiento.

Para tal efecto el Presidente Municipal sometió a consideración de quienes integran la Comisión de Contraloría una propuesta de Convocatoria, misma que fue aprobada en fecha 03 de Noviembre del 2015.

En atención a lo anterior y en cumplimiento al mandato legal y reglamentario de referencia, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato, a efecto de que presenten sus propuestas, para la conformación de la terna de aspirantes que habrá de presentar el Presidente Municipal al H. Ayuntamiento, para elegir a la persona titular de la Contraloría Municipal; de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. La presente Convocatoria tiene por objeto dar a conocer a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato, las bases a las cuales se sujetará la presentación de propuestas para que la Presidente Municipal integre la terna de aspirantes que habrá de someter a la consideración

del Ayuntamiento para el nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal, por el periodo 2015-2018.

SEGUNDA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 76 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Pueblo Nuevo, Guanajuato, las personas propuestas, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano guanajuatense, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave del orden común;
- b) Contar con título profesional legalmente expedido en las áreas contables, jurídicas o administrativas y un mínimo de tres años de ejercicio profesional;
- c) Ser de reconocida honradez;
- d) No haber sido dirigente de partido político ni candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones; y
- e) No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.

TERCERA. La propuesta correspondiente deberá suscribirse en forma autógrafa, estar dirigida al Presidente Municipal y a la Comisión de Contraloría, señalar el nombre y datos de localización de la persona propuesta y acreditar el cumplimiento de los requisitos de la persona propuesta, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Copia Certificada del acta de nacimiento y de una identificación oficial con fotografía;
- b) Constancia de antecedentes penales, con una antigüedad no mayor a treinta días;
- c) Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal competente;
- d) Título profesional en las áreas contable, jurídicas o administrativas expedido por la autoridad competente o copia certificada del mismo ante notario público.
- e) Curriculum vitae; y
- f) Manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por la persona propuesta, de no encontrarse en alguno de los supuestos de los incisos d) y e) de la Base Segunda.

CUARTA. Las propuestas deberán presentarse por escrito y serán recibidas en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en la Presidencia Municipal de Pueblo Nuevo, Guanajuato, ubicadas en Francisco I. madero 104, planta baja, del Centro Histórico, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas y a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal y hasta tres días hábiles siguientes a la publicación de ésta convocatoria en los medios de comunicación citados.

QUINTA. Concluido el plazo para la recepción de las propuestas, dentro de los tres días hábiles siguientes, se reunirá el Presidente Municipal y la Comisión de Contraloría a efecto de determinar cuáles del total de las propuestas recibidas acreditan los requisitos para ser titular de la Contraloría Municipal.

Quedarán excluidas de ser consideradas para integrar la terna, las personas propuestas que no acrediten la totalidad de los requisitos, en los tiempos y términos de la presente Convocatoria.

Las propuestas que cumplan con los requisitos para la designación de la persona que será titular de la contraloría municipal serán convocadas por la comisión de contraloría para realizar la entrevista correspondiente como lo marca el reglamento Interior en el Artículo 77 fracción IV.

SEXTA. El Presidente Municipal procederá a integrar la terna de aspirantes de entre las propuestas presentadas por los ciudadanos y la sociedad civil organizada y que cumplan con los requisitos de la Convocatoria procediendo a convocarlos para informarles y realizar la entrevista correspondiente.

En la sesión del Ayuntamiento inmediata a la integración de la terna, el Presidente Municipal realizará la presentación de la misma.

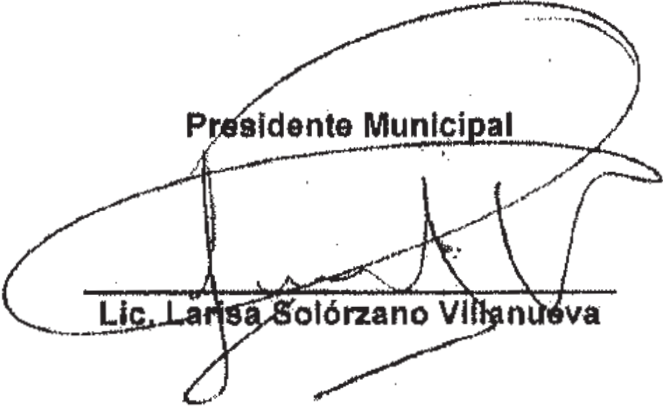
SÉPTIMA. El Ayuntamiento procederá a nombrar Titular de la Contraloría Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 131 y 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Pueblo Nuevo, Guanajuato.

OCTAVA. El Presidente Municipal y la Comisión de Contraloría decidirán sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en esta Convocatoria.

Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un diario de circulación en el Municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato y en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal.

Pueblo Nuevo, Guanajuato, a 03 días del mes de Noviembre del año 2015.

Presidente Municipal



Lic. Larisa Solórzano Villanueva

Presidente de Comisión de Contraloría

Arturo Gonzalez
Morales.

Arturo González Morales

PRESIDENCIA MUNICIPAL - TARANDACUAO, GTO.

EL CIUDADANO M. EN ARQ. JOSÉ VILLAGRÁN GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARANDACUAO, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 Y 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 76 FRACCIÓN I INCISO b), 236 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 02 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

"...Primero.- Se reforma el Reglamento Interno del Ayuntamiento, en su artículo 119, capítulo decimo, relativo al Nombramiento de la Persona Titular de la Contraloría Municipal."

"CAPÍTULO DÉCIMO.- Nombramiento de la Persona Titular de la Contraloría Municipal...."

Artículo 119. La Convocatoria será expedida por el Presidente Municipal y el Presidente de la Comisión de Contraloría dentro de los veinticinco días hábiles siguientes a la instalación del Ayuntamiento..."

TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo segundo. Se derogan todas las disposiciones administrativas de carácter municipal que se opongan al presente Reglamento.

Dado en el Edificio del Ayuntamiento de la ciudad de Tarandacua, Gto, a los 02 días del mes de Noviembre del año 2015.

Por tanto, con fundamento legal en los artículos 239 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

M. en Arq. José Villagrán García
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TARANDACUAO, GTO.

Lic. María del Carmen García Ramírez
Secretaría del H. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL - VILLAGRAN, GTO.**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE
LA CONTRALORÍA MUNICIPAL****ADMINISTRACION 2015-2018****PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGRAN, GUANAJUATO.**

El Ciudadano Licenciado Antonio Acosta Guerrero, Presidente Municipal de Villagrán, Guanajuato, y el Ciudadano Licenciado Carlos Alberto Ramos Naranjo, Presidente de la Comisión de Contraloría Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y artículos 15 Bis, 15 Bis 1 al 15 Bis 10 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Villagrán, Gto.

CONSIDERANDO

El Control interno, evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo, tendrá como finalidad el contribuir al adecuado desarrollo de la administración municipal, y estará a cargo de la Contraloría Municipal.

La persona titular de la Contraloría Municipal será nombrada por el Ayuntamiento a propuesta en la terna formulada por el Presidente Municipal.

El presidente Municipal para formular su propuesta de aspirante deberá consultar públicamente a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada y de las propuestas que formulen los ciudadanos integrara la terna que habrá de presentar el Ayuntamiento.

Para tal efecto el Presidente Municipal sometió a consideración de quienes integran la Comisión de la Contraloría una propuesta de Convocatoria, misma que fue aprobada en fecha 28 de Octubre del 2015 en la Segunda Sesión Extraordinaria bajo acta número 5 del Honorable Ayuntamiento dentro del punto 4 cuarto del Orden del día.

En atención a lo anterior y en cumplimiento al mandato legal y reglamento de referencia, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía y a la sociedad civil, organizada del Municipio de Villagrán, Guanajuato, a efectos de que presenten sus propuestas, para la conformación de la terna de aspirantes que habrá de presentar el Presidente Municipal al Honorable Ayuntamiento, para elegir a la persona titular de la Contraloría Municipal; de conformidad a las siguientes:

BASES

PRIMERA: La presente Convocatoria tiene por objeto dar a conocer a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de Villagrán, Guanajuato, las bases a las cuales se sujetará la presentación de propuestas para que el Presidente Municipal integre la terna de aspirantes que habrá de someter a la consideración del Honorable Ayuntamiento para el nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal, para el periodo 2015-2018.

SEGUNDA: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y artículos 15 Bis y del 15 Bis 1 al 15 Bis 10 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Villagrán, Gto, las personas propuestas, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano Guanajuatense, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave del orden común;
- b) Tener por lo menos 21 años cumplidos al día de la elección;
- c) Cartilla militar liberada, en caso de varones.
- d) Contar con título profesional legalmente expedido en las áreas contables, jurídicas o administrativas y un mínimo de tres años de ejercicio profesional;
- e) Ser de reconocida Honradez;
- f) No haber sido dirigente de partido político ni candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones;
- g) No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente; y
- h) No estar inscrito o afiliado a ningún partido político.

TERCERA. La propuesta correspondiente deberá suscribirse en forma autógrafa, estar dirigida al Presidente Municipal y a la Comisión de Contraloría, señalar al nombre y datos de localización de la persona propuesta y acreditar el cumplimiento de los requisitos de a persona propuesta, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Copia Certificada del acta de nacimiento y de una identificación oficial con fotografía;
- b) Constancia de antecedentes penales, con una antigüedad no mayor a treinta días;

- c) Constancia de residencia expedida por la autoridad Municipal competente;
- d) Cartas de recomendación (2)
- e) Copia certificada del título y de la cedula profesional, expedidos por la autoridad competente;
- f) Curriculum vitae con fotografía; y
- g) Manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por la persona propuesta, de que no se encuentra en alguno de los supuestos de los incisos f), g) y h) de la Base Segunda de la presente.

CUARTA. Las propuestas respectivas deberán presentarse por escrito y serán recibidas a partir del día siguiente hábil a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación en el Municipio, hasta el día 9 nueve del mes de Noviembre del 2015.

QUINTA. Las propuestas serán recibidas en la oficina de Regidores, ubicadas en el interior de la Presidencia Municipal planta anta, en calle Palacio Municipal S/N de la Zona Centro de esta ciudad de Villagrán, Guanajuato dentro de un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

SEXTA. Concluido el plazo para la recepción de las propuestas, dentro de los tres días hábiles siguientes la Comisión de Contraloría dará cuenta al Presidente Municipal de la totalidad de las propuestas recibidas, señalando cuales de ellas acreditan los requisitos mínimos para ser titular de la Contraloría Municipal.

Quedaran excluidas de ser consideradas para integrar la terna, las personas propuestas que no acrediten o cumplan la totalidad de los requisitos, en los tiempos y términos de la presente Convocatoria.

SÉPTIMA. Las propuestas que acrediten los requisitos antes referidos en las presentes bases, se notificaran de manera personal a más tardar el día 13 de noviembre del 2015, por lo que se dará a conocer la lista de las personas que cumplieron con los requisitos, a través del tablero de avisos de la Presidencia Municipal en esa misma fecha; señalándose fecha y hora en que tendrá verificativo la entrevista.

OCTAVA. Concluido el presente proceso, el Presidente Municipal procederá a integrar la terna de aspirantes de entre las propuestas presentadas por la Comisión de Contraloría que cumplan con los requisitos de la Convocatoria. Para que este a su vez convoque a la sesión de Ayuntamiento correspondiente. El Presidente Municipal realizara la presentación de la misma para su aprobación.

NOVENA. El Ayuntamiento procederá a nombrar el titular de la Contraloría Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 131 y 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 15 Bis, 15 Bis 1 al 15 bis 10 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Villagrán, Gto.

DÉCIMA. El Presidente Municipal y la Comisión de Contraloría decidirán sobre cualquier aspecto que no este contemplado en esta convocatoria.

Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el diario de mayor circulación en el Municipio de Villagrán, Guanajuato y en la Gaceta o el tablero de avisos de la Presidencia Municipal.

Villagrán, Guanajuato, a 28 días del mes de Octubre del año 2015.



Licenciado Antonio Acosta Guerrero

Presidente Municipal

Administración 2015-2018



ADMINISTRACION
2015 - 2018
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
VILLAGRAN, GTO.



Licenciado Carlos Alberto Ramos Naranjo

Presidente de la Comisión de Contraloría Municipal



ADMINISTRACION
2015 - 2018

SINDICO

VILLAGRAN, GTO.

AVISO

Por este conducto se les comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, esta disponible la información del texto del Periódico Oficial en su página de Internet.

Para su consulta, se deberá acceder a la Dirección:
(www.guanajuato.gob.mx) de Gobierno del Estado,
hecho lo anterior dar clic sobre la Pestaña Informate
la cual mostrara otras Ligas entre ellas la del Periódico.
o bien (<http://periodico.guanajuato.gob.mx>)

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección

AVISO

A todos los usuarios de las diferentes Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían diversos documentos para su publicación en el Periódico Oficial, se les solicita de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa, en discos de 3 1/2 o en CD, (realizado en Word con formato rtf), lo anterior debido a que los procesos de impresión de esta Dirección del Periódico Oficial así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.

La Dirección



orgullo y
compromiso
de todos

DIRECTORIO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica los LUNES, MARTES, JUEVES y VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. * Código Postal 36000

Correos Electronicos

Lic. Luis Manuel Terrazas Aguilar (lterrazas@guanajuato.gob.mx)

José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

TARIFAS :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,248.00
Suscripción Semestral	" 622.00
(Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 19.00
Publicaciones por palabra o cantidad	
por cada inserción	" 2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 2,066.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 1,039.00

Los pagos deben hacerse en las Oficinas Recaudadoras del Estado,
enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE
con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR

LIC. LUIS MANUEL TERRAZAS AGUILAR